



Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 1045

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 03-03-2026 Obligación SPGR:

Tipo de Orden: Proveedor

Pagado a: CONSORCIO CENTRO CAMBIA NIT/C.C.: 901936019-5

Documento: Contrato CO-0782-2025

Concepto: ACTA PARCIAL #5 DEL CONTRATO: CO-0782-2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA." (ICA CIENAGA)

Documentos

Fuente: FN Nro. Fue. CCB 5 Per. Fue. 202603 Valor Bruto: 5,035,432,314.30

Nro. CxP: 4144 Tipo CxP: 78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-50101	R-0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983	EDIFICIOS EDUCATIVOS	5,035,432,314.30
Total Presupuesto:			5,035,432,314.30

Descuentos y otros			Afectación Contable			
		Valores	%	Cuenta	Débito	Crédito Descripción
Valor Bruto		5,035,432,314.30		24400401	0.00	30,212,594.00 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor IVA:		0.00		24403502	0.00	50,354,323.00 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Base Gravable		5,035,432,314.30		24403504	0.00	50,354,323.00 ESTAMPILLA PRO DEPORTES
Deducciones		Base		24072201	0.00	100,708,646.00 ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Retencion - Contratos Obra	5,035,432,314.30	100,708,646.00	2.0	24072202	0.00	100,708,646.00 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Pro Deporte Y Recreacion 1%	5,035,432,314.30	50,354,323.00	1.0	24362601	0.00	100,708,646.00 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
Procultura 2%	5,035,432,314.30	100,708,646.00	2.0	24403501	0.00	100,708,646.00 ESTAMPILLA PRO CULTURA
Prohospital Universitario	5,035,432,314.30	100,708,646.00	2.0	24403503	0.00	151,062,969.00 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Prodesarrollo 1%	5,035,432,314.30	50,354,323.00	1.0	24070301	0.00	251,771,616.00 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Probienestar Adulto Mayor 3%	5,035,432,314.30	151,062,969.00	3.0	24010201	0.00	4,098,841,905.30 PROYECTOS DE INVERSIÓN
Fondo Seguridad Ciudadana 5%	5,035,432,314.30	251,771,616.00	5.0	54230201	5,035,432,314.30	0.00 PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
Refundacion Unimagdalena 2%	5,035,432,314.30	100,708,646.00	2.0	TOTALES 5,035,432,314.30 5,035,432,314.30		
Reteica 6 X Mil	5,035,432,314.30	30,212,594.00	0.6			
Total Deducciones		936,590,409.00				
Anticipos / Amortizaciones		0.00				
Valor Neto Ctas Por Pagar		4,098,841,905.30				

Revisado Por:

Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

1040an

05 MAR 2026

MARÍA MARGARITA GUERRA ZÚÑIGA

GOBERNADORA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: \$44.855.783.740,31 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$44.855.783.740,31		
Nombre o Código:	CO-0782-2025	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/05/21	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/21
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/07/21	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2026/08/11
Plazo de Ejecución:	428 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	21	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO EXTEMPORANEO	Novedades del contrato:	SUSPENSION REINICIO
Fecha de rendición Extemporanea	2025/07/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

☒ Atención! Contrato celebrado con Presupuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732-DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	2025/2026	Nación SGR	Inversión	Educación	\$0,00
0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983-EDIFICIOS EDUCATIVOS	2025	Empresario	Inversión	Educación	\$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	25181	2025/02/19	00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732 - DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000,00	\$0,00	\$0,00	☒ Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515488&lanxa=128725600&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	359	2025/01/31	0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983 - EDIFICIOS EDUCATIVOS	\$32.142.179.439,00	\$0,00	\$0,00	☒ Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515504&lanxa=128725627&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total C.D.P.s:				\$47.142.179.439,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	250203	2025/05/21	\$15.000.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515590&lanxa=128725796&eid=160d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2740	2025/05/21	\$29.855.783.740,31	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515590&lanxa=128725796&eid=160d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$44.855.783.740,31	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
901936019	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Consortio	2025/06/24

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
7629011	EFRAIN VARGAS CORVACHO	Interno	2025/06/24

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECH REGISTR
2025/05/21	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/0
2025/05/21	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/0
2026/07/21	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/0
2024/11/14	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación Q (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7686663&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/0

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	01	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	05	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	05	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	05	Informativo
Contractual En Ejecución	PÓLIZAS (AGR)	02	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	01	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	01	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	01	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones:						\$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones:									\$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
Suspensión	2023/12/20		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854310&lanxa=142852892&eld=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
Reinicio	2020/01/19		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854707&lanxa=142853383&eld=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACIÓN	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

▼ Trazo del contrato

CREACIÓN REINICIO FEBRERO, 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN SUSPENSIÓN FEBRERO, 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

Febrero, de 2026

RENDIDO EXTEMPORANEO JULIO 3 DE 2025
USR: Rafael Martínez

Julio de 2025

VERIFICADO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'SUPERVISOR EFRAIN VARGAS CORVACHO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 250203 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 2740 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 25181 - 2025/02/19 - \$15,000,000.00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 359 - 2025/01/31 - \$32,142,179.439.00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983: EDIFICIOS EDUCATIVOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JUNIO 24 DE 2025

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RUBRO 00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732: DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

③junio de 2025③

Cerrar

CONTENIDO

ACTA PARCIAL
MEMORIAS DE CANTIDADES

SOPORTES.

1. CDP y RP
2. CONTRATO SECOP
3. CLAUSULAS ADICIONALES
4. ACTA DE INICIO
5. POLIZAS
6. APROBACIONES DE POLIZAS
7. INFORME DEL CONTRATISTA
8. INFORME DEL SUPERVISOR
9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL y RUT
10. FACTURA
11. CERTIFICACION BANCARIA
12. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
13. FORMATO DEL SIA OBSERVA

GDP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
803103920-6

Fecha: 31-01-2025
COP: 359

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006
CÓDIGO BPIN: 2024002470037

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 35,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983	Edificios Educativos	32,142,179,439.00
0300-3-22020708-2.3.2.2.8.30-983	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	1,054,569,170.00
0300-3-22020708-2.3.2.2.8.33-983	Servicios De Ingeniería	1,803,231,391.00

983. RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024

35,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 31 días del mes de enero del 2025

VILLALBA ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Gobernación del Magdalena
25/02/2026 12:42 Folios: 60 Anexos: 0
Remite: Señora CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 05 CTO 0782-25 CONSORCIO CENTRO CAMBIA



R-2026-06338



SPGR
Sistema de Presupuesto y
Gestión de Recursos

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHdangoli
02-47000

DENIS RANGEL LOZANO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-19 2:52 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	18125	Fecha Registro:	2025-02-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Grato
Valor Inicial:	15,000,000,000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	15,000,000,000.00
				Saldo a Comprometer:	15,000,000,000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	18125	Fecha Registro:	2025-02-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Previno Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:			

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	PROYECTO CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	UNIDAD	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2025-00247-0002 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena	Nación	AR47000	CSP	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER
					2025-02-19				
					Total:	15,000,000,000.00	0.00	15,000,000,000.00	15,000,000,000.00

Objeto:	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
---------	---

Firma Responsable



Gobernación del
MAGDALENA

AÑO	MES	DÍA
2025	01	31

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

000359

Gobernación del Magdalena,
BOGOTÁ D.C. 11221, Febrero 3,
2025. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría DE PLANEACIÓN
MANEJO PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN



OBJETO	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	\$ 35.000.000.000
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI ☒ (Anexar Constancia) NO ☐	RUBRO PRESUPUESTAL 0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983 0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.30-983 0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.33-983
CÓDIGO BPIN No. 2024002470037	- EDIFICIOS EDUCATIVOS - \$32.142.179.439 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - \$1.054.589.170 - SERVICIOS DE INGENIERIA - \$1.803.231.391

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: Efraín DE JESUS VARGAS CORVACHO

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOMBRE: LANCASTER TEJEDA ESCOBAR

Secretaría de Hacienda

Fecha:

Hora: 10:55 AM

Recibido por: 000359

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

YESSIKA HERNANDEZ CANATE
Secretaría de Hacienda Optal (E)

Carretera TC No 18-5 Palencia, Boyacá
PSX: 5-433-7124
Código Postal: 470034
www.gobernacion.gov.co
apartadadigital@magdalena.gov.co

@GobernacionMagdalena

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

**EL ÁREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA QUE:

El siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas – SUIFP- TERRITORIO establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a través de la resolución 4788 de 2016 y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Código Bpin	2024002470037	Valor del proyecto de inversión
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 35.000.000.000

Y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027, así:

REVOLUCION	Revolución de Equidad
MOVILIZACION	Educación para Superar la Pobreza
PROGRAMA	Cambio por la Educación Superior, Técnica y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
ACCION(ES)	Construir (4) sedes universitarias en Buitaca (Santa Marta), Santa Ana, Aracataca, y Ciénaga.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa María D.T.C e H a los 5 días del mes julio del año 2024.

ALONSO AMADOR SOSOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyecto: Yardenis Castillo - Contratación BPID



Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, D.T.C.H., 03 de mayo de 2024

I- 20244033
07 MAYO 2024
3:34 pm

Señor
EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena
E. S. D

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Me permito informar que el proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", ha sido registrando al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código 2024002470037.

Atentamente,

ALONSO ANDRÉS AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina de Planeación

Revisó: Oscar Becerra - Contadista BPIU
Proyectó: Yuliana Ceballos - Contadista BPIU

Carrera 1a N° 16-15 Palacio Taurona
PBX 5-4387144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

@Gobernaciondelmagdalena



Gobernación del MAGDALENA

EL ÁREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas - SUIFP- TERRITORIO establecido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP a través de la resolución 4788 de 2016 y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Código Bpin	2024002470037	Valor del proyecto de inversión
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 50.000.000.000

Y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027, así:

REVOLUCION	Revolución de Equidad
MOVILIZACION	Educación para Superar la Pobreza
PROGRAMA	Cambio por la Educación Superior, Técnica y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

El proyecto está contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 del Plan de Desarrollo.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 5 días del mes julio del año 2024.

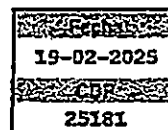
ALONSO AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Yareni Castillo - Consultista SPID





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02005
CÓDIGO BPIN: 2025002470002

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

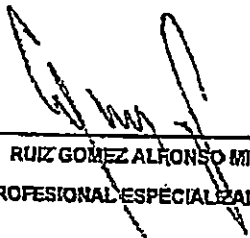
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO
CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 15,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construccion De Sede Universitaria Subregional Centro Cambia En El Municipio De Cienaga Magdalena	15,000,000,000.00

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 15,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 19 días del mes de febrero del 2025.


RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205



AÑO	MES	DÍA
2025	02	12

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

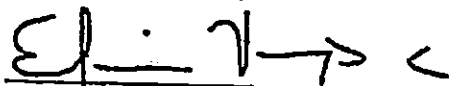
Gobernación del Magdalena
12/02/2025 15:40 Folios: 1 Anexos: 1
Remite: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN



12025-01140

OBJETO	VALOR
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI <u>X</u> (Anexar Constancia) NO _____	RUBRO PRESUPUESTAL 00AR.2201.0700.2025.00247.0002.0 1-732
CÓDIGO BPIN No. 2025002470002	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA- (\$15.000.000.000)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

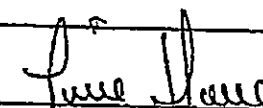

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE: EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
NOMBRE: LANCASTER TEJEDA ESCOBAR


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación


YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaría de Hacienda Dptal (E).





DECRETO No. 0044 DE 07 FEB 2025

119-20

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN
EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL
BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley
2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creó el Sistema General de Regalías - SGR, modificando los
Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de
regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política
y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que
ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la
organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en
determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la
destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no
renovables, la cual en el Título IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General
de Regalías.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único
Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8.
versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo
Presupuestal Independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto
de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un
capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el
catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección
General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones
directas, y los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema
General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del
Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.



DECRETO No. 41 DE 07 FEB 2025

100.7

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indicó que en aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" estableció que *"la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos."*

Que el Literal a del Artículo 1.2.1.2.1.1. del Decreto 1281 de 2020 señala que *"las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial", priorización que "se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020."*

Que en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 025 del 24 de enero de 2025 **"POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que mediante el Decreto 025 del 24 de enero de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto denominado **DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA** con código BPIN 2025002470002 por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.000,00)**, con recursos del SGR Asignación para la Inversión Regional - Departamentos 60%, como se detalla a continuación:



DECRETO No. 0044 DE 07 FEB 2025

100-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002470002	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$15.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Magdalena	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%		Bienalidad 2025-2026	\$15.000.000.000,00
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor Ejecución	\$15.000.000.000,00		Valor Interventoría	\$ 1.603.231.391,00
Plazo de ejecución física y financiera	Catorce (14) meses		Bienio en el que se reciben los bienes y servicios	2025 – 2026
Cumplió requisitos generales y sectoriales, atendiendo las disposiciones establecidas por el acuerdo único de la comisión rectora del Sistema General de Regalías				

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto correspondiente a la bienalidad 2025 - 2026 del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, los recursos aprobados en el Decreto 025 del 24 de enero de 2025 de los cuales el Departamento del Magdalena fue designado como entidad ejecutora con cargo al SGR Asignación para la Inversión Regional - Departamentos 60%.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías - SGR - del Bienio (2025 - 2026) la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000.000,00), correspondiente al proyecto con código BPIN 2025002470002 denominado DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	\$15.000.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$15.000.000.000,00



DECRETO No. 100-20 DE 07 FEB 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.082	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01.31-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000,00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$15.000.000.000,00

ARTÍCULO 2º. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías -SGR- del Bienio (2025-2026) la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000.000,00), correspondiente al proyecto con código BPIN 2025002470002 denominado **DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$15.000.000.000,00
00AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$15.000.000.000,00
00AR.45020700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025	AÑO 2025	\$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025.00247	OCAD DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$15.000.000.000,00



DECRETO No. 0044 DE 07 FEB 2025

100-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR.2201.0700.2025.00247.0002-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000.00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$15.000.000.000.00

ARTÍCULO 3°. De ser necesario, ajústese la codificación presupuestal según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en la parametrización a realizar en los sistemas presupuestales y financieros que soporten los trámites del SGR.

ARTICULO 4°. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría de Equidad y Poder Popular, para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los 07 de febrero de 2025.

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

YESSIKA HERNÁNDEZ CANATE
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mariela Ronneiz Díaz	Profesional Universitario- Área Funcional de Presupuesto	
Revisó	Carol Paola Guerra Rizo	Profesional Universitario- Área Funcional de Presupuesto	
Revisó	Alfonso Ruiz Gómez	Prof. Esp. - Área Funcional de Presupuesto (E)	
Revisó	Efraín Vargas Conacho	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Lancaster Tejada Escobar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jeanne Bernal Tolosa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, hago nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

RP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

80103320-8

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

GRUPO	2740
EDP	359

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0782-2025 DE FECHA 20/05/2025

A NOMBRE DE: 801935019

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.

SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

Rubro	Nombre	Valor
Gasfas de Inveredn		
0300-3-22020709-2.3.2.1.1.1.2.7-883	Edificios Educativos	29,855,783,740.31
Total:		29,855,783,740.31

983 RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024

29,855,783,740.31

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



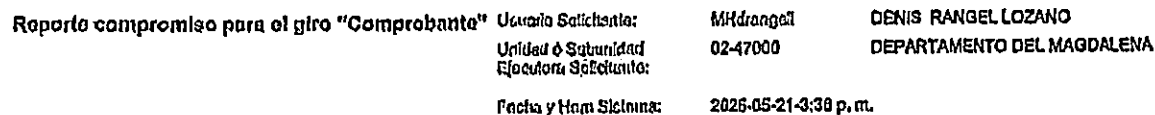
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CDP
250203
CDP
250181

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0782-2025 DE FECHA 20/05/2025		
A NOMBRE DE: 801938019 CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
OBJETO:		
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.		
SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAN DE JESUS		
Rubro	Nombre	Valor
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construcción De Sede Universitaria Subregional C	15,000,000,000.00
Total:		15,000,000,000.00
732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS		
Elaboró: MARIANELA.PONNEFZ Imprime: MARIANELA.PONNEFZ		
Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de mayo del 2025		

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Con base en el CDP No: 18126 de fecha 2025-02-19, Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUACI	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-47000 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	00AR-2201-0700-2025-00247-0002 DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	Nación	AR47000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAC
					2024-03-21	16.000.000.000,00	0,00		
					Total:	16.000.000.000,00	0,00	16.000.000.000,00	15.000.000.000,00

Objeto: CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA						
PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAGO	ROCION DEL CATALOGO DE PAGO		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-47000	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SGR-ARD ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2025-08-27	16.000.000.000,00	16.000.000.000,00	NINGUNO

2

CONTRATO DEL SECOP

3

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOF: CO1_PCCNTR_7754353
Versión del contrato: 1
Estado del contrato: En ejecución
Fecha de generación del estado: 7/04/2025 2:57:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato: CO-0782-2025
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena,
Tipo de Contrato: Obra
¿Asociado a otro contrato?: ☒ SI ☐ No
Duración del contrato: 14 Meses
Fecha de inicio del contrato: 6 horas de tiempo transcurrido (18/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 10/07/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adicionales en días: 0 días
Liquidación: ☒ SI ☐ No
Obligaciones Ambientales: ☒ SI ☐ No
Obligaciones pos consumo: ☒ SI ☐ No
Reversión: ☒ SI ☐ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



CONSORCIO CENTRO CAMBIA
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento: 9519280195

0

Cuenta bancaria del proveedor

¿Cuenta bancaria de los proveedores? ¿Cuenta bancaria de la unidad temporal?

Proveedor: CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Nombre del banco:

Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS

Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:36:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:53:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7754353_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-OCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☒ SI ☐ No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ SI ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ SI ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ SI ☐ No

☐ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/07/2026 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☐ % del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2029 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☐ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

31/03/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2031 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual

☒ SI ☐ No

☐ % del valor de la oferta

5,00

Fecha límite para entrega de garantías:

4/04/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (14/05/2025 4:11:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de garantía	Descripción	Tipo de garantía	Valor, Entero	Remisión	Estado
CO1.WRT.17097558	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.242.769.187,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Pendiente Detalle
CO1.WRT.17097549	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.213.945.935,08 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2031 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Pendiente Detalle
CO1.WRT.16852311	Seriedad de la oferta		4.714.217.943,00 COP		7/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7754353
Proveedor CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Creado por
Agregado en
Comentario

Items del contrato

Descripción:
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001-Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Latitud: Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID: Dirección: MUNICIPIO DE CENAGA-UBICADO EN ZONA URBANA
Ubicación: COLOMBIA > Magdalena > Cenaga

CO1.PCCNTR.7754353

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: C01.PCONTR.7754353
 Versión del contrato: 1
 Estado del contrato: Firmado
 Fecha de generación del estado: 3 días de tiempo transcurrido (11/04/2025 2:57:28 PM UTC-05:00) Bogotá, D.C., Col.
 Número del contrato: CO-0782-2025
 Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CENAGA MAGDALENA.
 Tipo de Contrato: Obra
 ¿Asociado a otro contrato?: ☐ SI ☒ No
 Duración del contrato: 14 Meses
 Fecha de inicio del contrato:
 Fecha de terminación del contrato: 10/06/2025 6:00 PM
 Tiempo adicionales en días: 0 días
 Liquidación: ☐ SI ☒ No
 Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ No
 Obligaciones por consumo: ☐ SI ☒ No
 Reversión: ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
 COLOMBIA, Santa Marta
 81111111

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO CENTRO CAUSA
 COLOMBIA, Valledupar
 Número de documento: 8013360195

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuenta bancaria distinta por proveedor ☒ Cuenta bancaria de entidad contratante

Proveedores: Nombre del banco: Tipo de cuenta:

CONSORCIO CENTRO CAUSA

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado: JESUS ARMANDO CERVANTES CESALLOS Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:33:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Col.

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado: JENNY MARCELA CALACHO NEURO Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:53:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Col.

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-OCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por

letras, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Seriedad de la oferta

☒ SI ☐ No

10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒ SI ☐ No

10% del valor del contrato

10% del valor del contrato

Valor de la garantía

10,00

Fecha de vigencia (decada)

Fecha de vigencia (fecha)

10 días de tiempo transcurrido (11/04/2025 00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, D.C., Col.
 31/07/2025 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, D.C., Col.

☒ Pago de salarios
17% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub)
☐ Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2025 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub
☒ Estabilidad y calidad de la obra
17% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub
☐ Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2031 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No
17% del valor de la oferta 6,00
Fecha límite para entrega de 6 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub) Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:
Tipo de garantía: ☐ Fianza ☐ No de garantía ☐ Valor: ☐ Retención
Código: COLWRT.16862311 ☐ Seriedad de la oferta: 4.714.217.943,00 COP 11/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Ene. Q.ub
Aprobada: ☐ Dada: ☐

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato: COLPCONTR7754353
Proveedor: CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Creado por:
Agregado en:
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción:
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Carrera 1C No 18-15 Palacio Teyrona
Ubicación: CO-MAG-47001 - Santa Marta
País: COLOMBIA
Departamento: Magdalena
Municipio: Santa Marta
Dirección: Carrera 1C No 18-15 Palacio Teyrona
Código postal:

Latitud: Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección:
MUNICIPIO DE CENAGA - URBANO EN ZONA URBANA
CÓDIGO: MAG-001 - CENAGA

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN
FECHA: 31/03/2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	REQUERIMIENTO	4,00	UN						

CLASULAS ADICIONALES 11/07/2025.pdf
RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Garantías y noGar
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7625011	Garantías y noGar
Asignaciones Ordenador del pago						
Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Garantías y noGar

Asignar contrato

Historia de asignaciones

Fecha: 11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-5:00) Bogotá, Colombia
 Supervisor: JEFFRAN DE JESUS MARGAS CARRASCO
 Ordenador del Gasto: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
 Correo: JENNY.MARCELA.CAMACHO@NEUTO.CO
 JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan
 Marco para la
 implementación del
 Acuerdo de Paz
 asociado al Acuerdo

[S/N] No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

de Paz
 Destinación del
 gasto inversión

Fuente de los

recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

[S/N] No

Valor

Sistema General de Participaciones - SGP

[S/N] No

Sistema General de Regalías - SGR

[S/N] No

15.000.000.000

Recursos Propios (Almohadas y Gobernaciones)

[S/N] No

Recursos de Crédito

[S/N] No

29.855.783.740,31

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación,

[S/N] No

Propios Entidades Autónomas)

Total 44.855.783.740,31

Validación Código EPTN

Código EPTN

2024002470003

2025002470002

2024

Estado

Validado

2025

Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP

18125

2025002470002

CDP

Generado

15.000.000.000

CDP

15.000.000.000

CDP

15.000.000.000

Consumo

Validado

Estado

Entidad Estatal

registrada en el SIF

[S/N] No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código CDP

339

CDP

No ha iniciado

29.855.783.740,31 COP

CDP

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso: No comprometido Estado compromiso: Valor comprometido: 0 COP
 No existen resultados que concuerden con los criterios de búsqueda especificados.

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Info

Log 1. **is que cumplan con los criterios de búsqueda especificados**

VL

MOD

Ejecución del contrato

No !

5112

Nombre del documento

as que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

es del Contrato

intrato

Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
1157	Modificar el contrato	20/01/2026 2:58 PM (UTC -5 horas)	20/01/2026 9:20 PM (UTC -5 horas)	Publicados	4
1225	Modificar el contrato	2/09/2025 9:50 AM (UTC -5 horas)	2/09/2025 5:37 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3
1092	Modificar el contrato	19/05/2025 6:41 PM (UTC -5 horas)	20/05/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2

itos

al contrato

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
is que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.		

as que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Buscar resultados (Buscar resultados por Filtrando en

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción" y validación de los procesos de

P' = .0001

Enc.	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase acción	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Costo
1	GOBERNACION DEL MAGDALENA	LP 01-2024 IF 1-2024 Subsección (Presentación de ofertas)	LP-017-2024 (Fase de Selección) (Presentación de ofertas)	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	20/02/2025 4:58 PM UTC	7/03/2025 12:00 AM UTC	-

CLAUSULAS ADICIONALES



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, **SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: i) Que mediante Resolución No. 060 del 19 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-017-2024. ii) Que mediante Resolución No. 0139 del 03 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el **CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES**: **CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.** - Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA 2. OBJETO.** - El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."** **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-017-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** - El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.** - El



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$44.855.783.740,31) equivalentes 31.510,9123 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLASULA 6. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Magdalena cancelará al contratista el valor del futuro contrato de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales de cada acto de servicio en ejecución de acuerdo con las actas parciales mensuales de avance de obra ejecutada; para cobrar el acta, esta deberá contar con la aprobación de la Interventoría de acuerdo con los siguientes porcentajes (o los que consigne el contratista en la programación aprobada por la Interventoría) así: De cada uno de estos pagos se efectuará una retención de garantía del 5%, la cual se devolverá al contratista contra la suscripción del acta de servicio final. El último pago correspondiente al saldo por retención en garantía del cinco (5%) del valor de cada acta de servicio, de acuerdo con los productos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría y la Gobernación del Magdalena, se pagará una vez se suscriba el acta de cierre y previa suscripción del acta de recibo final de los productos a satisfacción por parte de la Interventoría y de la Gobernación del Magdalena, así como la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos. El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante, (10%) se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación.

SISTEMA DE PAGO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste.

PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS: Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCION TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)
ICA	0,7/100 (0,7%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena.

PARAGRAFO 3: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

PARAGRAFO 4: Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.

PARAGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARAGRAFO 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 7. CDP: La suma que se encuentra amparada en los CDPs N° 359 del 31 de enero de 2025 (\$29.855.783.740,31) y N°18125 del 19 de febrero de 2025 (\$15.000.000.000) para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental.

CLAUSULA 8. SUPERVISOR: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

PARAGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato,



CONTRATO DE OBRA N°0762 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 5 días días siguientes contados a partir de acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Asistir a las audiencias de seguimiento a la ejecución de las obras, las cuales serán convocadas por el Gobernador del Departamento del Magdalena, cuando las considere necesarias. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 54331144

Código Postal: 470204

www.magdalena.gov.co

contactanos@magdalena.gov.co



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Contratación. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Abstenerse de adelantar Intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique Intervenciones). 7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 19. Informar al Interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante. iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: a) El Contratista comunicará al supervisor o Interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 3 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o Interventor del contrato informará dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470304

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober.

@MagdalenaGober

@gobemadeldelmagdalena



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad. **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad a los documentos del proceso contractual (estudios previos, pliegos entre otros) y la propuesta los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Garantizar la calidad y correcto desarrollo del contrato. 3. Suscribir las garantías exigidas en los términos y plazos dispuestos en el contrato para la aprobación de la Administración Municipal. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 7. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DEPARTAMENTO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. 8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 9. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el Supervisor del Contrato y/o el Gobernador. 10. Hacer entrega al Supervisor del Contrato de los Informes y/o actas de avance, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 11. Cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a efectuar las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estén a cargo del CONTRATISTA. 12. Las demás obligaciones que se deriven y tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLÁUSULA 12 DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO:

1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

o revisión de precios; en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato; así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista, durante la ejecución del contrato. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. 9. Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, de modificación de cantidades de obra, de supresión de las mismas o de obras complementarias, de recibo parcial de obra, de recibo final de la obra, de terminación, de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos. 10. Hacer revisiones periódicas de las obras ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, en atención al principio de responsabilidad. 11. Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. 12. Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, conminar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la Ley para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. 13. Recibir a satisfacción las obras terminadas. 14. Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. 15. Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar la obra y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. 16. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a medio SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a medio SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. 1. Se impondrá una multa equivalente a medio SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. 2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a medio SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato; b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. c) Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción: equivalente al 10 % del valor del contrato, equivalente a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo final. d) Garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD:** EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:** - El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no releva al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la



CONTRATO DE OBRA N°0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando; a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. **CLAUSULA 32. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en: la vía que comunica Fundación con el municipio de Pivijay, intervención que se encuentra en los municipios de Pivijay y Fundación; en el DEPARTAMENTO MAGDALENA. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II; y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

EL PRESENTE CLAUSULADO SE ENTENDERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA DE MENSAJES DE DATOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.



**ACLARATORIO No. 001 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA**

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 11 de abril de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y el **CONTRATISTA**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CO-0782-2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."**
- 2) Que el valor del contrato se pactó la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$44.855.783.740,31)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N° 359 del 31 de enero de 2025 (\$29.855.783.740,31) y N° 18125 del 19 de febrero de 2025 (\$15.000.000.000), expedido por la oficina de presupuesto Departamental.
- 3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
- 4) Que se recibió oficio de fecha 19 de mayo de 2025 del Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en el que solicita aclarar el contrato No. CO-0782-2025, toda vez que: **"En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA**



SUBREGIONAL - CENTRO CAMBIA - EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA con BPIN 2024002470037, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías - SGR. La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

- Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (...) La mencionada solicitud hace parte integral del presente aclaratorio. Es importante advertir que la aclaración tiene como finalidad señalar que el contrato cuenta con amparos que cubren las vigencias durante las cuales se ejecutará. No obstante, es necesaria una distinción clara entre dichos amparos.

5) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

6) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N°7, referente a los CDPS del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.

7) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 7, referente a los CDPS del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedaran así:

"CLÁUSULA 7. CDP: La suma que se encuentra amparada así:

- Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.



- Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Expedidos por la oficina de presupuesto Departamental."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.



Santa Marta, 19 de mayo de 2025

Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
19-05-2025 17:03 Folio: 2 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Solicitud de acto aclaratorio sobre Cláusula 4 del Contrato CO-0782-2025 - Vigencia presupuestal por fuente de financiación



1-2025-04035

Asunto: Solicitud de acto aclaratorio sobre Cláusula 4 del Contrato CO-0782-2025 – Vigencia presupuestal por fuente de financiación.

En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL – CENTRO CAMBIA – EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" con BPIN 2024002470037, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías – SGR.

La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

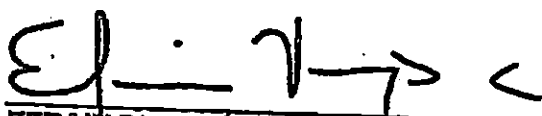
- Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Esta precisión se solicita con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y presupuestal, conforme a la plurianualidad propia de los recursos del Sistema General de Regalías y la restricción derivada del principio de anualidad que rige para los recursos del presupuesto ordinario o propios.

Agradecemos su oportuna colaboración.

Cordial saludo,



EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura Departamental



Gobernación del MAGDALENA

ACLARATORIO No. 002 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 3 de junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 11 de abril de 2025, EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA celebraron, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Obra No. CO-0782-2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA."**
- 2) Que el valor del contrato fue pactado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$44.855.783.740,31), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 359 del 31 de enero de 2025, por valor de \$29.855.783.740,31, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025, por valor de \$15.000.000.000, con un plazo de ejecución de CATORCE (14) MESES, ambos expedidos por la Oficina de Presupuesto Departamental.
- 3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
- 4) Que la ejecución del contrato dio inicio el día 19 de mayo de 2025.



Gobernación del MAGDALENA

- 5) Que se recibió oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, en el cual solicita aclarar la forma de pago del Contrato No. CO-0782-2025, manifestando lo siguiente:

"En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N°0782 de 2025, (...), nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago. Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente: "El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación." En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención. (...)"

La solicitud mencionada forma parte integral del presente documento aclaratorio. Es importante precisar que esta aclaración tiene como único propósito corregir la redacción de la Cláusula Sexta del contrato, a fin de establecer de manera clara y unívoca la forma de pago aplicable. En ningún caso se modifican los términos, condiciones ni garantías contractuales previamente acordadas.

- 6) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*
- 7) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N°6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.
- 8) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedarán así:

"CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO: El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante, (10%)



Gobernación del MAGDALENA

se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste. **PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	5/100 (5%)



Gobernación del MAGDALENA

ICA

0,7/100 (0,7%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena. **PARAGRAFO 3:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

PARAGRAFO 4: Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.

PARAGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARAGRAFO 6:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782-DE-2025 su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

Santa Marta, 01 de septiembre de 2025

Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
01/09/2025 14:17 Folios: 1 Anexos: 0
Remite: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Aclaración cláusula sexta – Forma de pago
del contrato da obra N°0782 de 2025



I-2025-06914

Asunto: Aclaración cláusula sexta – Forma de pago del contrato de obra N°0782 de 2025

Cordial saludo,

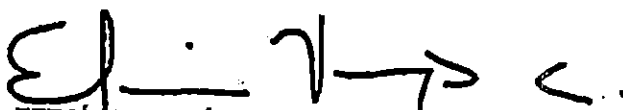
En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N°0782 de 2025, denominado "Construcción de sede universitaria subregional Centro Cambia en el municipio de Ciénaga – Magdalena", nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago.

Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente:

"El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación."

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención.

Atentamente,


EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Departamento del Magdalena

Revisó: Francisco Betancourt
Elaboró: Valeria Manjares
Contralista Apoyo – Secretaría Infraestructura Departamental

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena

ACTA DE INICIO



Gobernación del MAGDALENA

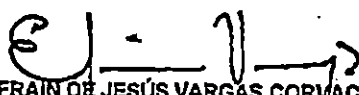
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO-0782-2025.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$44.855.783.740,31).
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCION:	Departamento del Magdalena

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) entre las personas, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.629.011 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** mediante Decreto 021 del 12 enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con C.C. No. 19.691.435, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado con NIT 901.936.019-5, en calidad de **CONTRATISTA**, y **LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ**, identificada con C.C. 1.143.142.359, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025**, en calidad de **INTERVENTOR**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de obra CO-0782-2025 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

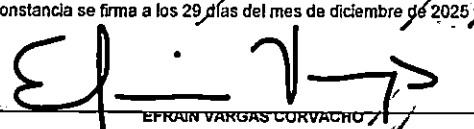
Número y fecha del CDP N°359 de 31 de enero de 2025 y N°18125 del 19 de febrero de 2025

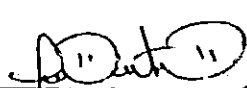
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025.


EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
Rep. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA


LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ
Rep. Legal CONSORCIO AVANZA MAGDALENA
025

 Gobernación del MAGDALENA		ACTA DE SUSPENSIÓN		 Magdalena	
Fecha: 28-12-2025		Versión:			
ACTA No. 1					
CONTRATO No:		CO- 0782-2025		TIPO DE CONTRATO: OBRA	
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA			
CONTRATISTA:		CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
INTERVENTOR:		☒ X / NA ☐		SUPERVISOR: ☒ X / NA ☐	
		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		EFFRAIN VARGAS CORVACHO	
FECHA DE INICIO:		17 DE JULIO DE 2025		SUSPENSIÓN No 1:	
				29 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO:		14 MESES		REINICIO No:	
				NA	
FECHA TERMINACION INICIAL:		17 DE SEPTIEMBRE DE 2026		VALOR:	
				\$ 44.855.783.740	
ADICIÓN EN PLAZO No:		NA		ADICIÓN EN VALOR No:	
				NA	
FECHA DE REINICIO PROG:		19 DE ENERO DE 2026		TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DIAS:	
				21 DIAS	
FECHA DE TERMINACION PROG:		8 DE OCTUBRE DE 2026		TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	
				260 DIAS	
MOTIVO: Teniendo en cuenta: (i) Que un número significativo de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales de construcción suspenden sus operaciones con ocasión de la temporada de fin de año. Esta situación genera afectaciones directas en los tiempos de suministro de materiales esenciales para la ejecución de las actividades programadas. Dichas circunstancias constituyen hechos ajenos a la voluntad y control del contratista, imposibilitando la ejecución normal y continua de las actividades constructivas. (ii) Que la jurisprudencia del Consejo de Estado que dispone que, los contratos estatales pueden ser suspendidos para reconocer situaciones de interés público que impiden la ejecución del objeto contractual: <i>"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes."</i> (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 28 de Abril de 2010, Rad. 16431, M.P. Enrique Gil Botero). Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 1, la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyecto y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos: PRIMERO. Suspéndase el plazo de ejecución del Contrato N° 0782, por un término de 21 días de suspensión días a partir del día 29 de diciembre del 2025. SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato N° 0782. TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. El CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este punto. CUARTO. Las partes manifiestan que dada la información suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 19 del mes enero del 2026. QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta. Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales <u>por permanencia en obra o lucro cesante</u> a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025 y se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN No 01.					
 EFRAIN VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Gobernación del Magdalena		 JESUS CERVANTES CONSORCIO CENTRO CAMBIA Representante legal			
 LAURA CAICEDO MUÑOZ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025 Representante legal Interventoría					
Contrato N° 782 Original: Gobernación del Magdalena Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, al aplice)					

 Gobernación del MAGDALENA		ACTA DE REINICIO		 Magdalena	
		Fecha: 19-01-2026		Versión:	
ACTA No. 1					
CONTRATO No:		CO- 0782-2025		TIPO DE CONTRATO: OBRA	
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA			
CONTRATISTA:		CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
INTERVENTOR:		☒ NA ☐		SUPERVISOR: ☒ NA ☐	
		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		EFRAIN VARGAS CORVACHO	
FECHA DE INICIO:		17 DE JULIO DE 2025		SUSPENSIÓN No 1 :	
				29 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO:		14 MESES		REINICIO No :	
				NA	
FECHA TERMINACION INICIAL:		17 DE SEPTIEMBRE DE 2026		VALOR:	
				\$ 44.853.783 740	
ADICIÓN EN PLAZO No :		NA		ADICIÓN EN VALOR No :	
				NA	
FECHA DE REINICIO PROG:		19 DE ENERO DE 2026		TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DIAS:	
				21 DIAS	
FECHA DE TERMINACION PROG:		8 DE OCTUBRE DE 2026		TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	
				260 DIAS	
MOTIVO: Teniendo en cuenta: (i) Ya ha transcurrido el tiempo solicitado para la suspensión y no hay motivos para prorrogarlo, se decide dar REINICIO al contrato de obra No 0782.					
Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2026, se suscribe el ACTA DE REINICIO No 01.					
 EFRAIN VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Gobernación del Magdalena		 JESUS CERVANTES CONSORCIO CENTRO CAMBIA Representante legal			
 LAURA CAICEDO MUÑOZ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025 Representante legal Interventoría					
Contrato N°. 782 Original: Gobernación del Magdalena Copia: Archivo (Dependencia / Contratista / Interventor, si aplica)					

POLIZAS

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**

NT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº PÓLIZA	ANEXO
188188	BOGOTÁ	11		15	400064071	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
12/5/2025	5/5/2025	00:00	5/7/2028	00:00	EXPEDICIÓN	

NOMBRE		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
CONSORCIO CENTRO CAMBIA		CARRERA 190 # 8° - 33 FONDO DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR		801.938.019 - 5	
ASEGURADO		DATOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO		TELÉFONO	
CONSORCIO CENTRO CAMBIA				3014835378	
BENEFICIARIO		NIT		TELÉFONO	
TERCEROS AFECTADOS		801.938.019 - 5		3014835378	
SUBLÍMITE POR EVENTO		SUBLÍMITE POR VIGENCIAS		SUMA ASEGURADA	
PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO		2.242.789.187,00		2.242.789.187,00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		2.242.789.187,00		2.242.789.187,00	
PERJUICIOS EXTRA PATRONALES		2.242.789.187,00		2.242.789.187,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		2.242.789.187,00		2.242.789.187,00	
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		2.242.789.187,00		2.242.789.187,00	

DEDUCIBLES	VALOR PRIMA
PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MENOS 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MENOS 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
PERJUICIOS EXTRA PATRONALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MENOS 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MENOS 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MENOS 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 5.235.223,00	\$ 17.700,00	\$ 999.055,37	\$ 6.250.978,37	Día - Mes - Año 11/06/2025	901536019
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 2.242.789.187,00		DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS			
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO		
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.041600

FIRMA TOMADOR

¿CÓMO REALIZAR?
• Calle 94 N° 11-30 PISO 4 BOGOTÁ D.C.
• (601) 746-3219
• www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-APF
Asociación Promotora de Seguros
Federation Supply Association

NOTICIAS DEL CONSOLIDADOR FINANCIERO:
• Calle 137 No. 4 Ed. Obispo, Bogotá D.C.
• (601) 622 6217
• 3437000000
• correo@nacionaldeseguros.com.co

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
7463219



www.nacionaldeseguros.com.co

Nº PÓLIZA	ANEXO	UBICACIÓN	FECHA SOLICITUD	Ciudad de Expedición
400054071	0	BOGOTÁ	Día - Mes - Año 12 5 2025	BOGOTÁ, D.C.
VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 5 5 2025	Horas 00:00	Día - Mes - Año 5 7 2025	Horas 00:00	EXPEDICIÓN
DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO				
NOMBRE CONSORCIO CENTRO CAMBIA			NIT 901.938.019-5	
DIRECCIÓN CARRERA 19D E 6ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO 3014833376	
DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO				
ASEGURADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA			NIT 901.938.019-5	TELÉFONO 3014833376
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			NIT 000.000.000-0	TELÉFONO 1000000

OBJETO DE LA PÓLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR/AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:

-ERM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%

-SUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 18691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA; SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

FIN PÓLIZA

VERIFICA TU PÓLIZA
AQUÍ



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**

NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	CÓDIGO SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	CÓDIGO PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº PÓLIZA	ANEXO
193610	BOGOTÁ	11		15	400064071	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA
05 - Mes - Año 25 / 7 / 2025	05 - Mes - Año 17 / 7 / 2025	00:00	05 - Mes - Año 17 / 8 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO	
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
DIRECCIÓN	CARRERA 150 # 8-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR
NIT	901.936.019-5
TELÉFONO	3014835378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT	901.936.019-5
TELÉFONO	3014835378
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS
NIT	000.000.000-0
TELÉFONO	1000000

RIESGOS ASEGURADOS	SUBÍTE POR EVENTOS	SUBÍTE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMARIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIANALES	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00

DEDUCIBLES	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÁXIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÁXIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
PERJUICIOS EXTRAPATRIANALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÁXIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÁXIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÁXIMO 5,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERÍODA

VALOR PRIMARIA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	05 - Mes - Año 23 / 08 / 2025	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.242.789.187,00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO		COASEGURADO	
NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168		100,00

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1600

FIRMA TOMADOR



CANALES DE ATENCIÓN:
9:00 a 18:00 Pto 41 Bogotá D.C.
L (57) 746.3219
www.nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-APF
Asociación Promotora de Seguros
Promotora de Seguros Asociados

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
9:00 a 18:00 Ed. Cereza, CC 2021 Bogotá D.C.
L (57) 998.5017
D. 31572000
dd.defensor@nacionaldeseguros.com.co

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
7463219

 nacional
de seguros

www.nacionaldeseguros.com.co

N° DE PÓLIZA		SUCURSAL		FECHA SUCESIVIDAD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400064071		BOGOTÁ		25 7 2025		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Día - Mes - Año					
17 7 2025		17 8 2025		MODIFICACIÓN			
Horas		Horas					
00:00		00:00					
DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO							
NOMBRE				CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
DIRECCIÓN				CARRERA 19D # 9-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR			
NIT				901538.019-5			
TELÉFONO				3014835376			
DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO							
ASEGURADO				CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
BENEFICIARIO				TERCEROS AFECTADOS			
NIT				901538.019-5			
TELÉFONO				3014835376			
NIT				000.000.000-0			
TELÉFONO				1000000			

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 18691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

FIN PÓLIZA

VERIFICA TU POLIZA
AQUI



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**

NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	188187	CÓD. SUCURSAL	BOGOTÁ	CÓD. PUNTO DE VENTA	11	RAMO	30	Nº. POLIZA	400064070	ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	12/5/2025	VIGENCIA DESDE	5/5/2025	VIGENCIA HASTA	5/7/2031	TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICIÓN				HOJA	1
DATOS DEL TOMADOR												
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA							NIT	901535019-5			
DIRECCIÓN	CARRERA 150 # 8-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR							TELÉFONO	3014835376			
DATOS DEL AFIANZADO												
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA							NIT	901535019-5			
DIRECCIÓN	CARRERA 150 # 8-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR							TELÉFONO	3014835376			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO												
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA							NIT	800.103.920-8			
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA							NIT	800.103.920-6			

OBJETO DE LA POLIZA:

ALPAPAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N°. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA.
AFIANZADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA
- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 50%

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	STIMA ASEGURADA	VALOR PREIA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	05/05/2025	05/05/2025	05/07/2023	4.485.578.374,03	13.493.602,89
LABORALES	05/05/2025	05/05/2025	05/07/2023	2.242.783.187,02	18.704.247,36
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/07/2028	05/07/2031		4.485.578.374,03	44.880.352,25

DECLARACIONES

VALOR PREIA	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO EN LETRAS	FECHA LÍMITE DE PAGO	NO DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 17.078.212,50	\$ 17.700,00	\$ 14.648.223,38	\$ 91.744.135,83	11/06/2025
VALOR ASEGURADO TOTAL				
\$ 11.213.945.935,08				
ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS CON OCHO C				

INTERMEDIARIO		COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00	



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARPA ICA 11.04/1600

FIRMA TOMADOR

CAJALÉS DEL ABOGADO
CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 / Bogotá D.C.
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-APE
Asociación Promotora de Pólizas
Paseo de la Amistad

DEPARTAMENTO DEL CONCORDADOR FINANCIERO
CALLE 137 # 34 Ed. Céntrica, C.C. 202 / Bogotá D.C.
TELÉFONO 600 8077
314720000
info@nacionaldeseguros.com.co

Nº. PÓLIZA 400084070	ANEXO 0	SUCURSAL BOGOTÁ	FECHA SOLICITUD 12 / 5 / 2025	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
-------------------------	------------	--------------------	----------------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 5 / 5 / 2025	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 5 / 7 / 2031	TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CALLE 54 Nº 11-30 PISO 4
			TÉLEFONO 7463219

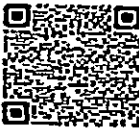
TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO CENTRO CAMBIA CARRERA 190 # 8ª-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT TELÉFONO	901.936.019 - 5 3014835378
ASEGURADO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.920 - 6
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.920 - 6

- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691439 PART. 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

***** FIN PÓLIZA *****

VERIFICA TU PÓLIZA
AQUÍ



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**

NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº. PÓLIZA	ANEXO
193609	BOGOTÁ	11		30	400064070	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
25/11/2025	17/11/2025	00:00	17/11/2031	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR		NIT	
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	901.935.019 - 5	
DIRECCIÓN	CARRERA 190 # 8° - 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014335376

DATOS DEL AFILIADO		NIT	
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	901.935.019 - 5	
DIRECCIÓN	CARRERA 190 # 8° - 33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014335376

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO		NIT	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800.103.320 - 6	TELÉFONO 3132530
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800.103.320 - 6	TELÉFONO 3132530

OBJETO DEL SEGURO

OR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

FIN DE LA PÓLIZA:

ASIMISMO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2025	17/01/2027	4,485,578,374.03	0.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/01/2025	17/09/2029	2,242,789,187.02	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	17/09/2029	17/09/2031	4,485,578,374.03	0.00

AGILIDADES					
VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Día - Mes - Año 24/08/2025	301936019

VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS	
\$ 11.213.945.935,08	ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS CON OCHO C		

INTERMEDIARIO		COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00	

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1990

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

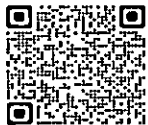
Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-SAPF
Asociación Paramétrica de Empresas
Parametric Safety Association

DEPENDENCIA DEL CONSORCIO POLICARLOS:
Calle 137-34 Ed. Central Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 600 8917
3137550328
www.consorcio-polcarlos.com.co

VERIFICA TU PÓLIZA
AQUÍ



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº. PÓLIZA	ANEXO
205671	BOGOTÁ	11		30	400064070	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
23 / 1 / 2026	19 / 1 / 2026	00:00	8 / 10 / 2031	00:00		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8ª -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014935376

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8ª -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014935376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 5	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT	800.103.920 - 6	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA, ARRIBA MENCIONADA Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025, ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 DEL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/01/2026	08/02/2027	4.485.578.374.03	540.727,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/01/2026	08/10/2029	2.242.789.187.02	258.074,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/10/2026	08/10/2031	4.485.578.374.03	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 798.801,00	\$ 0,00	\$ 151.772,19	\$ 950.573,19	Día - Mes - Año 20/02/2026	901936019
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 11.213.945.935,08		ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO			
INTERMEDIARIO:			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros
Generales
2026/01/23 03:11:23:660

FIRMA TOMADOR



[Handwritten signature]

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA & APF
Asociación Panamericana de Aseguradoras
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania, Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensomacionaldeseguros@umobogados.com

No. PÓLIZA 400064070	ANEXO 2	SUCURSAL BOGOTÁ	FECHA SOLICITUD 23 /1 /2026	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
-------------------------	------------	--------------------	--------------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 19 /1 /2026	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 8 /10 /2031	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL TELÉFONO	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 7463219
---	---	------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO CENTRO CAMBIA CARRERA 19D # 8* -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	NIT TELÉFONO	901.936.019 - 5 3014835376
ASEGURADO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.920 - 6 3192930
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.920 - 6 3192930

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%

US ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

***** FIN PÓLIZA *****

VERIFICA TU POLIZA
AQUI



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219

**nacional
de seguros**

NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº. PÓLIZA	ANEXO
205672	BOGOTÁ	11		15	400064071	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
23 / 1 / 2026	19 / 1 / 2026	00:00	8 / 10 / 2026	00:00		

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5
DIRECCIÓN	CARRERA 19D # 8* -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014835376

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	901.936.019 - 5	TELÉFONO	3014835376
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLÍMITE POR EVENTO	SUBLÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	258.074,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	2.242.789.187,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 258.074,00	\$ 0,00	\$ 49.034,06	\$ 307.108,06	Día - Mes - Año 20/02/2026	901936019

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 2.242.789.187,00	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros
Generales
2026/01/23 03:12:24:532

FIRMA TOMADOR



CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA & APF
Asociación Panamericana de Planas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 806 8017
3137693800
defensornacionaldeseguros@unobogadados.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

06062014113-7/NIT-PT-PT-RC-CUMPL-1D001 13052014113-7/PT-PT-RC-CUMPL-1D001

ACASTRO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064071	2	BOGOTA	Día - Mes - Año 23 1 2026	BOGOTÁ, D.C.
VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN
19 1 2026	00:00	8 10 2026	00:00	
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE CONSORCIO CENTRO CAMBIA				NIT 901.936.019 - 5
DIRECCIÓN CARRERA 19D # 8° -33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR				TELÉFONO 3014835376
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT 901.936.019 - 5	TELÉFONO 3014835376		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000		

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS. TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA

TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA:

- EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10%

SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O.

ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

***** FIN PÓLIZA *****

APROBACIONES DE POLIZAS



Constancia de Verificación de
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual -
RCE

Resultados de

DATOS DE QU

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

En Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de agosto del año 2025 la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193609
Número de Póliza	400064070
Anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2031-09-17
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-07-17	2029-09-17
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-07-17	2027-01-17
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-09-17	2031-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

[Regresar](#)

[Imprimir](#)



Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Resultados

DATOS DE O

En Santa Marta D.T.C.H., a los 19 días del mes de agosto del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: VAVILOR

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193610
Número de Póliza	400064071
Anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2026-09-17
Suma Asegurada	2.242.789.187,00.

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES, SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-07-17	2026-09-17
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-07-17	2026-09-17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-07-17	2026-09-17
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2025-07-17	2026-09-17
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-07-17	2026-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE
ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL
TELEFONO 601 7463219.

Regresar

Imprimir



Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única, presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782/2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

Resultado:

DATOS DE

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

Valeria Avila Cardoso

1082981938

20250526 19:24:49

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO

DATO

Referencia

188187

Número de Póliza

400064070

Anexo

0

Ramo

CUMPLIMIENTO

Tomador

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Asegurado

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Vigencia Desde

2025-05-05

Vigencia Hasta

2031-07-05

Suma Asegurada

11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% (NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-05-05	2029-07-05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-07-05	2031-07-05
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-05-05	2026-11-05

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar

Imprimir



**Constancia de Verificación de
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual -
RCE**

En Santa Marta D.T.C.H., a los 10 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

Resultados

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación.

Proyección: VAVILIA

DATOS DE

CAMPO

Nombre

Valeria Avila Cardoso

Número de Documento

1082981938

Fecha y Hora de la Consulta

20250526 19:23:09

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	188188
Número de Póliza	400064071
Anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-05-05
Vigencia Hasta	2026-07-05
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL [CENTRO CAMBIA] EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA.; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-05-05	2026-07-05
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-05-05	2026-07-05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-05-05	2026-07-05
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -P.L.O.	2025-05-05	2026-07-05
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-05-05	2026-07-05

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Resu
DAT

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

DATOS

Proyectó: VAVILA

CAMPO	DATO
Referencia	205671
Número de Póliza	400064070
Anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2031-10-08
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-01-19	2027-02-08
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-10-08	2031-10-08
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-01-19	2029-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

**Constancia de Verificación de
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual -
RCE**

**Resulta
DATOS**

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO


JENNY SAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó:  **VAVILA**

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	205672
Número de Póliza	400064071
Anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2026-10-08
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-01-19	2026-10-08
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2026-01-19	2026-10-08
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2026-01-19	2026-10-08
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-01-19	2026-10-08
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-01-19	2026-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

INFORME DEL CONTRATISTA

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES



Gobernación del
MAGDALENA

Magdalena

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA ✓	Número de identificación	901936019 - 5
Contrato N°	0782 DE 2025 ✓	Fecha de suscripción contrato:	11 /04/ 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°:	No 359 31/01/2025 ✓ No 18125 19/02/2025 ✓	Registro Presupuestal - RP N°:	No 2740 21/05/2025 - N° 20325 21/05/2025
Requiere Póliza:	si ✓	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha)	16-05-2025 ✓ 19/08/2025 ✓ 04/02/2026 ✓
Fecha de Inicio contrato:	17/07/2025 ✓	Fecha de finalización contrato:	08 /10/ 2026 ✓
Número de Planilla de seguridad social:	CERTIFICACIÓN ✓	Fecha de pago	N. A. ✓
Periodo del informe:	17 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026 ✓	Informe número:	5 ✓
Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA" ✓		

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. CIMENTACIÓN	Concretos ciclópeos	Acta parcial No 5	REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
2. INSTALACIONES ELECTRICAS	Redes de media tensión	Acta parcial No 5	REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
	Iluminación		
	Tomacorrientes		
	Sistema de protección interno		
3. ITEMS NO PREVISTOS- RED ELECTRICA	Comunicaciones	Acta parcial No 5	REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
	Redes de media tensión		
	Acometida y redes de baja tensión 440V	Acta parcial No 5	REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tavora
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Gobernación del
MAGDALENA

Magdalena

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
	Equipos BT 440V		REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
	Alimentadores principales y tableros 440V		REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
	Alimentadores principales y tableros 220V		REGISTRO FOTOGRAFICO Y MEMORIA DE CANTIDADES
	Salidas eléctricas		
	Caseta		

11/13

Elaboró	Recibió
 JESUS CERVANTES CEBALLOS R.L. CONSORCIO CENTRO CAMBIA CC 19.691.435	 EFRAIN VARGAS CORVACHO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CC. 7.629.011

INFORME DEL SUPERVISOR

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE
DEL SUPERVISORGobernación del
MAGDALENA

Magdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	0782 DE 2025			
Nombre del Contratista	CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
N° de identificación	901936019 - 5			
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"			
Valor inicial	\$44.855.783.740,31			
Valor total	\$44.855.783.740,31			
Valor de honorarios periodo	\$ 5.035.432.314,30			
N° Pago / N° de informe	5			
Periodo del informe	17 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 / DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026			
N° CDP	No 359 31/01/2025 / No 18125 19/02/2025			
N° GRP	No 2740 21/05/2025 / N° 20325 21/05/2025			
Plazo inicial	14 meses			
Plazo final	14 meses			
Fecha del Acta de Inicio	17 - 07 - 2025			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	Suspensión y reinicio 01			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	N/A	Prórroga	N/A
	Suspensión	X	Reinicio	X
	Cesión	N/A		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A			
GRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	21 días			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	400064070 / 400064071			
Nombre de la aseguradora	Nacional de seguros			
Fecha de la póliza	12- 05 - 2025 / 25-07-2025 / 23- 1- 2026			
Acto Administrativo de Aprobación	16- 05 - 2025 / 19-08-2025 / 4-02-2026			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N°1: CIMENTACIÓN	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
CONCRETOS CICLÓPEOS	Registro fotográfico y memorias de cantidades
OBLIGACIÓN N°2: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	Evidencias o Soportes verificados
REDES DE MEDIA TENSIÓN ILUMINACIÓN TOMACORRIENTES SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNO	Registro fotográfico y memorias de cantidades

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR



Gobernación del
MAGDALENA



COMUNICACIONES

OBLIGACIÓN N°3: ÍTEMS NO PREVISTOS: RED ELÉCTRICA

REDES DE MEDIA TENSIÓN
ACOMETIDA Y REDES DE BAJA TENSIÓN 440V
EQUIPOS BT 440V
ALIMENTADORES PRINCIPALES Y TABLEROS 440V
ALIMENTADORES PRINCIPALES Y TABLEROS 220V
SALIDAS ELÉCTRICAS
CASETA

Registro fotográfico y memorias de cantidades

13

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

El contrato se desarrolla con normalidad de acuerdo al cronograma propuesto.

ÍTEM	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	x /	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	x /	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	x /	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	x /	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	x /	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA N°:	CERTIFICACIÓN
CONCERTO DE PAGO	ENTIDAD
SALUD	N/A
PENSION	N/A
ARL	N/A

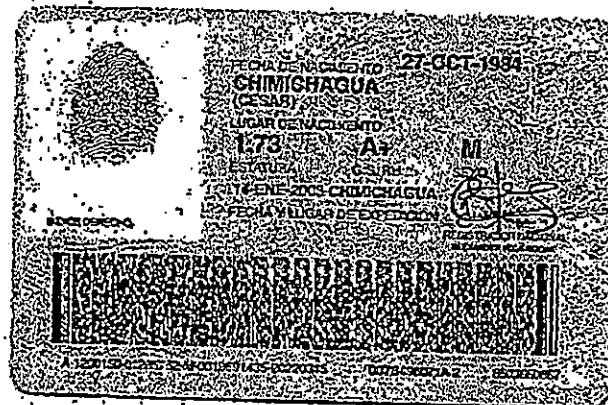
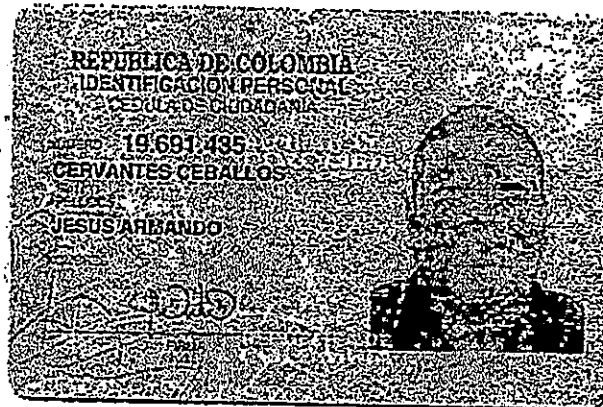
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 5 que comprende el periodo 17 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 25 días del mes de febrero del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO

Efraín Vargas Corvacho
EFRAIN VARGAS CORVACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CEDULA



FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Santa Marta Magdalena

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-017-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"

Estimados señores:

Los suscritos, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435 y EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.451.172; debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S con NIT 901.333.170 - 1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) PL
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT 901.333.170 - 1	90%
JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS C.C. 19.691.435	10%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**
3. El objeto del consorcio es "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"
4. La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El plazo del contrato es de catorce (14) meses; es decir que la duración total del consorcio será de un (1) año y catorce (14) meses. Con fecha de inicio el 03 del mes de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C. C. No. 19.691.435 de Chimichagua- Cesar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO**, identificado con C. C. No. 1.047.451.172 de Cartagena -Bolívar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

CARRERA 19D # 82 - 33 RINCON DEL AMPARO
consorciocentrocambia@gmail.com
3014835376
N/A
VALLEDUPAR - CESAR

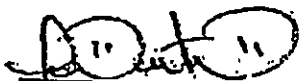
En constancia, se firma en VALLEDUPAR, a los 03 días del mes de abril de 2025.



JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C.19.691.435 de Chimichagua, Cesar



EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolívar
R. Legal EBM CONTRUCCIONES E INTERVERTORIAS S.A.S



JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C.19.691.435 de Chimichagua, Cesar
R. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA



EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolívar
R. Suplente CONSORCIO CENTRO CAMBIA

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 6 0 1 9

5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO

42. Correo electrónico consorciocentrocambia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

5 0 1 4 8 3 5 3 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 2 5 0 4 0 3

1 7 1 3 2

2 0 2 5 0 4 0 3

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 6 0 1 9 5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficia

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

82. Nacional

1 0 0 %

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 5 0 4 0 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

2 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

Vigencia

80. Desde

2 0 2 5 0 4 0 3

81. Hasta

2 0 2 7 0 6 3 0

88. Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 6 0 1 9 | 5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 9 6 9 1 4 3 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CERVANTES

105. Segundo apellido

CEBALLOS

106. Primer nombre

JESUS

107. Otros nombres

ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 0 4 7 4 5 1 1 7 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

CASTILLO

105. Segundo apellido

JIMENO

106. Primer nombre

EVER

107. Otros nombres

DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 6 0 1 9 5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1	9 0 1 3 3 3 1 7 0	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S			
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 5 0 4 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1	1 9 6 9 1 4 3 5	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CERVANTES	CEBALLOS	JESUS	ARMANDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 0 2 0 2 5 0 4 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

FACTURA

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT. 901936019-8**CONSORCIO CENTRO CAMBIA**
NIT 901.936.019-8
CRA 19D # 8A-33
Tel: 3014835376
Valledupar - Colombia
consorciocentrocambia@gmail.comFactura electrónica de venta
No. CCB 5

Señores	GOBERNACION DEL MAGDALENA MAGDALENA		
NIT	800.103.920-8	Teléfono	(605) 0000000
Dirección	No aplica	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/02/2026, 10:18
Expedición	24/02/2026, 10:18
Vencimiento	27/02/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL Nro 5	1.00	5,035,432,314.30

Total Items: 1

Valor en Letras:

Cinco mil treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos catorce pesos m/cle con treinta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-27 por

\$ 5,035,432,314.30

Total Bruto	5,035,432,314.30
Total a Pagar	5,035,432,314.30

Observaciones:

ACTA PARCIAL Nro 5

CONTRATO DE OBRA No 0782 DE 2025 "CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA."

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764097666383 aprobado en 20250827 prefijo CCB desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 415d0cb8226759bd00683c31d1171a7091dc669a6ae617daec41c6fd70e14075a6e7b736ba12deadb2420cb0b45e29a3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: SIgo SAS - NIT 830.046.145-8, Nombre Software: SIgo Nube, Firma electrónica ver en el XML

ACTA PARCIAL

CONTRATO No.:	0782 DE 2025	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA	CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS CERVANTES
INTERVENTOR:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	VALOR DEL CONTRATO:	\$ 44.855.783.740,31	VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 8.035.432.314,38
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.:	CI-1324-2025	FECHA DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DE 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN:	14 MESES
OBJETO:	"INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA"	FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2026
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CAICEDO MUÑOZ	PERIODO DEL ACTA:	17 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	FECHA PRESENTE ACTA:	20 DE FEBRERO DE 2026

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRAS EJECUTADA		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
01.	PRELIMINARES				\$ 808.882.514,00		\$ 808.882.514,00		\$ 801.443.357,08		\$ 5.539.157,00
01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES										
01.01.01	Instalación provisional de energía	UN	1,00	\$ 17.862.227,00	\$ 17.862.227,00	1,00	\$ 17.862.227,00	1,00	\$ 17.862.227,00	1,00	\$ 17.862.227,00
01.01.02	Instalación provisional de acueducto	UN	1,00	\$ 5.722.606,00	\$ 5.722.606,00	1,00	\$ 5.722.606,00	1,00	\$ 5.722.606,00	1,00	\$ 5.722.606,00
01.01.03	Instalación provisional comunicaciones	UN	1,00	\$ 1.869.264,00	\$ 1.869.264,00	1,00	\$ 1.869.264,00	1,00	\$ 1.869.264,00	1,00	\$ 1.869.264,00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES										
01.02.01	Vallas y señales	UN	1,00	\$ 5.285.249,00	\$ 5.285.249,00	1,00	\$ 5.285.249,00	1,00	\$ 5.285.249,00	1,00	\$ 5.285.249,00
01.02.02	Localización y replanteo, control de asentamientos	M2	7.894,00	\$ 5.313,25	\$ 41.511.276,00	7.894,00	\$ 41.511.276,00	7.894,00	\$ 41.511.276,00	7.894,00	\$ 41.511.276,00
01.02.03	Lavado de volcetas	UN	1,00	\$ 6.468.297,00	\$ 6.468.297,00	1,00	\$ 6.468.297,00	1,00	\$ 6.468.297,00	1,00	\$ 6.468.297,00
01.02.04	Adecuación acceso de volcetas	UN	1,00	\$ 11.893.750,00	\$ 11.893.750,00	1,00	\$ 11.893.750,00	1,00	\$ 11.893.750,00	1,00	\$ 11.893.750,00
01.02.05	Adecuación zona de trabajo - área lote	M2	20.190,00	\$ 7.054,32	\$ 142.467.182,00	20.190,00	\$ 142.467.182,00	20.190,00	\$ 142.467.182,00	20.190,00	\$ 142.467.182,00
01.02.06	Retiro de sobrantes, explanaciones y adecuación del terreno para ejecución de la obra, retiro de sobrantes										
01.02.06	Modificación drenaje quebrada lote vecino	GL	1,00	\$ 23.149.995,00	\$ 23.149.995,00	1,00	\$ 23.149.995,00	1,00	\$ 23.149.995,00	1,00	\$ 23.149.995,00
01.02.07	Demolición edificio existente	M2	982,00	\$ 162.760,25	\$ 159.339.562,00	982,00	\$ 159.339.562,00	982,00	\$ 159.339.562,00	982,00	\$ 159.339.562,00
01.03	CERRAMIENTOS										
01.03.01	Cerramiento provisional	M2	620,00	\$ 57.844,64	\$ 35.862.435,00	620,00	\$ 35.862.435,00	620,00	\$ 35.862.435,00	620,00	\$ 35.862.435,00
01.03.02	Cerramiento lote de obra Etapa 2 - NO APLICA	M2	-	\$ 9.612,83	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
01.04	CAMPAMENTOS										
01.04.01	Campamento de obra	UN	1,00	\$ 50.311.514,00	\$ 50.311.514,00	1,00	\$ 50.311.514,00	1,00	\$ 50.311.514,00	1,00	\$ 50.311.514,00
01.04.02	Retiro de campamento	UN	1,00	\$ 5.539.157,25	\$ 5.539.157,25	1,00	\$ 5.539.157,25	1,00	\$ 5.539.157,25	1,00	\$ 5.539.157,25
02.	CONCRECIÓN				\$ 3.324.687.662,00		\$ 3.324.687.662,00		\$ 3.307.647.293,08		\$ 27.040.368,92
02.01	CONCRECIÓN										
02.01.01	Excavaciones - rellenos										
02.01.01	Excavación mecánica para zona de contrapiso	M3	3.710,00	\$ 49.492,27	\$ 185.825.550,00	3.710,00	\$ 185.825.550,00	3.710,00	\$ 185.825.550,00	3.710,00	\$ 185.825.550,00
02.01.02	Excavación manual zapatas y vigas, cimiento	M3	2.397,00	\$ 109.178,92	\$ 261.701.862,00	2.397,00	\$ 261.701.862,00	2.397,00	\$ 261.701.862,00	2.397,00	\$ 261.701.862,00
02.01.03	Rellenos en recibo para vigas y zapatas - manual	M3	3.764,00	\$ 315.753,29	\$ 1.188.495.174,00	3.764,00	\$ 1.188.495.174,00	3.764,00	\$ 1.188.495.174,00	3.764,00	\$ 1.188.495.174,00
02.01.04	Rellenos en recibo para contrapiso - a máquina	M3	11.053,00	\$ 88.977,22	\$ 983.833.446,00	11.053,00	\$ 983.833.446,00	11.053,00	\$ 983.833.446,00	11.053,00	\$ 983.833.446,00
02.02	CONCRECIÓN - CEMENTO 3.000 pul										
02.02.01	Concreto pobre, 5 cms, 2.000 pul	M2	1.580,00	\$ 56.325,89	\$ 89.089.706,00	1.580,00	\$ 89.089.706,00	1.580,00	\$ 89.089.706,00	1.580,00	\$ 89.089.706,00
02.02.02	Concreto cimiento	M3	552,00	\$ 877.708,73	\$ 484.095.319,00	552,00	\$ 484.095.319,00	552,00	\$ 484.095.319,00	552,00	\$ 484.095.319,00
02.02.03	Concreto de zapatas	M3	337,00	\$ 350.152.920,00	\$ 118.111.620,00	337,00	\$ 118.111.620,00	337,00	\$ 118.111.620,00	337,00	\$ 118.111.620,00
02.02.04	Concreto vigas de cliente	M3	241,00	\$ 1.107.499,38	\$ 266.907.350,00	241,00	\$ 266.907.350,00	241,00	\$ 266.907.350,00	241,00	\$ 266.907.350,00
02.02.05	Losa de contrapiso 0.10 - zona interior	M2	4.000,00	\$ 107.369,35	\$ 429.477.392,00	4.000,00	\$ 429.477.392,00	4.000,00	\$ 429.477.392,00	4.000,00	\$ 429.477.392,00
02.03	REFUERZO										
02.03.01	Refuerzo de cimentación - zapatas y vigas	M2	39.640,00	\$ 7.489,26	\$ 296.874.128,00	39.640,00	\$ 296.874.128,00	39.640,00	\$ 296.874.128,00	39.640,00	\$ 296.874.128,00
02.03.02	Refuerzo de contrapiso	M2	9.950,00	\$ 7.420,23	\$ 73.828.754,00	9.950,00	\$ 73.828.754,00	9.950,00	\$ 73.828.754,00	9.950,00	\$ 73.828.754,00
03.	ESTRUCTURA				\$ 4.818.408.134,00		\$ 4.818.408.134,00		\$ 4.818.408.134,00		\$ 4.818.408.134,00
03.01	LOSAS EN CONCRETO - 3.000 pul										
03.01.01	Placa de 0.80 - (0.76 M3/M2)	M2	184,00	\$ 359.117,99	\$ 66.077.709,00	184,00	\$ 66.077.709,00	184,00	\$ 66.077.709,00	184,00	\$ 66.077.709,00
03.01.02	Placa de 0.70 y vigas de 0.60 - (0.71 M3/M2)	M2	2.822,00	\$ 402.727,13	\$ 1.136.495.968,00	2.822,00	\$ 1.136.495.968,00	2.822,00	\$ 1.136.495.968,00	2.822,00	\$ 1.136.495.968,00
03.01.03	Placa de 0.70 - (0.33 M3/M2)	M2	2.762,00	\$ 4.302,23	\$ 11.882.317,00	2.762,00	\$ 11.882.317,00	2.762,00	\$ 11.882.317,00	2.762,00	\$ 11.882.317,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRAS EJECUTADA		ACUMULADO		BALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
03.01.01	Vigas alidas	M3	97,00	\$ 1.207.482,05	\$ 117.125.758,00	97,00	\$ 117.125.758,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	97,00	\$ 117.125.758,00
03.02	COLUMNAS EN CONCRETO - 5,000 psi														
03.02.01	Columnas en concreto	M3	308,00	\$ 1.358.086,26	\$ 427.530.568,00	308,00	\$ 427.530.568,00	246,98	\$ 342.801.763,00	\$ -	\$ -	246,98	\$ 342.801.763,00	61,04	\$ 84.728.785,00
03.03	RAMPA Y ESCALERA - 4,000 psi														
03.03.01	Vigas en concreto y placa de rampa en 0.25	M3	45,00	\$ 1.723.115,10	\$ 55.040.184,00	45,00	\$ 55.040.184,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	45,00	\$ 55.040.184,00
03.03.02	Concreto de escaleras	M3	34,00	\$ 1.472.279,74	\$ 50.057.511,00	34,00	\$ 50.057.511,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	34,00	\$ 50.057.511,00
03.04	ESTRUCTURA METALICA														
03.04.01	Elementos metalicos en cubiertas	KG	116.600,00	\$ 18.933,90	\$ 2.207.692.565,00	116.773,80	\$ 2.267.787.360,00	78.276,60	\$ 1.444.213.342,00	\$ -	\$ -	78.276,60	\$ 1.444.213.342,00	43.497,33	\$ 823.574.038,00
03.04.02	Elementos metalicos para puentes	KG	12.570,00	\$ 20.827,38	\$ 261.800.211,00	12.570,00	\$ 261.800.211,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	12.570,00	\$ 261.800.211,00
03.04.03	Placa de concreto sobre metaldeck - puentes	M2	245,00	\$ 262.977,47	\$ 38.131.734,00	145,00	\$ 38.131.734,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	145,00	\$ 38.131.734,00
03.04.04	Columna metalica bioelastica 1w 10.30 y D=40.20	UN	42,00			42,00	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	42,00	\$ -
	Incluye su colocacion y zapata y pedestal de apoyo														
03.04.04.1	Elementos metalicos en cubiertas	KG	6.960,00	\$ 16.933,90	\$ 117.779.934,00	6.960,00	\$ 117.779.934,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	6.960,00	\$ 117.779.934,00
03.04.04.2	Desarrollado manual zapatas y vigas, cklmpo	M3	16,70	\$ 309.178,92	\$ 5.190.445,00	56,70	\$ 8.193.448,40	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	56,70	\$ 8.193.448,40
03.04.04.3	Concreto de zapatas	M3	23,70	\$ 1.039.079,44	\$ 24.614.998,00	23,70	\$ 24.614.998,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	23,70	\$ 24.614.998,00
03.04.04.4	Columnas en concreto	M3	5,10	\$ 1.387.134,76	\$ 7.074.367,00	9,10	\$ 7.074.367,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	9,10	\$ 7.074.367,00
03.04.04.5	Balises en recebo para vigas y zapatas	M3	28,40	\$ 115.253,39	\$ 3.273.193,00	28,40	\$ 3.273.193,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	28,40	\$ 3.273.193,00
03.04.04.6	Reforzo de cimentación - zapatas y vigas	KG	7.250,00	\$ 7.489,26	\$ 54.297.110,00	7.250,00	\$ 54.297.110,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	7.250,00	\$ 54.297.110,00
	Incluye todos los costos materiales														
03.05	ACERVO														
03.05.01	Acero de refuerzo	KG	168.890,00	\$ 7.489,26	\$ 1.249.882.017,00	168.890,00	\$ 1.249.882.017,00	134.183,50	\$ 1.004.934.650,00	\$ -	\$ -	134.183,50	\$ 1.004.934.650,00	32.706,50	\$ 244.947.366,00
03.05.02	Malla electrosoldada	KG	17.240,00	\$ 7.470,73	\$ 128.786.705,00	17.240,00	\$ 128.786.705,00	17.217,60	\$ 128.819.372,00	\$ -	\$ -	17.217,60	\$ 128.819.372,00	22,40	\$ 167.333,00
03.05.03	MANPOSTERIA				\$ 732.315.438,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
04.01	MUROS EN BLOQUE														
	Incluye los fondeos														
04.01.01	Muros en bloque de concreto - fachadas y externos	M2	3.790,00	\$ 96.304,17	\$ 366.840.718,00	3.260,00	\$ 316.840.718,00	1.325,55	\$ 127.655.992,00	\$ -	\$ -	1.325,55	\$ 127.655.992,00	1.564,45	\$ 189.184.726,00
04.01.02	Muros en bloque de concreto - internos	M2	2.690,00	\$ 80.178,34	\$ 215.678.729,00	2.690,00	\$ 215.678.729,00	1.897,10	\$ 152.100.325,00	\$ -	\$ -	1.897,10	\$ 152.100.325,00	792,90	\$ 63.573.404,00
04.02	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES														
04.02.01	Ónteles y remates en concreto	M3	11,50	\$ 1.057.174,54	\$ 12.157.507,00	11,50	\$ 12.157.507,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	11,50	\$ 12.157.507,00
04.02.02	Ónteles en concreto	M3	3.750,00	\$ 20.386,07	\$ 75.497.772,00	3.750,00	\$ 75.497.772,00	1.840,00	\$ 37.142.373,00	\$ -	\$ -	1.840,00	\$ 37.142.373,00	1.910,00	\$ 38.355.398,00
04.02.03	Perforaciones y espálico para 1/2"	UN	2.950,00	\$ 12.544,58	\$ 37.006.499,00	2.950,00	\$ 37.006.499,00	1.228,00	\$ 15.404.739,00	\$ -	\$ -	1.228,00	\$ 15.404.739,00	1.722,00	\$ 21.601.760,00
04.03	ACERO DE REFUERZO														
04.03.01	Acero de refuerzo	KG	8.320,00	\$ 7.489,26	\$ 62.310.614,00	8.320,00	\$ 62.310.614,00	1.840,00	\$ 13.780.232,00	\$ -	\$ -	1.840,00	\$ 13.780.232,00	6.480,00	\$ 48.530.382,00
04.03.02	Grillas de acero	KG	1.800,00	\$ 7.012,56	\$ 12.622.599,00	1.800,00	\$ 12.622.599,00	1.115,10	\$ 7.819.720,00	\$ -	\$ -	1.115,10	\$ 7.819.720,00	684,90	\$ 4.802.879,00
05.	PARETES				\$ 793.231.000,00	0,00	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
	Incluye lineales														
05.01	Pañete impermeabilizado en baños	M2	1.406,00	\$ 50.201,14	\$ 70.582.803,00	1.406,00	\$ 70.582.803,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1.406,00	\$ 70.582.803,00
05.02	Pañetes en fachadas - a la vista, impermeabilizado	M2	4.680,00	\$ 57.908,29	\$ 271.010.797,00	4.680,00	\$ 271.010.797,00	1.325,55	\$ 78.760.334,00	\$ -	\$ -	1.325,55	\$ 78.760.334,00	3.354,45	\$ 194.250.463,00
05.03	Pañete de muros interiores - a la vista	M2	8.750,00	\$ 44.758,58	\$ 391.637.406,00	8.750,00	\$ 391.637.406,00	3.928,80	\$ 175.489.367,00	\$ -	\$ -	3.928,80	\$ 175.489.367,00	4.821,20	\$ 216.148.039,00
06.	ENCHAPES				\$ 101.386.107,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
06.01	Enchapes en baños - ceramica 30x60, blanco	M2	899,00	\$ 112.776,54	\$ 101.386.107,00	899,00	\$ 101.386.107,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	899,00	\$ 101.386.107,00
07.	CUBIERTA				\$ 1.339.802.268,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
07.01	TEJAS DE CUBIERTA														
07.01.01	Placa sandwich deck, izoflex HD, blanco	M2	3.710,00	\$ 296.413,28	\$ 1.099.665.849,00	3.710,00	\$ 1.099.665.849,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	3.710,00	\$ 1.099.665.849,00
	Placa de 38 mm y aislamiento en fibra de vidrio - Ver detalle														
07.01.02	Remate de cubierta en lmina metalica	M3	830,00	\$ 88.837,04	\$ 73.730.593,00	830,00	\$ 73.730.593,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	830,00	\$ 73.730.593,00
07.01.03	Charaboya especial 0.90 x 0.95 - desfogue	UN	1,00	\$ 1.303.459,85	\$ 1.303.459,00	1,00	\$ 1.303.459,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.303.459,00
07.01.04	Charaboya especial 1.00 x 1.10 - desfogue	UN	1,00	\$ 1.488.978,83	\$ 1.488.979,00	1,00	\$ 1.488.979,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 1.488.979,00
	Nota: Las charaboyas incluyen lmina galvanizada cal 16, perlas de drenaje y fleches de remate - Ver detalle														
07.02	BASES EN CUBIERTA														
07.02.01	Viga de remate cobiertas en placa - con refuerzo	M3	7.048,00			7.048,00	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	7.048,00	\$ -
	INCLUYE Las actividades siguientes														
07.02.01.1	Ónteles y remates en concreto	M3	24,15	\$ 1.057.174,54	\$ 25.530.765,00	24,15	\$ 25.530.765,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	24,15	\$ 25.530.765,00
07.02.01.2	Acero de refuerzo	KG	1.207,50	\$ 7.489,26	\$ 9.043.277,00	1.207,50	\$ 9.043.277,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1.207,50	\$ 9.043.277,00
07.02.01.3	Perforaciones y espálico para 1/2"	UN	2.415,00	\$ 12.544,58	\$ 30.295.151,00	2.415,00	\$ 30.295.151,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	2.415,00	\$ 30.295.151,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		OBRAS EJECUTADAS		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
							\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Incluye todos los costos necesarios														
07.02.02	Afinado de cubiertas	M2	1.380,00	\$ 63.193,82	\$ 86.447.471,00	1.380,00	\$ 86.447.471,00		\$ -		\$ -		\$ -	1.380,00	\$ 86.447.471,00
07.02.03	Medicamentos en cubiertas	ML	809,00	\$ 17.722,64	\$ 14.268.724,00	809,00	\$ 14.268.724,00		\$ -		\$ -		\$ -	809,00	\$ 14.268.724,00
08.	COCINAS				\$ 554.874.918,31		\$ 160.181.687,31		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 160.181.687,00
	Incluye su pintura final								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
08.01	COCINA Y BAÑOS						\$ 12.816.487,13		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 12.816.487,00
08.01.01	Cebroso fibrocemento, pintura epóxica - cocina-Ver detalle	M2	86,00	\$ 345.028,65	\$ 29.816.487,13	86,00	\$ 29.816.487,13		\$ -		\$ -		\$ -	86,00	\$ 29.816.487,00
08.01.02	Cebroso fibrocemento, pintura tipo esmalte - baños	M2	925,00	\$ 326.668,44	\$ 41.167.242,19	325,00	\$ 41.167.242,19		\$ -		\$ -		\$ -	325,00	\$ 41.167.242,00
08.02	AUDITORIO								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
08.02.01	Cebroso en drywall - Incluye pintura final	M2	310,00	\$ 86.705,44	\$ 26.878.688,00	310,00	\$ 26.878.688,00		\$ -		\$ -		\$ -	310,00	\$ 26.878.688,00
08.02.02	Panel especial metálico 3x1, acabado en madera - Ver detalle	UN	168,00	\$ 472.198,05	\$ 79.329.272,00	168,00	\$ 79.329.272,00		\$ -		\$ -		\$ -	168,00	\$ 79.329.272,00
08.03	CORREDORES								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
08.03.01	Panel especial metálico 1.20x1.80, acabado en madera-Ver detalle	UN	230,00	\$ 927.058,82	\$ 394.843.352,00				\$ -		\$ -		\$ -		\$ 394.843.352,00
09.	IMPERMEABILIZACIÓN				\$ 237.184.811,00		\$ 237.184.811,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 237.184.811,00
09.02.01	Impermeabilizar cubiertas, cemento (cl), 3 mm, tráfico pesado	M2	1.830,00	\$ 80.360,15	\$ 147.287.043,00	1.830,00	\$ 147.287.043,00		\$ -		\$ -		\$ -	1.830,00	\$ 147.287.043,00
09.02.02	Protección de fachada contra humedad	M2	4.680,00	\$ 19.208,88	\$ 89.897.568,00	4.680,00	\$ 89.897.568,00		\$ -		\$ -		\$ -	4.680,00	\$ 89.897.568,00
10.	PISOS				\$ 802.014.808,00		\$ 802.014.808,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 802.014.808,00
10.01	BAÑOS								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
10.01.01	Fino tipo Ourepilo 3x3x3	M2	310,00	\$ 324.461,91	\$ 100.583.392,00	310,00	\$ 100.583.392,00		\$ -		\$ -		\$ -	310,00	\$ 100.583.392,00
10.01.02	Medicatura de piso, mortero y pintura	ML	415,00	\$ 50.867,19	\$ 21.109.864,00	415,00	\$ 21.109.864,00		\$ -		\$ -		\$ -	415,00	\$ 21.109.864,00
10.01.03	Conformar poceta de ducha	UN	2,00	\$ 264.612,15	\$ 529.224,00	2,00	\$ 529.224,00		\$ -		\$ -		\$ -	2,00	\$ 529.224,00
10.01.04	Conformar zona cerrada de vestir	UN	8,00	\$ 264.612,15	\$ 2.116.897,00	8,00	\$ 2.116.897,00		\$ -		\$ -		\$ -	8,00	\$ 2.116.897,00
10.01.05	Conformar poceta de lavado	UN	2,00	\$ 336.355,41	\$ 672.711,00	2,00	\$ 672.711,00		\$ -		\$ -		\$ -	2,00	\$ 672.711,00
10.01.06	Afinado de piso para cerámica	M2	310,00	\$ 52.698,83	\$ 16.336.637,00	310,00	\$ 16.336.637,00		\$ -		\$ -		\$ -	310,00	\$ 16.336.637,00
10.02	PISOS INTERIORES								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
10.02.01	Piso interiores en tabletas de gres	M2	6.780,00	\$ 106.439,53	\$ 721.795.607,00	6.780,00	\$ 721.795.607,00		\$ -		\$ -		\$ -	6.780,00	\$ 721.795.607,00
10.02.02	Greses en tabletas de gres	ML	3.140,00	\$ 24.475,43	\$ 76.852.864,00	3.140,00	\$ 76.852.864,00		\$ -		\$ -		\$ -	3.140,00	\$ 76.852.864,00
10.03	ESCALERAS								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
10.03.01	Pavos en tabletas de gres y nardo	ML	280,00	\$ 78.374,29	\$ 21.888.801,00	280,00	\$ 21.888.801,00		\$ -		\$ -		\$ -	280,00	\$ 21.888.801,00
10.03.02	Descensos en tabletas de gres	M2	20,00	\$ 106.439,53	\$ 2.128.791,00	20,00	\$ 2.128.791,00		\$ -		\$ -		\$ -	20,00	\$ 2.128.791,00
11.	APARATOS SANITARIOS				\$ 277.580.593,00		\$ 277.580.593,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 277.580.593,00
11.01	APARATOS								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
11.01.01	Sanitario Institucional Básico	UN	52,00	\$ 757.574,79	\$ 39.393.889,00	52,00	\$ 39.393.889,00		\$ -		\$ -		\$ -	52,00	\$ 39.393.889,00
11.01.02	Sanitario Power one - blanco	UN	10,00	\$ 646.829,70	\$ 6.468.297,00	10,00	\$ 6.468.297,00		\$ -		\$ -		\$ -	10,00	\$ 6.468.297,00
11.01.03	Sanitario para niños	UN	1,00	\$ 911.442,00	\$ 911.442,00	1,00	\$ 911.442,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 911.442,00
11.01.04	Orinal tipo Arvedo, con Resómetro	UN	24,00	\$ 676.231,05	\$ 16.229.545,00	24,00	\$ 16.229.545,00		\$ -		\$ -		\$ -	24,00	\$ 16.229.545,00
11.01.05	Lavamanos tipo Quetzara y apoyo metal	ML	46,30	\$ 518.443,81	\$ 24.003.948,00	46,30	\$ 24.003.948,00		\$ -		\$ -		\$ -	46,30	\$ 24.003.948,00
11.01.06	Lavamanos Freg Institucional - baño FMB	UN	18,00	\$ 617.478,35	\$ 11.113.710,00	18,00	\$ 11.113.710,00		\$ -		\$ -		\$ -	18,00	\$ 11.113.710,00
11.01.07	Ouchas	UN	8,00	\$ 960.444,10	\$ 7.683.553,00	8,00	\$ 7.683.553,00		\$ -		\$ -		\$ -	8,00	\$ 7.683.553,00
11.02	ACCESORIOS								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
11.02.01	Divisores en acero inoxidable - de pared bn 0.85	M2	10,50	\$ 852.639,15	\$ 8.952.711,00	10,50	\$ 8.952.711,00		\$ -		\$ -		\$ -	10,50	\$ 8.952.711,00
11.02.02	Divisores en acero inoxidable - de piso bn 3.50	M2	131,00	\$ 735.033,75	\$ 96.289.431,00	131,00	\$ 96.289.431,00		\$ -		\$ -		\$ -	131,00	\$ 96.289.431,00
11.02.03	Divisores para duchas - vidrio templado - Ver detalle	M2	4,80	\$ 605.667,81	\$ 2.907.205,00	4,80	\$ 2.907.205,00		\$ -		\$ -		\$ -	4,80	\$ 2.907.205,00
	División de duchas: vidrio templado 3+3 mm, película opaca, accesorios de acero inoxidable, sistema de piso								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
11.02.04	Dispensador de papel para sanitario, acero	UN	58,00	\$ 335.740,99	\$ 7.872.977,00	58,00	\$ 7.872.977,00		\$ -		\$ -		\$ -	58,00	\$ 7.872.977,00
11.02.05	Barra de seguridad abatible	UN	9,00	\$ 479.934,18	\$ 4.319.658,00	9,00	\$ 4.319.658,00		\$ -		\$ -		\$ -	9,00	\$ 4.319.658,00
11.02.06	Especjo flotado bn 0.90, 5 mm, sin marco, pulido	M2	55,00	\$ 813.614,40	\$ 17.248.792,00	55,00	\$ 17.248.792,00		\$ -		\$ -		\$ -	55,00	\$ 17.248.792,00
11.02.07	Sifones de piso	UN	62,00	\$ 54.897,26	\$ 3.372.630,00	62,00	\$ 3.372.630,00		\$ -		\$ -		\$ -	62,00	\$ 3.372.630,00
11.02.08	Grifería lavamanos, antirondalica	UN	85,00	\$ 313.235,30	\$ 26.658.518,00	85,00	\$ 26.658.518,00		\$ -		\$ -		\$ -	85,00	\$ 26.658.518,00
11.02.09	Mueñón de atención en enfermería - Informativo	ML	2,70			2,70			\$ -		\$ -		\$ -	2,70	
11.02.10	Cocina en enfermería - Informativa	ME	1,90			1,90			\$ -		\$ -		\$ -	1,90	
11.03	ASEO								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
11.03.01	Pocetas aseo, completas	UN	2,00	\$ 1.078.049,50	\$ 2.156.099,00	2,00	\$ 2.156.099,00		\$ -		\$ -		\$ -	2,00	\$ 2.156.099,00
12.	CARPINTERIAS				\$ 1.783.514.394,00		\$ 1.783.514.394,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 1.783.514.394,00
	Todos los elementos incluyen su instalación, pintura final, herrajes y cerraduras.								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
12.01	VENTANERIA							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
	Ventana de aluminio anodizado color natural, vidrio templado - laminado, 4+4							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
12.01.01	V-1 9.35 x 1.80 - Exterior	UN	1,00	\$ 11.722.061,34	\$ 11.722.061,00	1,00	\$ 11.722.061,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 11.722.061,00
12.01.02	V-2 8.95 x 2.25 - Exterior	UN	1,00	\$ 14.027.470,72	\$ 14.027.470,00	1,00	\$ 14.027.470,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 14.027.470,00
12.01.03	V-3 6.85 x 1.80 - Exterior	UN	1,00	\$ 8.587.820,34	\$ 8.587.820,00	1,00	\$ 8.587.820,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 8.587.820,00
12.01.04	V-4 6.85 x 2.25 - Exterior	UN	1,00	\$ 10.733.034,18	\$ 10.733.034,00	1,00	\$ 10.733.034,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 10.733.034,00
12.01.05	V-5 8.70 x 1.80 - Exterior	UN	3,00	\$ 10.907.159,08	\$ 10.907.159,00	1,00	\$ 10.907.159,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 10.907.159,00
12.01.06	V-6 8.70 x 2.25 - Exterior	UN	1,00	\$ 13.637.431,04	\$ 13.637.431,00	1,00	\$ 13.637.431,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 13.637.431,00
12.01.07	V-7 1.36 x 1.80 - Exterior	UN	3,00	\$ 1.706.420,30	\$ 1.706.420,00	1,00	\$ 1.706.420,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 1.706.420,00
12.01.08	V-8 1.36 x 2.25 - Exterior	UN	3,00	\$ 2.131.284,88	\$ 2.131.284,00	1,00	\$ 2.131.284,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 2.131.284,00
12.01.09	V-9 6.85 x 1.11 - Exterior	UN	3,00	\$ 5.990.894,52	\$ 16.172.684,00	3,00	\$ 16.172.684,00	-	\$	-	\$	-	\$	3,00	\$ 16.172.684,00
12.01.10	V-10 5.60 x 1.80 - Exterior	UN	4,00	\$ 7.019.679,84	\$ 28.082.799,00	4,00	\$ 28.082.799,00	-	\$	-	\$	-	\$	4,00	\$ 28.082.799,00
12.01.11	V-11 9.30 x 1.80 - Exterior	UN	2,00	\$ 11.408.617,24	\$ 22.817.274,00	2,00	\$ 22.817.274,00	-	\$	-	\$	-	\$	2,00	\$ 22.817.274,00
12.01.12	V-12 5.60 x 2.25 - Exterior	UN	2,00	\$ 8.775.874,80	\$ 17.551.750,00	2,00	\$ 17.551.750,00	-	\$	-	\$	-	\$	2,00	\$ 17.551.750,00
12.01.13	V-13 6.40 x 1.56 - Exterior	UN	3,00	\$ 6.951.050,04	\$ 6.951.050,00	1,00	\$ 6.951.050,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 6.951.050,00
12.01.14	V-14 6.05 x 1.56 - Interior	UN	3,00	\$ 6.574.941,12	\$ 6.574.941,00	1,00	\$ 6.574.941,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 6.574.941,00
12.01.15	V-15 6.40 x 1.11 - Interior	UN	3,00	\$ 4.945.135,80	\$ 4.945.136,00	1,00	\$ 4.945.136,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 4.945.136,00
12.01.16	V-16 6.05 x 1.11 - Interior	UN	3,00	\$ 4.680.466,56	\$ 4.680.467,00	1,00	\$ 4.680.467,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 4.680.467,00
12.01.17	V-17 6.10 x 1.11 - Interior	UN	3,00	\$ 4.715.291,48	\$ 4.715.291,00	1,00	\$ 4.715.291,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 4.715.291,00
12.01.18	V-18 5.20 x 1.11 - Interior	UN	3,00	\$ 4.018.793,44	\$ 12.056.380,00	3,00	\$ 12.056.380,00	-	\$	-	\$	-	\$	3,00	\$ 12.056.380,00
12.01.19	V-19 3.67 x 1.80 - Interior	UN	2,00	\$ 8.322.295,46	\$ 6.644.591,00	2,00	\$ 6.644.591,00	-	\$	-	\$	-	\$	2,00	\$ 6.644.591,00
12.01.20	V-19 8.30 x 1.11 - Interior	UN	3,00	\$ 6.414.746,58	\$ 6.414.747,00	1,00	\$ 6.414.747,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 6.414.747,00
12.01.21	V-20 5.20 x 1.56 - Interior	UN	3,00	\$ 5.648.598,78	\$ 5.648.599,00	1,00	\$ 5.648.599,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 5.648.599,00
12.01.22	V-21 2.82 x 1.56 - Interior	UN	3,00	\$ 3.064.591,20	\$ 3.064.591,00	1,00	\$ 3.064.591,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 3.064.591,00
12.01.23	V-22 4.05 x 1.56 - Interior	UN	3,00	\$ 4.401.867,36	\$ 4.401.867,00	1,00	\$ 4.401.867,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 4.401.867,00
12.01.24	V-23 5.60 x 1.80 - Exterior	UN	20,00	\$ 7.020.699,84	\$ 140.413.997,00	20,00	\$ 140.413.997,00	-	\$	-	\$	-	\$	20,00	\$ 140.413.997,00
12.01.25	V-24 5.60 x 1.80 - Exterior	UN	20,00	\$ 7.020.699,84	\$ 140.413.997,00	20,00	\$ 140.413.997,00	-	\$	-	\$	-	\$	20,00	\$ 140.413.997,00
12.01.26	V-25 6.05 x 0.90 - Exterior	UN	18,00	\$ 8.795.914,30	\$ 60.734.828,00	18,00	\$ 60.734.828,00	-	\$	-	\$	-	\$	18,00	\$ 60.734.828,00
12.01.27	V-26 3.50 x 1.11 - Interior	UN	21,00	\$ 1.243.151,66	\$ 24.426.185,00	21,00	\$ 24.426.185,00	-	\$	-	\$	-	\$	21,00	\$ 24.426.185,00
12.01.28	V-28 4.75 x 0.50 - Exterior	UN	12,00	\$ 7.857.665,24	\$ 19.851.983,00	12,00	\$ 19.851.983,00	-	\$	-	\$	-	\$	12,00	\$ 19.851.983,00
12.02	PERSIANAS ALTAS							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
	Persiana de aluminio anodizado color natural							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
12.02.01	PE-1 9.35 x 2.39 - Exterior	UN	3,00	\$ 31.483.653,50	\$ 31.483.654,00	3,00	\$ 31.483.654,00	-	\$	-	\$	-	\$	3,00	\$ 31.483.654,00
12.02.02	PE-2 5.85 x 2.39 - Exterior	UN	4,00	\$ 8.413.069,70	\$ 33.644.279,00	4,00	\$ 33.644.279,00	-	\$	-	\$	-	\$	4,00	\$ 33.644.279,00
12.02.03	PE-3 8.70 x 2.39 - Exterior	UN	3,00	\$ 10.682.109,96	\$ 30.682.110,00	1,00	\$ 10.682.110,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 10.682.110,00
12.02.04	PE-4 5.60 x 2.39 - Exterior	UN	3,00	\$ 6.874.777,80	\$ 6.874.778,00	1,00	\$ 6.874.778,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 6.874.778,00
12.02.05	PE-5 5.60 x 2.39 - Exterior	UN	4,00	\$ 6.874.777,80	\$ 27.499.111,00	4,00	\$ 27.499.111,00	-	\$	-	\$	-	\$	4,00	\$ 27.499.111,00
12.02.06	PE-6 9.10 x 2.39 - Exterior	UN	3,00	\$ 11.375.367,50	\$ 22.350.735,00	2,00	\$ 22.350.735,00	-	\$	-	\$	-	\$	2,00	\$ 22.350.735,00
12.02.07	PE-7 5.60 x 1.35 - Exterior	UN	12,00	\$ 3.844.403,50	\$ 46.612.843,00	12,00	\$ 46.612.843,00	-	\$	-	\$	-	\$	12,00	\$ 46.612.843,00
12.03	PUERTAS VENTANAS							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
	Ventana de aluminio anodizado color natural, vidrio templado - laminado, 4+4							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
	pero su costo incluye la ventanería completa de acuerdo a detalle.							-	\$	-	\$	-	\$	-	\$
12.03.01	PV-1 1.60 x 2.25 - Ventanería	UN	3,00	\$ 11.021.725,40	\$ 33.065.386,00	3,00	\$ 33.065.386,00	-	\$	-	\$	-	\$	3,00	\$ 33.065.386,00
12.03.02	PV-2 1.60 x 2.25 - Ventanería	UN	3,00	\$ 18.265.374,60	\$ 18.265.375,00	1,00	\$ 18.265.375,00	-	\$	-	\$	-	\$	1,00	\$ 18.265.375,00

CONDICIONES GENERALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS				OBRAS EXISTENTES				BALDO			
ITEM	DESCRIPCION	UMD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
12.03.01	P-3 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 4,377.00	\$ 13,131.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00		
12.03.02	P-4 1.45 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.03.03	P-5 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.03.04	P-6 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.05	P-7 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.06	P-8 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.07	P-9 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.08	P-10 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.09	P-11 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.10	P-12 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.03.11	P-13 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 8,110.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00	3.00	\$ 24,330.00		
12.04	PUERTAS DE MADERA																				
	Puerta de madera entablada con enchape en lino																				
12.04.01	P-1 0.70 x 2.20	UN	20.00	\$ 2,115.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00	20.00	\$ 42,300.00		
12.04.02	P-2 0.80 x 2.20	UN	4.00	\$ 2,115.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00	4.00	\$ 8,460.00		
12.04.03	P-3 0.80 x 2.20	UN	16.00	\$ 2,115.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00	16.00	\$ 33,840.00		
12.04.04	P-4 1.00 x 2.20	UN	4.00	\$ 4,555.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00	4.00	\$ 18,220.00		
12.05	PUERTA DE ALUMINIO																				
	Puerta aluminio perfilada color natural, vidio templado																				
12.05.01	P-5 1.20 x 2.20	UN	8.00	\$ 3,455.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00	8.00	\$ 27,640.00		
12.06	PUERTA TIPO PEREZANA																				
	Puerta perizana en aluminio anodizado color natural, herrajes																				
12.06.01	P-6 1.75 x 2.25	UN	8.00	\$ 4,157.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00	8.00	\$ 33,256.00		
12.07	CONDICIONES EN VIGAS																				
	Vigas templado y laminado con pintura de color y herrajes en acero inoxidable																				
12.07.01	D-1 2.00 x 2.80	UN	3.00	\$ 5,371.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00	3.00	\$ 16,113.00		
12.07.02	D-2 2.00 x 2.80	UN	4.00	\$ 5,371.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00	4.00	\$ 21,484.00		
12.07.03	D-3 3.00 x 2.80	UN	7.00	\$ 8,075.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00	7.00	\$ 56,525.00		
12.07.04	D-4 4.50 x 2.80	UN	1.00	\$ 12,004.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00	1.00	\$ 12,004.00		
12.08	VESTIMENTAS																				
	Vestimenta																				
12.09	PACHAS																				
	Cortina de tela blanca, 100% algodón																				
12.09.01	C-1 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 4,377.00	\$ 13,131.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00	3.00	\$ 12,771.00		
12.09.02	C-2 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.03	C-3 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.04	C-4 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.05	C-5 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.06	C-6 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.07	C-7 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.08	C-8 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.09	C-9 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.10	C-10 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.11	C-11 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.12	C-12 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00		
12.09.13	C-13 0.80 x 2.25 + Ventanilla	UN	3.00	\$ 7,887.00	\$ 23,661.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00	3.00	\$ 7,887.00										

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACION NO 1		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
						CANTIDAD	VALOR TOTAL								
15.01	AREAS EXTERIORES						\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.01.01	Piso exteriores - peatonales	M2	5.180,00		\$ -	5.180,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	5.180,00	\$ -
	Incluye sacacorchos, relleno recebo y los pisos en colores, bordillos de confinamiento				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	INCLUYE las actividades siguientes				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.01.01.1	Piso en adoquines peatonales	M2	5.180,00	\$ 129.496,30	\$ 670.790.811,00	5.180,00	\$ 670.790.811,00		\$ -		\$ -		\$ -	5.180,00	\$ 670.790.811,00
15.01.01.2	Excavación mecánica zona de contrapiés	M3	620,00	\$ 49.493,37	\$ 30.685.209,00	620,00	\$ 30.685.209,00	620,00	\$ 30.685.209,00		\$ -	620,00	\$ 30.685.209,00		\$ -
15.01.01.3	Excavación manual	M3	930,00	\$ 109.878,92	\$ 101.538.392,00	930,00	\$ 101.538.392,00		\$ -	930,00	\$ 101.538.392,00		\$ -		\$ -
15.01.01.4	Rellenos en recebo - manual	M3	620,00	\$ 115.253,28	\$ 71.457.041,00	620,00	\$ 71.457.041,00		\$ -	620,00	\$ 71.457.041,00		\$ -		\$ -
15.01.01.5	Rellenos en recebo - a máquina	M3	930,00	\$ 88.377,23	\$ 82.190.817,00	930,00	\$ 82.190.817,00		\$ -	930,00	\$ 82.190.817,00		\$ -		\$ -
15.01.02	Área de jardinería	M2	5.364,00	\$ 52.528,51	\$ 283.720.922,00	5.364,00	\$ 283.720.922,00		\$ -		\$ -		\$ -	5.364,00	\$ 283.720.922,00
	Se considera grava y colocación de 1 arbol cada 10 M2 de jardín.				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.01.03	Andén exterior	M2	1.061,00		\$ -	1.061,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1.061,00	\$ -
	Incluye la placa de concreto para su conformación, y refuerzo				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	INCLUYE las actividades siguientes				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.01.03.1	Concreto para conformar andén	M3	100,00	\$ 1.202.725,50	\$ 122.436.079,00	100,00	\$ 122.436.079,00		\$ -		\$ -		\$ -	100,00	\$ 122.436.079,00
15.01.03.2	Refuerzo para andén	KG	7.500,00	\$ 7.489,26	\$ 56.169.424,00	7.500,00	\$ 56.169.424,00		\$ -		\$ -		\$ -	7.500,00	\$ 56.169.424,00
15.01.03.3	Piso en adoquines peatonales - NO APUCA	M2		\$ 136.097,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.01.03.4	Bordillo de concreto, remate, instalado - por M2 de andén	M2	1.061,00	\$ 57.470,60	\$ 60.974.307,00	1.061,00	\$ 60.974.307,00		\$ -		\$ -		\$ -	1.061,00	\$ 60.974.307,00
15.02	EQUIPAMIENTO EXTERIOR						\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.01	Barcos cierre de jardines	NL	230,00		\$ -	230,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	230,00	\$ -
	Incluye la estructura de soporte de la banca y el cierre del jardín.				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	INCLUYE las actividades siguientes				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.01.1	Concreto para conformar zapata	M3	34,00	\$ 1.039.029,44	\$ 35.327.001,00	34,00	\$ 35.327.001,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.01.2	Concreto para muro de apoyo	M3	24,00	\$ 1.831.305,38	\$ 28.893.940,00	24,00	\$ 28.893.940,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.01.3	Refuerzo del elevante	KG	5.830,00	\$ 7.489,26	\$ 43.812.151,00	5.830,00	\$ 43.812.151,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.01.4	Banca especial tipo madera	NL	230,00	\$ 254.812,35	\$ 60.860.795,00	230,00	\$ 60.860.795,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.02	Banca de concreto - lineal	NL			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.03	Banca de concreto 1x1	NL			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04	Cancha de juego	M2	545,00		\$ -	545,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	Incluye su equipamiento y pintura indicativa				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	INCLUYE las actividades siguientes				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04.1	Excavación mecánica zona de contrapiés	M3	360,00	\$ 49.493,37	\$ 7.918.764,00	360,00	\$ 7.918.764,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04.2	Relleno en recebo para contrapiés - a máquina	M3	360,00	\$ 88.377,23	\$ 34.140.356,00	360,00	\$ 34.140.356,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04.3	Los de contrapiés 10 cms	M2	545,00	\$ 107.121,77	\$ 58.381.368,00	545,00	\$ 58.381.368,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04.4	Maña losa de contrapiés	KG	2.180,00	\$ 7.470,23	\$ 16.285.094,00	2.180,00	\$ 16.285.094,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.04.5	Dotaciones tipo gimnasio, basket, canchas	M2	545,00	\$ 41.261,89	\$ 22.433.230,00	545,00	\$ 22.433.230,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.02.05	Rampas de concreto escurrido, bajar a canchas y parqueo	M2	473,00	\$ 131.242,30	\$ 62.077.907,00	473,00	\$ 62.077.907,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.03	MANTUJO DE AGUAS						\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.03.01	Cá-camo de 30x35 y su tapa de concreto	NL	260,00		\$ -	260,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	260,00	\$ -
	INCLUYE las actividades siguientes				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
15.03.01.1	Excavación manual	M3	75,00	\$ 209.378,92	\$ 8.188.419,00	75,00	\$ 8.188.419,00		\$ -		\$ -		\$ -	75,00	\$ 8.188.419,00
15.03.01.2	Concretos pobres, 5 cms, 2.000 psi	M3	130,00	\$ 56.385,89	\$ 7.330.166,00	130,00	\$ 7.330.166,00		\$ -		\$ -		\$ -	130,00	\$ 7.330.166,00
15.03.01.3	Concreto para base y mazo del canal	M3	42,00	\$ 1.110.353,88	\$ 46.634.863,00	42,00	\$ 46.634.863,00		\$ -		\$ -		\$ -	42,00	\$ 46.634.863,00
15.03.01.4	Refuerzo de base y mazo del canal	KG	3.200,00	\$ 7.489,26	\$ 23.965.821,00	3.200,00	\$ 23.965.821,00		\$ -		\$ -		\$ -	3.200,00	\$ 23.965.821,00

[illegible]

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDO		
						MODIFICATORIA NO 1										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
20.01.11.06	CONEXIÓN LAVAPLATOS	UN	5,00	\$ 76.576,42	\$ 382.882,00	5,00	\$ 382.882,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 382.882,00	
20.01.11.07	CONEXIÓN LAVA CABEZAS	UN	2,00	\$ 76.576,42	\$ 153.153,00	2,00	\$ 153.153,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 153.153,00	
20.01.11.08	CONEXIÓN TINA	UN	1,00	\$ 94.180,94	\$ 94.181,00	1,00	\$ 94.181,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 94.181,00	
20.01.11.09	TRAMPA DE GRASAS 15 GPM PLASTICA	UN	6,00		\$ -	6,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ -	
20.01.12	TAPONES PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				\$ 238.305,00	-	\$ 238.305,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 238.305,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.01.12.01	TAPON PVC 5"	UN	2,00	\$ 14.207,53	\$ 28.415,00	2,00	\$ 28.415,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 28.415,00	
20.01.12.02	TAPON PVC 5"	UN	42,00	\$ 4.949,75	\$ 207.890,00	42,00	\$ 207.890,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	42,00	\$ 207.890,00	
20.01.13	PRUEBAS				\$ -	-	\$ 3.080.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.01.13.01	PRUEBAS DE BAJANTES	GLB	3,00		\$ -	1,00	\$ 3.080.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ -	
20.01.14.01	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORO				\$ 6.281.128,00	-	\$ 6.281.128,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 6.281.128,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.01.14.02	PLANOS HIDROSANITARIOS E INCENDIO SEGUN ESPECIFICACIÓN	UN	5,00	\$ 1.256.225,62	\$ 6.281.128,00	5,00	\$ 6.281.128,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 6.281.128,00	
20.01.15	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				\$ 201.285,00	-	\$ 201.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 201.285,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.01.15.01	MANUAL SEGUN ESPECIFICACION	UN	1,00	\$ 201.284,52	\$ 201.285,00	1,00	\$ 201.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 201.285,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 481.175.659,00	-	\$ 481.255.659,00	-	\$ 132.716.310,00	-	\$ -	-	\$ 132.716.310,00	-	\$ 348.439.350,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	ALU			18%	\$ 84.611.819,00	-	\$ 87.665.019,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 87.722.583,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD				\$ 4.571.169,00	-	\$ 4.600.429,00	-	\$ 1.260.806,00	-	\$ -	-	\$ 1.260.806,00	-	\$ 3.310.364,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	VALOR TOTAL				\$ 572.358.447,00	-	\$ 578.022.107,00	-	\$ 133.977.116,00	-	\$ -	-	\$ 133.977.116,00	-	\$ 414.492.397,00	
						-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02	BLOQUE B					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.01	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA POTABLE BLOQUE B				\$ 10.224.841,00	-	\$ 10.224.841,00	-	\$ 3.543.389,00	-	\$ -	-	\$ 3.543.389,00	-	\$ 6.881.272,00	
	materiales para la red de agua fría desde la salida del cuarto de bombas, comprendiendo entre el cambio de dirección que se					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.01.01	TUBERÍA PVC-P	3"	ML	21,29	\$ 46.248,76	\$ 985.488,00	21,29	\$ 985.488,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	21,29	\$ 985.488,00
20.02.01.02	TUBERÍA PVC-P	1 1/4"	ML	87,28	\$ 19.258,84	\$ 1.931.858,00	87,28	\$ 1.931.858,00	41,87	\$ 827.518,00	-	\$ 827.518,00	-	\$ 827.518,00	45,61	\$ 1.104.350,00
20.02.01.03	TUBERÍA PVC-P	1"	MR	5,00	\$ 15.149,42	\$ 45.448,00	3,00	\$ 45.448,00	3,00	\$ 45.448,00	-	\$ 45.448,00	-	\$ 45.448,00	-	\$ -
20.02.01.04	TUBERÍA PVC-P	3/4"	ML	3,00	\$ 13.335,62	\$ 40.010,00	3,00	\$ 40.010,00	3,00	\$ 40.010,00	-	\$ 40.010,00	-	\$ 40.010,00	-	\$ -
20.02.01.05	TUBERÍA PVC-P	1/2"	ML	65,00	\$ 7.957,14	\$ 517.214,00	65,00	\$ 517.214,00	48,86	\$ 372.871,00	-	\$ 372.871,00	-	\$ 372.871,00	16,14	\$ 144.342,00
20.02.01.06	ACCESORIOS PVC-P	3"	UN	14,00	\$ 35.452,40	\$ 496.339,00	14,00	\$ 496.339,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	14,00	\$ 496.339,00
20.02.01.07	ACCESORIOS PVC-P	1 1/4"	UN	81,00	\$ 5.907,68	\$ 478.522,00	81,00	\$ 478.522,00	27,00	\$ 195.507,00	-	\$ 195.507,00	-	\$ 195.507,00	54,00	\$ 319.015,00
20.02.01.08	ACCESORIOS PVC-P	1"	UN	6,00	\$ 3.915,03	\$ 23.490,00	6,00	\$ 23.490,00	2,00	\$ 7.830,00	-	\$ 7.830,00	-	\$ 7.830,00	4,00	\$ 15.660,00
20.02.01.09	ACCESORIOS PVC-P	3/4"	UN	7,00	\$ 3.050,70	\$ 21.351,00	7,00	\$ 21.351,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7,00	\$ 21.351,00
20.02.01.10	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UN	54,00	\$ 2.760,04	\$ 149.042,00	54,00	\$ 149.042,00	18,00	\$ 44.161,00	-	\$ 44.161,00	-	\$ 44.161,00	36,00	\$ 104.882,00
20.02.01.11	ABRAZADERAS	1 1/4"	UN	55,00	\$ 8.249,35	\$ 453.417,00	55,00	\$ 453.417,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	55,00	\$ 453.417,00
20.02.01.12	ABRAZADERAS	1/2"	UN	47,00	\$ 7.281,21	\$ 342.217,00	47,00	\$ 342.217,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	47,00	\$ 342.217,00
20.02.01.13	REGISTRO CORTINA	1 1/4"	UN	6,00	\$ 251.609,09	\$ 1.509.655,00	6,00	\$ 1.509.655,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 1.509.655,00
20.02.01.14	REGISTRO CORTINA	3/4"	UN	1,00	\$ 137.777,34	\$ 137.777,00	1,00	\$ 137.777,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 137.777,00
20.02.01.15	REGISTRO CORTINA	1/2"	UN	6,00	\$ 110.669,42	\$ 664.017,00	6,00	\$ 664.017,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 664.017,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1				PRESENTE ACTA					
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.02.01.16	REGISTRO NOGA	1"	1,00	\$ 91.749,00	\$ 91.749,00	1,00	\$ 91.749,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 91.749,00
20.02.01.17	CHIQUE FORRO	3/4"	1,00	\$ 95.909,00	\$ 95.909,00	1,00	\$ 95.909,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 95.909,00
20.02.01.18	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	3/4"	1,00	\$ 195.690,00	\$ 195.690,00	1,00	\$ 195.690,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 195.690,00
20.02.01.19	EXCAVACION	M3	8,10	\$ 563.594,00	\$ 563.594,00	8,10	\$ 563.594,00	8,10	\$ 563.594,00	\$ -	\$ -	8,10	\$ 563.594,00	(0,00)	\$ -
20.02.01.20	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR (BASE)	M3	7,01	\$ 192.125,00	\$ 192.544,00	1,01	\$ 192.544,00	1,01	\$ 192.125,00	\$ -	\$ -	1,01	\$ 192.125,00	0,00	\$ -
20.02.01.21	RELLENO EN RECCO COMPACTADO	M3	7,09	\$ 1.290.504,00	\$ 1.299.567,00	7,09	\$ 1.299.567,00	7,09	\$ 1.290.504,00	\$ -	\$ -	7,09	\$ 1.290.504,00	(0,00)	\$ -
20.02.02	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA				\$ 2.058.662,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ 1.236.471,00	\$ -	-	\$ -	1	\$ 1.236.471,00
	accesorios requeridos para realizar la conexión de agua a los aparatos sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprende el														
20.02.02.01	PUNTO SANITARIO PUSH	1 1/4"	6,00	\$ 338.411,00	\$ 639.411,00	6,00	\$ 639.411,00	4,00	\$ 426.274,00	\$ -	\$ -	4,00	\$ 426.274,00	2,00	\$ 213.137,00
20.02.02.02	PUNTO LAVAMANOS	1/2"	6,00	\$ 475.833,00	\$ 475.833,00	6,00	\$ 475.833,00	4,00	\$ 317.222,00	\$ -	\$ -	4,00	\$ 317.222,00	2,00	\$ 158.611,00
20.02.02.03	PUNTO DUCHA PÚBLICA	1/2"	2,00	\$ 172.833,00	\$ 172.833,00	2,00	\$ 172.833,00	2,00	\$ 172.833,00	\$ -	\$ -	2,00	\$ 172.833,00	-	\$ -
20.02.02.04	PUNTO LAVAPLATOS	1/2"	4,00	\$ 317.222,00	\$ 317.222,00	4,00	\$ 317.222,00	3,00	\$ 237.917,00	\$ -	\$ -	3,00	\$ 237.917,00	1,00	\$ 79.305,00
20.02.02.05	PUNTO CALENTADOR TIPO TERM 8000	3/4"	1,00	\$ 102.425,00	\$ 102.425,00	1,00	\$ 102.425,00	1,00	\$ 102.425,00	\$ -	\$ -	1,00	\$ 102.425,00	-	\$ -
20.02.02.06	PUNTO POCETA	1/2"	3,00	\$ 257.109,00	\$ 257.109,00	3,00	\$ 257.109,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 257.109,00
20.02.02.07	PUNTO MARMITA	1"	1,00	\$ 92.029,00	\$ 92.029,00	1,00	\$ 92.029,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 92.029,00
20.02.03	AMORTIGUADORES DE GOLPE DE ARRIETE			\$ 4.834.815,00	\$ 4.834.815,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.02.03.01	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARRIETE	1 1/4"	6,00	\$ 3.269.402,00	\$ 3.269.402,00	6,00	\$ 3.269.402,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 3.269.402,00
20.02.03.02	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARRIETE	1/2"	6,00	\$ 1.565.213,00	\$ 1.565.213,00	6,00	\$ 1.565.213,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 1.565.213,00
20.02.04	RED DE SUMINISTRO DE AGUA CALIENTE (CALENTADOR)				\$ 713.897,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
	materiales para la red de agua caliente desde la salida del calentador hasta los puntos de suministro de agua caliente.														
20.02.04.01	TUBERIA C-PVC	3/4"	18,01	\$ 333.966,00	\$ 333.966,00	18,01	\$ 333.966,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	18,01	\$ 333.966,00
20.02.04.02	TUBERIA C-PVC	1/2"	7,33	\$ 106.348,00	\$ 106.348,00	7,33	\$ 106.348,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	7,33	\$ 106.348,00
20.02.04.03	ABRAZADERAS	3/4"	20,00	\$ 151.721,00	\$ 151.721,00	20,00	\$ 151.721,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 151.721,00
20.02.04.04	ABRAZADERAS	1/2"	7,00	\$ 50.968,00	\$ 50.968,00	7,00	\$ 50.968,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	7,00	\$ 50.968,00
20.02.04.05	ACCESORIOS C-PVC	3/4"	14,00	\$ 60.485,00	\$ 60.485,00	14,00	\$ 60.485,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	14,00	\$ 60.485,00
20.02.04.06	ACCESORIOS C-PVC	1/2"	3,00	\$ 10.209,00	\$ 10.209,00	3,00	\$ 10.209,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 10.209,00
20.02.05	PUNTOS HIDRAULICOS AGUA CALIENTE				\$ 528.245,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
	accesorios requeridos para realizar la conexión de agua a los aparatos sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprende el														
20.02.05.01	PUNTO POCETA AC	1/2"	4,00	\$ 402.839,00	\$ 402.839,00	4,00	\$ 402.839,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 402.839,00
20.02.05.02	PUNTO CALENTADOR TIPO TERM 8000	3/4"	1,00	\$ 125.306,00	\$ 125.306,00	1,00	\$ 125.306,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 125.306,00
20.02.06	RED DE DISTRIBUCION CONTRAINCENDIOS GABINETES PISO 3-2				\$ 158.507.287,00	-	\$ -	-	\$ -	\$ 83.335.313,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
	materiales para la red de incendio des de la llegada al blo que B hasta las salidas a los gabinetes en cada piso (2 pisos) del bloque														
20.02.06.01	TUBERIA C-900	8"	30,00	\$ 8.058.877,00	\$ 8.058.877,00	30,00	\$ 8.058.877,00	30,00	\$ 8.058.877,00	\$ -	\$ -	30,00	\$ 8.058.877,00	-	\$ -
20.02.06.02	TUBERIA C-900	4"	98,00	\$ 14.703.463,00	\$ 14.703.463,00	98,00	\$ 14.703.463,00	98,00	\$ 14.703.463,00	\$ -	\$ -	98,00	\$ 14.703.463,00	-	\$ -
20.02.06.03	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	4"	30,00	\$ 8.034.877,00	\$ 8.034.877,00	30,00	\$ 8.034.877,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	30,00	\$ 8.034.877,00
20.02.06.04	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	8"	10,00	\$ 1.497.265,00	\$ 1.497.265,00	10,00	\$ 1.497.265,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 1.497.265,00
20.02.06.05	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	2 1/2"	10,00	\$ 1.154.787,00	\$ 1.154.787,00	10,00	\$ 1.154.787,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 1.154.787,00
20.02.06.06	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1 1/2"	40,00	\$ 3.442.199,00	\$ 3.442.199,00	40,00	\$ 3.442.199,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 3.442.199,00
20.02.06.07	TUBERIA PVCF	3"	40,00	\$ 777.827,00	\$ 777.827,00	40,00	\$ 777.827,00	35,00	\$ 777.827,00	\$ -	\$ -	35,00	\$ 777.827,00	5,00	\$ 111.090,00
20.02.06.08	ACCESORIOS C-900	8"	10,00	\$ 6.054.780,00	\$ 6.054.780,00	10,00	\$ 6.054.780,00	5,00	\$ 6.054.780,00	\$ -	\$ -	5,00	\$ 6.054.780,00	5,00	\$ 6.054.780,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				BALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ADEJALADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.02.09.01	TUBERIA PVC-3	4"	ML	5,00	\$ 42.788,56	\$ 213.943,00	5,00	\$ 213.943,00	-	\$ -		\$ -	5,00	\$ 213.943,00
20.02.09.02	TUBERIA PVC-4	4"	ML	6,00	\$ 37.079,25	\$ 222.476,00	6,00	\$ 222.476,00	-	\$ -		\$ -	6,00	\$ 222.476,00
20.02.09.03	TUBERIA PVC-4	3"	ML	32,00	\$ 25.959,40	\$ 813.501,00	32,00	\$ 813.501,00	-	\$ -		\$ -	32,00	\$ 813.501,00
20.02.09.04	TUBERIA PVC-4	2"	ML	8,00	\$ 20.108,39	\$ 160.872,00	8,00	\$ 160.872,00	-	\$ -		\$ -	8,00	\$ 160.872,00
20.02.09.05	ACCESORIOS PVC-5	4"	UN	8,00	\$ 21.192,85	\$ 169.063,00	8,00	\$ 169.063,00	-	\$ -		\$ -	8,00	\$ 169.063,00
20.02.09.06	ACCESORIOS PVC-5	3"	UN	15,00	\$ 13.860,38	\$ 207.905,00	15,00	\$ 207.905,00	-	\$ -		\$ -	15,00	\$ 207.905,00
20.02.09.07	ACCESORIOS PVC-5	2"	UN	5,00	\$ 7.956,82	\$ 39.784,00	5,00	\$ 39.784,00	-	\$ -		\$ -	5,00	\$ 39.784,00
20.02.09.08	JUNTA DE EXPANSION	4"	UN	3,00	\$ 48.338,40	\$ 48.338,00	3,00	\$ 48.338,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 48.338,00
20.02.09.09	ABRAZADERAS	4"	UN	4,00	\$ 14.174,43	\$ 56.698,00	4,00	\$ 56.698,00	-	\$ -		\$ -	4,00	\$ 56.698,00
20.02.09.10	ABRAZADERAS	3"	UN	8,00	\$ 10.863,36	\$ 86.907,00	8,00	\$ 86.907,00	-	\$ -		\$ -	8,00	\$ 86.907,00
20.02.09.11	ABRAZADERAS	2"	UN	2,00	\$ 9.034,71	\$ 18.069,00	2,00	\$ 18.069,00	-	\$ -		\$ -	2,00	\$ 18.069,00
20.02.10	RAMALES DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILLACIONES				\$ 28.048.750,00	\$ 28.048.750,00		\$ 28.048.750,00	-	\$ -		\$ -		\$ 28.048.750,00
20.02.10.01	TUBERIA PVC-5	6"	ML	3,00	\$ 73.553,41	\$ 220.660,00	3,00	\$ 220.660,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 220.660,00
20.02.10.02	TUBERIA PVC-5	4"	ML	41,00	\$ 42.788,56	\$ 1.754.331,00	41,00	\$ 1.754.331,00	41,00	\$ 1.754.331,00	0,00	\$ -	41,00	\$ 1.754.331,00
20.02.10.03	TUBERIA PVC-5	3"	ML	54,00	\$ 11.527,59	\$ 1.702.490,00	54,00	\$ 1.702.490,00	20,83	\$ 658.720,00		\$ 658.720,00	33,17	\$ 1.043.770,00
20.02.10.04	TUBERIA PVC-5	2"	ML	33,00	\$ 23.494,38	\$ 775.315,00	33,00	\$ 775.315,00	9,28	\$ 317.558,00		\$ 317.558,00	23,72	\$ 557.757,00
20.02.10.05	TUBERIA PVC-1	3"	ML	45,00	\$ 25.359,40	\$ 1.141.173,00	45,00	\$ 1.141.173,00	-	\$ -		\$ -	45,00	\$ 1.141.173,00
20.02.10.06	TUBERIA PVC-1	2"	ML	22,00	\$ 20.308,38	\$ 442.338,00	22,00	\$ 442.338,00	13,94	\$ 280.319,00		\$ 280.319,00	8,06	\$ 162.078,00
20.02.10.07	ACCESORIOS PVC-5	6"	UN	6,00	\$ 84.281,05	\$ 505.686,00	6,00	\$ 505.686,00	-	\$ -		\$ -	6,00	\$ 505.686,00
20.02.10.08	ACCESORIOS PVC-5	4"	UN	58,00	\$ 21.192,85	\$ 1.058.643,00	58,00	\$ 1.058.643,00	22,00	\$ 484.823,00		\$ 484.823,00	26,00	\$ 961.720,00
20.02.10.09	ACCESORIOS PVC-5	3"	UN	87,00	\$ 13.860,38	\$ 1.205.851,00	87,00	\$ 1.205.851,00	17,00	\$ 235.829,00		\$ 235.829,00	70,00	\$ 870.329,00
20.02.10.10	ACCESORIOS PVC-5	2"	UN	79,00	\$ 7.956,82	\$ 628.589,00	79,00	\$ 628.589,00	21,00	\$ 167.093,00		\$ 167.093,00	58,00	\$ 461.496,00
20.02.10.11	ABRAZADERAS	6"	UN	2,00	\$ 16.732,47	\$ 33.465,00	2,00	\$ 33.465,00	-	\$ -		\$ -	2,00	\$ 33.465,00
20.02.10.12	ABRAZADERAS	4"	UN	23,00	\$ 14.174,43	\$ 326.016,00	23,00	\$ 326.016,00	-	\$ -		\$ -	23,00	\$ 326.016,00
20.02.10.13	ABRAZADERAS	3"	UN	50,00	\$ 10.863,36	\$ 543.168,00	50,00	\$ 543.168,00	-	\$ -		\$ -	50,00	\$ 543.168,00
20.02.10.14	ABRAZADERAS	2"	UN	52,00	\$ 9.034,71	\$ 469.805,00	52,00	\$ 469.805,00	-	\$ -		\$ -	52,00	\$ 469.805,00
20.02.10.15	PASE EN PLACA	4"	UN	14,00	\$ 37.357,32	\$ 523.002,00	14,00	\$ 523.002,00	-	\$ -		\$ -	14,00	\$ 523.002,00
20.02.10.16	PASE EN PLACA	3"	UN	20,00	\$ 18.154,92	\$ 363.098,00	20,00	\$ 363.098,00	-	\$ -		\$ -	20,00	\$ 363.098,00
20.02.10.17	PASE EN PLACA	2"	UN	17,00	\$ 18.485,41	\$ 314.251,00	17,00	\$ 314.251,00	-	\$ -		\$ -	17,00	\$ 314.251,00
20.02.10.18	BITULAS EN ALUMINIO	3"	UN	4,00		\$ -	4,00	\$ -	-	\$ -		\$ -	4,00	\$ -
20.02.10.19	TRAMPA DE GASES 25 GPM PLASTICA		UN	4,00	\$ 1.188.135,35	\$ 12.752.541,00	4,00	\$ 12.752.541,00	-	\$ -		\$ -	4,00	\$ 12.752.541,00
20.02.10.20	PASE EN VIGA L10 CM	3"	UN	3,00	\$ 23.340,93	\$ 69.023,00	3,00	\$ 69.023,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 69.023,00
20.02.10.21	PASE EN VIGA L40 CM	3"	UN	3,00	\$ 23.340,93	\$ 69.023,00	3,00	\$ 69.023,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 69.023,00
20.02.10.22	PASE EN VIGA L10 CM	2"	UN	8,00	\$ 14.804,95	\$ 118.440,00	8,00	\$ 118.440,00	-	\$ -		\$ -	8,00	\$ 118.440,00
20.02.10.23	PASE EN VIGA L40 CM	2"	UN	3,00	\$ 14.804,95	\$ 44.415,00	3,00	\$ 44.415,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 44.415,00
20.02.11	BALANTES DE AGUAS LLUVIAS				\$ 4.899.458,00	\$ 4.899.458,00		\$ 4.899.458,00	-	\$ -		\$ -		\$ 4.899.458,00
20.02.11.01	TUBERIA PVC-5	6"	ML	34,00	\$ 73.553,41	\$ 2.500.816,00	34,00	\$ 2.500.816,00	-	\$ -		\$ -	34,00	\$ 2.500.816,00
20.02.11.02	ACCESORIOS PVC-5	6"	UN	23,00	\$ 84.281,05	\$ 1.938.464,00	23,00	\$ 1.938.464,00	-	\$ -		\$ -	23,00	\$ 1.938.464,00
20.02.11.03	JUNTA DE EXPANSION	6"	UN	3,00	\$ 80.759,52	\$ 242.261,00	3,00	\$ 242.261,00	-	\$ -		\$ -	3,00	\$ 242.261,00
20.02.11.04	ABRAZADERAS	6"	UN	19,00	\$ 16.732,47	\$ 317.917,00	19,00	\$ 317.917,00	-	\$ -		\$ -	19,00	\$ 317.917,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA								BALDO	
						MODIFICATORIA N° 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO					
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.12	RAMALES DE AGUAS LLOVIAS					\$ 7.028.999,00		\$ 7.028.999,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 7.028.999,00	
	materiales para la instalación de los tramos horizontales, ramales y desvíos de las bajantes de aguas lluvias en cada piso,								-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.12.01	TUBERIA PVC-S	4"	ML	55,00	\$ 42.788,56	\$ 2.353.371,00	55,00	\$ 2.353.371,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	55,00	\$ 2.353.371,00	
20.02.12.02	TUBERIA PVC-S	3"	ML	40,00	\$ 31.527,59	\$ 1.261.104,00	40,00	\$ 1.261.104,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ 1.261.104,00	
20.02.12.03	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	50,00	\$ 21.132,85	\$ 1.056.843,00	50,00	\$ 1.056.843,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	50,00	\$ 1.056.843,00	
20.02.12.04	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	36,00	\$ 13.860,36	\$ 498.973,00	36,00	\$ 498.973,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	36,00	\$ 498.973,00	
20.02.12.05	ABRAZADERAS	4"	UN	31,00	\$ 14.174,61	\$ 439.413,00	31,00	\$ 439.413,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	31,00	\$ 439.413,00	
20.02.12.06	ABRAZADERAS	3"	UN	22,00	\$ 10.863,16	\$ 238.994,00	22,00	\$ 238.994,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	22,00	\$ 238.994,00	
20.02.12.07	REJILLAS EN ALUMINIO	3"	UN	40,00	\$ -	\$ -	40,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	40,00	\$ -	
20.02.12.08	FRAGANTE CUPULA EN ALUMINIO	4"	UN	16,00	\$ -	\$ -	16,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	16,00	\$ -	
20.02.12.09	PASE EN VIGA L-10 CM	4"	UN	17,00	\$ 37.357,32	\$ 635.074,00	17,00	\$ 635.074,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	17,00	\$ 635.074,00	
20.02.12.10	PASE EN VIGA L-40 CM	4"	UN	4,00	\$ 37.357,32	\$ 149.429,00	4,00	\$ 149.429,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 149.429,00	
20.02.12.11	PASE EN VIGA L-10 CM	3"	UN	17,00	\$ 18.154,92	\$ 308.634,00	17,00	\$ 308.634,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	17,00	\$ 308.634,00	
20.02.12.12	PASE EN VIGA L-40 CM	3"	UN	4,00	\$ 21.340,93	\$ 85.364,00	4,00	\$ 63.364,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 85.364,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.13	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MONTAJES					\$ 1.913.409,00		\$ 1.913.409,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1.913.409,00	
	accesorios necesarios para la instalación, montaje o conexión de los aparatos. No incluye el suministro de los aparatos,								-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.13.01	MONTAJE SANITARIOS DE PUSH		UN	6,00	\$ 86.936,00	\$ 521.617,00	6,00	\$ 521.617,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 521.617,00	
20.02.13.02	MONTAJE MICHA		UN	2,00	\$ 42.973,17	\$ 85.946,00	2,00	\$ 85.946,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 85.946,00	
20.02.13.03	CONEXIÓN LAVAMANOS		UN	6,00	\$ 76.576,42	\$ 459.458,00	6,00	\$ 459.458,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 459.458,00	
20.02.13.04	CONEXIÓN LAVAPLATOS		UN	7,00	\$ 76.576,42	\$ 536.035,00	7,00	\$ 536.035,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	7,00	\$ 536.035,00	
20.02.13.05	CONEXIÓN CALENTADOR TIPO TERM 8000		UN	1,00	\$ 178.697,20	\$ 178.697,00	1,00	\$ 178.697,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 178.697,00	
20.02.13.06	CONEXIÓN POCETA		UN	2,00	\$ 65.827,95	\$ 131.656,00	2,00	\$ 131.656,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 131.656,00	
20.02.13.07	TRAMPA DE GRASAS JS GPM PLASTICA		UN	4,00	\$ -	\$ -	4,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ -	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.14	TAPONES PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y AGUAS LLOVIAS					\$ 112.561,00		\$ 112.561,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 112.561,00	
20.02.14.01	TAPOCH PVC-S	6"	UN	2,00	\$ 14.207,53	\$ 28.415,00	2,00	\$ 28.415,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 28.415,00	
20.02.14.02	TAPOCH PVC-S	4"	UN	17,00	\$ 4.949,75	\$ 84.146,00	17,00	\$ 84.146,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	17,00	\$ 84.146,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.15	PRUEBAS					\$ -		\$ 3.080.000,00		\$ 3.080.000,00		\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.15.01	PRUEBAS DE BAJANTES		GLB	1,00			1,00	\$ 3.080.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ -	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.16	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD					\$ 6.281.128,00		\$ 6.281.128,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 6.281.128,00	
20.02.16.01	PLANOS HIDROSANITARIOS E INCENDIO SEGÚN ESPECIFICACIÓN		UN	5,00	\$ 1.256.225,62	\$ 6.281.128,00	5,00	\$ 6.281.128,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 6.281.128,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
20.02.17	ELABORACIÓN DE MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					\$ 201.285,00		\$ 201.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 201.285,00	
20.02.18.01	MANUAL SEGÚN ESPECIFICACION		UN	1,00	\$ 201.284,52	\$ 201.285,00	1,00	\$ 201.285,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 201.285,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 391.311.945,00		\$ 403.966.810,00	-	\$ 84.125.875,00	-	\$ 84.125.875,00	-	\$ 84.125.875,00	-	\$ 308.761.734,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	ALU			18%		\$ 70.436.150,00		\$ 73.074.028,00	-	\$ 16.842.514,00	-	\$ 16.842.514,00	-	\$ 16.842.514,00	-	\$ 95.577.112,00	
									-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD					\$ 3.717.463,00		\$ 3.856.684,00	-	\$ 894.188,00	-	\$ 894.188,00	-	\$ 894.188,00	-	\$ 2.933.236,00	

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1				PRESENTE ACTA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
							\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
	VALOR TOTAL				\$ 465.465.538,00		\$ 482.897.520,00		\$ 115.961.777,00		\$ 115.961.777,00		\$ 115.961.777,00		\$ 347.272.083,00
20.03	BLOQUE D														
20.03.01	RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA POTABLE BLOQUE D				\$ 31.872.851,00		\$ 11.872.851,00		\$ 83.813,00		\$ 83.813,00		\$ 83.813,00		\$ 11.819.338,00
	materiales para la red de agua fría desde el cambio de dirección extra Bloque C y D, hasta el vigésimo del proyecto en Bloque A, y														
20.03.01.01	TUBERIA PVC-P	2"	ML	40,00	\$ 27.842,94	\$ 2.113.717,00	40,00	\$ 1.113.717,00			\$ -		\$ -	40,00	\$ 1.113.717,00
20.03.01.02	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	ML	2,00	\$ 22.217,92	\$ 44.436,00	2,00	\$ 44.436,00			\$ -		\$ -	2,00	\$ 44.436,00
20.03.01.03	TUBERIA PVC-P	1 1/4"	ML	124,00	\$ 19.858,84	\$ 2.482.496,00	124,00	\$ 2.482.496,00	1,72	\$ 34.157,00	\$ 34.157,00		\$ 34.157,00	122,28	\$ 2.428.339,00
20.03.01.04	TUBERIA PVC-P	3/4"	ML	13,00	\$ 13.336,62	\$ 173.376,00	13,00	\$ 173.376,00			\$ -		\$ -	13,00	\$ 173.376,00
20.03.01.05	TUBERIA PVC-P	1/2"	ML	13,00	\$ 7.957,14	\$ 103.643,00	13,00	\$ 103.643,00	0,16	\$ 1.273,00	\$ 1.273,00		\$ 1.273,00	12,84	\$ 102.170,00
20.03.01.06	ACCESORIOS PVC-P	2"	UN	31,00	\$ 31.574,23	\$ 358.601,00	31,00	\$ 358.601,00			\$ -		\$ -	31,00	\$ 358.601,00
20.03.01.07	ACCESORIOS PVC-P	1 1/2"	UN	4,00	\$ 7.852,25	\$ 31.409,00	4,00	\$ 31.409,00			\$ -		\$ -	4,00	\$ 31.409,00
20.03.01.08	ACCESORIOS PVC-P	1 1/4"	UN	149,00	\$ 5.907,68	\$ 880.245,00	149,00	\$ 880.245,00	3,00	\$ 17.723,00	\$ 17.723,00		\$ 17.723,00	146,00	\$ 862.522,00
20.03.01.09	ACCESORIOS PVC-P	3/4"	UN	24,00	\$ 3.056,70	\$ 73.205,00	24,00	\$ 73.205,00			\$ -		\$ -	24,00	\$ 73.205,00
20.03.01.10	ACCESORIOS PVC-P	1/2"	UN	8,00	\$ 2.760,04	\$ 22.080,00	8,00	\$ 22.080,00	1,00	\$ 2.760,00	\$ 2.760,00		\$ 2.760,00	7,00	\$ 19.320,00
20.03.01.11	ARRAZADERAS	2"	UN	5,00	\$ 9.034,71	\$ 45.174,00	5,00	\$ 45.174,00			\$ -		\$ -	5,00	\$ 45.174,00
20.03.01.12	ARRAZADERAS	1 1/2"	UN	2,00	\$ 8.560,08	\$ 17.120,00	2,00	\$ 17.120,00			\$ -		\$ -	2,00	\$ 17.120,00
20.03.01.13	ARRAZADERAS	1 1/4"	UN	67,00	\$ 8.243,95	\$ 552.345,00	67,00	\$ 552.345,00			\$ -		\$ -	67,00	\$ 552.345,00
20.03.01.14	ARRAZADERAS	3/4"	UN	15,00	\$ 7.584,05	\$ 113.761,00	15,00	\$ 113.761,00			\$ -		\$ -	15,00	\$ 113.761,00
20.03.01.15	ARRAZADERAS	1/2"	UN	17,00	\$ 7.281,21	\$ 123.781,00	17,00	\$ 123.781,00			\$ -		\$ -	17,00	\$ 123.781,00
20.03.01.16	REGISTRO CORTINA	1 1/4"	UN	10,00	\$ 251.609,09	\$ 2.516.091,00	10,00	\$ 2.516.091,00			\$ -		\$ -	10,00	\$ 2.516.091,00
20.03.01.17	EXCAVACIÓN	M3	9,27	\$ 67.375,48	\$ 645.030,00	9,27	\$ 645.030,00				\$ -		\$ -	9,27	\$ 645.030,00
20.03.01.18	VALVULA EXPULSORA DE AIRE	3/4"	UN	1,00	\$ 195.689,96	\$ 195.690,00	1,00	\$ 195.690,00			\$ -		\$ -	1,00	\$ 195.690,00
20.03.01.19	MATERIAL GRANULAR BASE EXCAVACIÓN	M3	2,00	\$ 190.223,18	\$ 380.446,00	2,00	\$ 380.446,00				\$ -		\$ -	2,00	\$ 380.446,00
20.03.01.20	RELLENO COMPACTADO	M3	10,00	\$ 182.037,50	\$ 1.820.375,00	10,00	\$ 1.820.375,00				\$ -		\$ -	10,00	\$ 1.820.375,00
20.03.02	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA				\$ 4.009.313,00		\$ 4.009.313,00		\$ 2.097.584,00		\$ 2.097.584,00		\$ 2.097.584,00		\$ 1.911.729,00
	accesorios requeridos para realizar la conexión de agua a los tapajotes sanitarios o puntos de abastecimiento. Comprende el														
20.03.02.01	PUNTO SANITARIO PUSH	1 1/4"	UN	15,00	\$ 106.568,43	\$ 1.598.526,00	15,00	\$ 1.598.526,00	8,00	\$ 832.547,00	\$ 832.547,00		\$ 832.547,00	7,00	\$ 745.979,00
20.03.02.02	PUNTO LAVAMANOS	1/2"	UN	21,00	\$ 79.305,53	\$ 1.665.416,00	21,00	\$ 1.665.416,00	11,00	\$ 872.361,00	\$ 872.361,00		\$ 872.361,00	10,00	\$ 793.055,00
20.03.02.03	PUNTO ORINAL	3/4"	UN	8,00	\$ 93.171,43	\$ 745.371,00	8,00	\$ 745.371,00	4,00	\$ 372.688,00	\$ 372.688,00		\$ 372.688,00	4,00	\$ 372.688,00
20.03.03	AMORTIGUADORES DE GOLPE DE ARLETE				\$ 5.449.003,00		\$ 5.449.003,00		\$ 5.449.003,00		\$ 5.449.003,00		\$ 5.449.003,00		\$ 5.449.003,00
20.03.03.01	AMORTIGUADOR DE GOLPE DE ARLETE	1 1/4"	UN	10,00	\$ 544.900,35	\$ 5.449.003,00	10,00	\$ 5.449.003,00			\$ -		\$ -	10,00	\$ 5.449.003,00
20.03.04	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRA INCENDIOS GABINETES PISO 1-3				\$ 69.942.801,00		\$ 69.942.801,00		\$ 27.437.544,00		\$ 27.437.544,00		\$ 27.437.544,00		\$ 42.505.257,00
	materiales para la red de incendio desde la llegada al bloque D hasta las salidas a los gabinetes en cada piso (2 pisos) del bloque														
20.03.04.01	TUBERIA C-900	4"	ML	40,00	\$ 158.161,02	\$ 6.326.443,00	40,00	\$ 12.406.047,00			\$ -		\$ -	40,00	\$ 6.326.443,00
20.03.04.02	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	4"	ML	20,00	\$ 201.555,91	\$ 4.031.118,00	20,00	\$ 4.023.118,00			\$ -		\$ -	20,00	\$ 4.023.118,00
20.03.04.03	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10	3"	ML	10,00	\$ 149.776,50	\$ 1.497.765,00	10,00	\$ 1.497.765,00			\$ -		\$ -	10,00	\$ 1.497.765,00
20.03.04.04	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40	20"	ML	10,00	\$ 155.205,60	\$ 1.552.056,00	10,00	\$ 1.552.056,00			\$ -		\$ -	10,00	\$ 1.552.056,00
20.03.04.05	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	10"	ML	60,00	\$ 86.054,34	\$ 5.163.266,00	60,00	\$ 5.163.266,00			\$ -		\$ -	60,00	\$ 5.163.266,00
20.03.04.06	TUBERIA PVC-P	10"	ML	30,00	\$ 22.217,92	\$ 666.538,00	30,00	\$ 666.538,00			\$ -		\$ -	30,00	\$ 666.538,00

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRES ENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.03.05.10	ACCESORIOS PVC-P	1.1/2"	UN	20,00	\$ 7.853,25	\$ 157.045,00	20,00	\$ 157.045,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 157.045,00
20.03.05.11	ABRAZADERAS UL7/4"	3"	UN	69,00	\$ 9.772,30	\$ 674.788,00	69,00	\$ 674.788,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	69,00	\$ 674.788,00
20.03.05.12	ABRAZADERAS UL7/4"	1.1/2"	UN	12,00	\$ 6.497,22	\$ 77.967,00	12,00	\$ 77.967,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	12,00	\$ 77.967,00
20.03.05.13	ABRAZADERAS UL7/4"	1.1/4"	UN	126,00	\$ 6.134,26	\$ 771.657,00	126,00	\$ 771.657,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	126,00	\$ 771.657,00
20.03.05.14	ABRAZADERAS UL7/4"	1"	UN	17,00	\$ 5.778,16	\$ 69.334,00	17,00	\$ 69.334,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	17,00	\$ 69.334,00
20.03.05.15	COUPLING	3"	UN	160,00	\$ 51.737,81	\$ 8.278.050,00	160,00	\$ 8.278.050,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	160,00	\$ 8.278.050,00
20.03.05.16	STRAP 3"x1"		UN	96,00	\$ 83.825,41	\$ 8.047.788,00	96,00	\$ 8.047.788,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	96,00	\$ 8.047.788,00
20.03.05.17	STRAP 1.1/2"x1"		UN	12,00	\$ 37.290,95	\$ 447.491,00	12,00	\$ 447.491,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	12,00	\$ 447.491,00
20.03.05.18	STRAP 1.1/4"x1"		UN	86,00	\$ 35.725,15	\$ 3.078.361,00	86,00	\$ 3.078.361,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	86,00	\$ 3.078.361,00
20.03.05.19	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 4 VIAS	3"	UN	2,00	\$ 204.292,04	\$ 408.584,00	2,00	\$ 408.584,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 408.584,00
20.03.05.20	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS	3"	UN	16,00	\$ 166.243,77	\$ 2.678.900,00	16,00	\$ 2.678.900,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	16,00	\$ 2.678.900,00
20.03.05.21	ALMATA ANTISISMICA FIRE LOOP	3"	UN	4,00	\$ 4.717.529,89	\$ 18.870.120,00	4,00	\$ 18.870.120,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 18.870.120,00
20.03.05.22	MANOMETRO DE GLUCERINA 0-300 PSI		UN	2,00	\$ 88.388,86	\$ 176.778,00	2,00	\$ 176.778,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 176.778,00
20.03.05.23	BOCADOR RESPUESTA RAPIDA STANDARD KS-8 UP-RIGHT		UN	18,00	\$ 57.847,80	\$ 941.406,00	18,00	\$ 941.406,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	18,00	\$ 941.406,00
20.03.05.24	BOCADOR RESPUESTA RAPIDA STANDARD KS-8 PERCENT		UN	16,00	\$ 59.098,69	\$ 945.578,00	16,00	\$ 945.578,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	16,00	\$ 945.578,00
20.03.05.25	MONTAJE BOCADOR		UN	204,00	\$ 19.930,90	\$ 4.065.903,00	204,00	\$ 4.065.903,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	204,00	\$ 4.065.903,00
20.03.05.26	PINTURA PARA TUBERIAS		UN	750,00	\$ 10.341,77	\$ 7.606.329,00	750,00	\$ 7.606.329,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	750,00	\$ 7.606.329,00
20.03.06	SALIDAS SANITARIAS				\$ 9.040.948,00	\$ 9.040.948,00		\$ 9.040.948,00	-	\$ 2.766.157,00		\$ -	-	\$ 2.766.157,00	-	\$ 6.274.791,00
	Accesorios requeridos para realizar la conexión de aguas residuales domiciliarias de los aparatos sanitarios a puntos de								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.06.01	SANITARIOS DE PUSH	4"	UN	15,00	\$ 113.264,95	\$ 1.698.870,00	15,00	\$ 1.698.870,00	6,00	\$ 805.960,00		\$ -	8,00	\$ 905.960,00	7,00	\$ 792.315,00
20.03.06.02	LAVAMANOS	2"	UN	21,00	\$ 87.299,23	\$ 1.832.024,00	21,00	\$ 1.832.024,00	11,00	\$ 950.632,00		\$ -	11,00	\$ 958.632,00	10,00	\$ 872.992,00
20.03.06.03	ORINAL	2"	UN	8,00	\$ 91.573,24	\$ 732.585,00	8,00	\$ 732.585,00	4,00	\$ 368.793,00		\$ -	4,00	\$ 368.293,00	4,00	\$ 368.293,00
20.03.06.04	SIFON DE PISO	4"	UN	20,00	\$ 109.767,69	\$ 2.195.350,00	20,00	\$ 2.195.350,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 2.195.350,00
20.03.06.05	SIFON DE PISO	3"	UN	29,00	\$ 89.045,37	\$ 2.582.314,00	29,00	\$ 2.582.314,00	6,00	\$ 534.272,00		\$ -	6,00	\$ 534.272,00	23,00	\$ 2.048.042,00
									-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.07	SAJANTES DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILLACIONES				\$ 3.178.933,00	\$ 3.178.933,00		\$ 3.178.933,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ 3.178.933,00
	Materiales para la instalación de los tramos verticales de bajantes de aguas negras, ventilaciones y reventillaciones hasta el								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.07.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	10,00	\$ 73.553,41	\$ 735.534,00	10,00	\$ 735.534,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 735.534,00
20.03.07.02	TUBERIA PVC-L	3"	ML	33,00	\$ 25.359,40	\$ 838.860,00	33,00	\$ 838.860,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	33,00	\$ 838.860,00
20.03.07.03	TUBERIA PVC-L	2"	ML	8,00	\$ 20.108,58	\$ 160.872,00	8,00	\$ 160.872,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 160.872,00
20.03.07.04	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	8,00	\$ 84.281,05	\$ 674.248,00	8,00	\$ 674.248,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 674.248,00
20.03.07.05	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	20,00	\$ 18.850,36	\$ 377.207,00	20,00	\$ 377.207,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 377.207,00
20.03.07.06	ACCESORIOS PVC-S	2"	UN	5,00	\$ 7.954,82	\$ 39.784,00	5,00	\$ 39.784,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 39.784,00
20.03.07.07	UNTA DE EXPANSION	6"	UN	3,00	\$ 80.753,52	\$ 80.754,00	3,00	\$ 80.754,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 80.754,00
20.03.07.08	ABRAZADERAS	6"	UN	5,00	\$ 16.732,67	\$ 83.662,00	5,00	\$ 83.662,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	5,00	\$ 83.662,00
20.03.07.09	ABRAZADERAS	3"	UN	10,00	\$ 10.843,36	\$ 108.634,00	10,00	\$ 108.634,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 108.634,00
20.03.07.10	ABRAZADERAS	2"	UN	4,00	\$ 9.034,71	\$ 36.139,00	4,00	\$ 36.139,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 36.139,00
20.03.07.11	PAST EN PLACA	3"	UN	8,00	\$ 18.154,93	\$ 145.239,00	8,00	\$ 145.239,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 145.239,00
20.03.08	RAMALES DE AGUAS NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILLACIONES				\$ 13.328.178,00	\$ 13.328.178,00		\$ 13.328.178,00	-	\$ 225.880,00		\$ -	-	\$ 225.880,00	-	\$ 13.103.199,00
	Materiales para la instalación de los tramos horizontales, ramales y derivos de los bajantes de aguas negras, ventilaciones								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.08.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	10,00	\$ 73.553,41	\$ 735.534,00	10,00	\$ 735.534,00	-	\$ -		\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 735.534,00
20.03.08.02	TUBERIA PVC-S	4"	ML	43,00	\$ 42.788,56	\$ 1.839.908,00	43,00	\$ 1.839.908,00	0,92	\$ 39.385,00		\$ -	0,92	\$ 39.385,00	42,08	\$ 1.800.542,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1				PRESENTE A ACTA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.03.08.03	TUBERIA PVC-S	8"	ML	19,00 \$	31.527,59 \$	18,00 \$	599.024,00	1,19 \$	37.518,00			1,19 \$	37.518,00	17,81 \$	561.508,00
20.03.08.04	TUBERIA PVC-S	2"	ML	34,00 \$	23.494,38 \$	34,00 \$	798.809,00	0,34 \$	7.988,00			0,34 \$	7.988,00	33,66 \$	790.821,00
20.03.08.05	TUBERIA PVC-L	8"	ML	15,00 \$	25.359,40 \$	15,00 \$	380.391,00	- \$	-			- \$	-	15,00 \$	380.391,00
20.03.08.06	TUBERIA PVC-L	2"	ML	61,00 \$	20.108,84 \$	61,00 \$	1.228.848,00	4,09 \$	82.246,00			4,09 \$	82.246,00	66,91 \$	1.144.402,00
20.03.08.07	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	10,00 \$	84.281,09 \$	10,00 \$	842.811,00	- \$	-			- \$	-	10,00 \$	842.811,00
20.03.08.08	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	72,00 \$	21.137,85 \$	72,00 \$	1.521.583,00	1,00 \$	21.133,00			1,00 \$	21.133,00	71,00 \$	1.500.433,00
20.03.08.09	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	79,00 \$	11.860,36 \$	78,00 \$	1.094.968,00	1,00 \$	13.860,00			1,00 \$	13.860,00	78,00 \$	1.081.108,00
20.03.08.10	ACCESORIOS PVC-S	2"	UN	156,00 \$	7.956,82 \$	156,00 \$	1.241.264,00	3,00 \$	23.870,00			3,00 \$	23.870,00	153,00 \$	1.217.394,00
20.03.08.11	ABRAZADERAS	6"	UN	8,00 \$	16.732,47 \$	8,00 \$	100.395,00	- \$	-			- \$	-	8,00 \$	100.395,00
20.03.08.12	ABRAZADERAS	4"	UN	24,00 \$	34.176,61 \$	24,00 \$	340.191,00	- \$	-			- \$	-	24,00 \$	340.191,00
20.03.08.13	ABRAZADERAS	3"	UN	20,00 \$	10.863,86 \$	20,00 \$	217.267,00	- \$	-			- \$	-	20,00 \$	217.267,00
20.03.08.14	ABRAZADERAS	2"	UN	39,00 \$	9.036,71 \$	39,00 \$	352.334,00	- \$	-			- \$	-	39,00 \$	352.334,00
20.03.08.15	PASE EN PLACA	6"	UN	38,00 \$	78.288,64 \$	38,00 \$	1.075.348,00	- \$	-			- \$	-	38,00 \$	1.075.348,00
20.03.08.16	PASE EN PLACA	3"	UN	30,00 \$	18.154,32 \$	30,00 \$	544.648,00	- \$	-			- \$	-	30,00 \$	544.648,00
20.03.08.17	PASE EN PLACA	2"	UN	31,00 \$	13.485,61 \$	31,00 \$	418.054,00	- \$	-			- \$	-	31,00 \$	418.054,00
20.03.08.18	REJILLAS EN ALUMINIO	3"	UN	10,00 \$	-	10,00 \$	-	- \$	-			- \$	-	10,00 \$	-
20.03.09	BAIANTES DE AGUAS LUVIAS				7.407.914,00	- \$	7.407.914,00	- \$	2.881.537,00			- \$	2.881.537,00	- \$	4.546.557,00
	materiales para la instalación de los tramos verticales de las bajantes de aguas lluvias desde la cubierta hasta el empalme al							- \$	-			- \$	-		
20.03.09.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	54,00 \$	73.553,41 \$	54,00 \$	3.071.884,00	30,00 \$	2.208.602,00			- \$	-	24,00 \$	1.785.282,00
20.03.09.02	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	13,00 \$	84.781,05 \$	13,00 \$	2.781.275,00	- \$	-			- \$	-	13,00 \$	2.781.275,00
20.03.09.03	UNTA DE EXPANSION	6"	UN	5,00 \$	403.768,00	5,00 \$	403.768,00	5,00 \$	403.768,00			5,00 \$	403.768,00	- \$	-
20.03.09.04	ABRAZADERAS	6"	UN	15,00 \$	16.732,47 \$	15,00 \$	250.587,00	15,00 \$	250.587,00			15,00 \$	250.587,00	- \$	-
20.03.10	RAMALES DE AGUAS LUVIAS				17.907.814,00	- \$	17.907.814,00	- \$	-			- \$	-	- \$	17.907.814,00
	materiales para la instalación de los tramos horizontales, ramales y derivos de las bajantes de aguas lluvias en cada piso,							- \$	-			- \$	-		
20.03.10.01	TUBERIA PVC-S	6"	ML	25,00 \$	73.553,41 \$	25,00 \$	1.838.835,00	- \$	-			- \$	-	25,00 \$	1.838.835,00
20.03.10.02	TUBERIA PVC-S	4"	ML	103,00 \$	42.785,58 \$	103,00 \$	4.407.221,00	- \$	-			- \$	-	103,00 \$	4.407.221,00
20.03.10.03	TUBERIA PVC-S	3"	ML	96,00 \$	31.527,59 \$	96,00 \$	3.028.848,00	- \$	-			- \$	-	96,00 \$	3.028.848,00
20.03.10.04	ACCESORIOS PVC-S	6"	UN	21,00 \$	84.281,09 \$	21,00 \$	1.769.903,00	- \$	-			- \$	-	21,00 \$	1.769.903,00
20.03.10.05	ACCESORIOS PVC-S	4"	UN	104,00 \$	21.137,85 \$	104,00 \$	2.197.817,00	- \$	-			- \$	-	104,00 \$	2.197.817,00
20.03.10.06	ACCESORIOS PVC-S	3"	UN	84,00 \$	11.860,36 \$	84,00 \$	1.164.270,00	- \$	-			- \$	-	84,00 \$	1.164.270,00
20.03.10.07	ABRAZADERAS	6"	UN	14,00 \$	16.732,47 \$	14,00 \$	234.255,00	- \$	-			- \$	-	14,00 \$	234.255,00
20.03.10.08	ABRAZADERAS	4"	UN	57,00 \$	14.374,81 \$	57,00 \$	807.953,00	- \$	-			- \$	-	57,00 \$	807.953,00
20.03.10.09	ABRAZADERAS	3"	UN	54,00 \$	10.863,86 \$	54,00 \$	586.822,00	- \$	-			- \$	-	54,00 \$	586.822,00
20.03.10.10	REJILLAS EN ALUMINIO	3"	UN	40,00 \$	-	40,00 \$	-	- \$	-			- \$	-	40,00 \$	-
20.03.10.11	FRAGANTE CUPURA EN ALUMINIO	4"	UN	29,00 \$	28.298,64 \$	29,00 \$	870.660,00	- \$	-			- \$	-	29,00 \$	870.660,00
20.03.10.12	PASE EN VIGA L-10 CM	4"	UN	8,00 \$	87.857,37 \$	8,00 \$	298.859,00	- \$	-			- \$	-	8,00 \$	298.859,00
20.03.10.13	PASE EN VIGA L-40 CM	3"	UN	31,00 \$	16.154,92 \$	31,00 \$	562.803,00	- \$	-			- \$	-	31,00 \$	562.803,00
20.03.10.14	PASE EN VIGA L-10 CM	3"	UN	9,00 \$	21.840,93 \$	9,00 \$	192.068,00	- \$	-			- \$	-	9,00 \$	192.068,00
20.03.11	CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y MONTAJES				3.571.775,00	- \$	3.571.775,00	- \$	-			- \$	-	- \$	3.571.775,00
	accesorios necesarios para la instalación, montaje y conexión de los aparatos. No incluye el suministro de los aparatos.							- \$	-			- \$	-		

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRAS EJECUTADA		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
						CANTIDAD	VALOR TOTAL								
20.03.19.77	TOMA DE BOMBÉROS	2 1/2"	UN	2,00	\$ 612.832,58	\$ 3.765.865,00	2,00	\$ 1.265.865,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.265.865,00
20.03.19.78	GABINETE CLASE II CON RESTRICCIÓN DE PRESIÓN	1 1/2"	UN	2,00	\$ 1.575.139,31	\$ 3.150.278,00	2,00	\$ 3.150.278,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 3.150.278,00
20.03.19.79	VIDRIO TEMPLADO PARA TOMA DE BOMBÉROS		UN	2,00					\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.19.80	VIDRIO TEMPLADO PARA GABINETE CLASE II		UN	2,00	\$ 157.632,25				\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.03.19.81	MARTILLO DE FRAGMENTACIÓN		UN	2,00	\$ 23.182,81	\$ 46.365,00	2,00	\$ 46.365,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 46.365,00
20.03.19.82	STICKER / PLACUETAS DE IDENTIFICACIÓN		UN	2,00	\$ 9.303,04	\$ 18.606,00	2,00	\$ 18.606,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 18.606,00
20.03.19.83	PINTURA PARA TUBERÍAS	ML	80,00	\$ 10.143,77	\$ 812.759,00	80,00	\$ 812.759,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	80,00	\$ 812.759,00
20.03.19.84	EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN	M3	54,00	\$ 69.579,48	\$ 3.757.292,00	54,00	\$ 3.757.292,00	54,00	\$ 3.757.292,00	-	\$ -	54,00	\$ 3.757.292,00	-	\$ -
20.03.19.85	RELLENO EN MATERIAL DE COCADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	27,00	\$ 46.870,16	\$ 1.265.494,00	27,00	\$ 1.265.494,00	27,00	\$ 1.265.494,00	-	\$ -	27,00	\$ 1.265.494,00	-	\$ -
20.03.19.86	RELLENO EN RECIPO	M3	9,00	\$ 182.017,50	\$ 1.638.157,00	9,00	\$ 1.638.157,00	9,00	\$ 1.638.157,00	-	\$ -	9,00	\$ 1.638.157,00	-	\$ -
20.03.19.87	RELLENO EN ARENA	M3	18,00	\$ 342.401,70	\$ 3.424.017,00	18,00	\$ 3.424.017,00	18,00	\$ 3.424.017,00	-	\$ -	18,00	\$ 3.424.017,00	-	\$ -
20.03.20	RED DE DISTRIBUCIÓN CONTRA INCENDIO (BOGADORES)				\$ 149.258.361,00	\$ 149.258.361,00		\$ 149.258.361,00	-	\$ -	\$ 71.593.844,89	-	\$ 71.593.844,89	-	\$ 71.593.844,89
20.03.20.01	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	2"	ML	240,00	\$ 349.776,50	\$ 35.941.360,00	240,00	\$ 35.941.360,00	120,00	\$ 17.873.180,00	\$ -	120,00	\$ 17.873.180,00	120,00	\$ 17.873.180,00
20.03.20.02	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1 1/2"	ML	40,00	\$ 84.054,34	\$ 3.442.198,00	40,00	\$ 3.442.198,00	40,00	\$ 3.442.198,00	\$ -	40,00	\$ 3.442.198,00	-	\$ -
20.03.20.03	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1 1/4"	ML	440,00	\$ 67.468,71	\$ 29.774.233,00	440,00	\$ 29.774.233,00	220,00	\$ 14.887.116,00	\$ -	220,00	\$ 14.887.116,00	220,00	\$ 14.887.116,00
20.03.20.04	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	1"	ML	40,00	\$ 57.865,10	\$ 2.314.604,00	40,00	\$ 2.314.604,00	20,00	\$ 1.157.302,00	\$ -	20,00	\$ 1.157.302,00	20,00	\$ 1.157.302,00
20.03.20.05	TUBERÍA PVC	1 1/2"	ML	35,00	\$ 22.337,92	\$ 777.627,00	35,00	\$ 777.627,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	35,00	\$ 777.627,00
20.03.20.06	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	3"	UN	64,00	\$ 87.642,55	\$ 5.609.123,00	64,00	\$ 5.609.123,00	25,00	\$ 2.191.084,00	\$ -	25,00	\$ 2.191.084,00	39,00	\$ 3.418.058,00
20.03.20.07	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1 1/2"	UN	17,00	\$ 34.691,37	\$ 589.753,00	17,00	\$ 589.753,00	15,00	\$ 320.370,00	\$ -	15,00	\$ 320.370,00	2,00	\$ 69.383,00
20.03.20.08	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1 1/4"	UN	100,00	\$ 27.868,94	\$ 2.786.894,00	100,00	\$ 2.786.894,00	60,00	\$ 1.678.137,00	\$ -	60,00	\$ 1.678.137,00	40,00	\$ 1.118.758,00
20.03.20.09	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS	1"	UN	30,00	\$ 20.273,87	\$ 202.739,00	30,00	\$ 202.739,00	10,00	\$ 202.739,00	\$ -	10,00	\$ 202.739,00	-	\$ -
20.03.20.10	ACCESORIOS PVC	1 1/2"	UN	20,00	\$ 7.857,25	\$ 157.045,00	20,00	\$ 157.045,00	20,00	\$ 157.045,00	\$ -	20,00	\$ 157.045,00	-	\$ -
20.03.20.11	ABRAZADERAS 1 1/2"	3"	UN	60,00	\$ 9.772,30	\$ 674.288,00	60,00	\$ 674.288,00	30,00	\$ 293.169,00	\$ -	30,00	\$ 293.169,00	30,00	\$ 293.169,00
20.03.20.12	ABRAZADERAS 1 1/2"	1 1/2"	UN	12,00	\$ 6.977,22	\$ 77.947,00	12,00	\$ 77.947,00	10,00	\$ 64.972,00	\$ -	10,00	\$ 64.972,00	2,00	\$ 12.975,00
20.03.20.13	ABRAZADERAS 1 1/2"	1 1/4"	UN	128,00	\$ 6.324,26	\$ 771.657,00	128,00	\$ 771.657,00	70,00	\$ 428.698,00	\$ -	70,00	\$ 428.698,00	58,00	\$ 342.959,00
20.03.20.14	ABRAZADERAS 1 1/2"	1"	UN	12,00	\$ 5.778,14	\$ 69.338,00	12,00	\$ 69.338,00	5,00	\$ 28.891,00	\$ -	5,00	\$ 28.891,00	7,00	\$ 40.447,00
20.03.20.15	COUPLING	3"	UN	160,00	\$ 51.737,81	\$ 8.278.050,00	160,00	\$ 8.278.050,00	80,00	\$ 4.139.025,00	\$ -	80,00	\$ 4.139.025,00	80,00	\$ 4.139.025,00
20.03.20.16	REGISTRO DE PAUSA Y DRENAJE (S) CON MÚLTIPL Y RESTRICCIÓN PARA ROCIADOR R.S. 6	1 1/2"	UN	2,00	\$ 627.176,15	\$ 1.254.348,00	2,00	\$ 1.254.348,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.254.348,00
20.03.20.17	STRAP 3"x1"		UN	96,00	\$ 8.825,93	\$ 8.047.288,00	96,00	\$ 8.047.288,00	40,00	\$ 3.533.037,00	\$ -	40,00	\$ 3.533.037,00	56,00	\$ 4.894.251,00
20.03.20.18	STRAP 1 1/2"x1"		UN	12,00	\$ 37.390,95	\$ 447.491,00	12,00	\$ 447.491,00	8,00	\$ 298.328,00	\$ -	8,00	\$ 298.328,00	4,00	\$ 142.164,00
20.03.20.19	STRAP 1 1/4"x1"		UN	85,00	\$ 25.325,13	\$ 3.079.361,00	85,00	\$ 3.079.361,00	48,00	\$ 1.820.358,00	\$ -	48,00	\$ 1.820.358,00	40,00	\$ 1.408.005,00
20.03.20.20	SOPORTE SEMORRESISTENTE DE 4 VÍAS	3"	UN	2,00	\$ 204.292,04	\$ 408.584,00	2,00	\$ 408.584,00	6,00	\$ 1.225.752,00	\$ -	6,00	\$ 1.225.752,00	14,00	\$ 3.176.168,00
20.03.20.21	SOPORTE SEMORRESISTENTE DE 2 VÍAS	3"	UN	16,00	\$ 186.263,77	\$ 2.979.900,00	16,00	\$ 2.979.900,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	16,00	\$ 2.979.900,00
20.03.20.22	PUNTA ANTISISMICA FIRE LOOP		UN	4,00	\$ 4.737.529,89	\$ 18.870.120,00	4,00	\$ 18.870.120,00	2,00	\$ 9.435.060,00	\$ -	2,00	\$ 9.435.060,00	2,00	\$ 9.435.060,00
20.03.20.23	MANÓMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI		UN	2,00	\$ 88.388,88	\$ 176.778,00	2,00	\$ 176.778,00	2,00	\$ 176.778,00	\$ -	2,00	\$ 176.778,00	-	\$ -
20.03.20.24	ROCIADOR RESPUESTA RÁPIDA STANDARD R.S. 6 UP-RIGHT		UN	168,00	\$ 52.347,80	\$ 8.841.406,00	168,00	\$ 8.841.406,00	80,00	\$ 4.187.832,00	\$ -	80,00	\$ 4.187.832,00	108,00	\$ 5.653.574,00
20.03.20.25	ROCIADOR RESPUESTA RÁPIDA STANDARD R.S. 6 PENDENT		UN	16,00	\$ 59.098,69	\$ 945.579,00	16,00	\$ 945.579,00	-	\$ -	\$ -	-	\$ -	16,00	\$ 945.579,00
20.03.20.26	MONTAJE ROCIADOR		UN	204,00	\$ 19.330,90	\$ 4.065.903,00	204,00	\$ 4.065.903,00	80,00	\$ 1.584.472,00	\$ -	80,00	\$ 1.584.472,00	124,00	\$ 2.471.431,00
20.03.20.27	PINTURA PARA TUBERÍAS		UN	760,00	\$ 10.143,77	\$ 7.707.747,00	760,00	\$ 7.707.747,00	250,00	\$ 2.535.443,00	\$ -	250,00	\$ 2.535.443,00	510,00	\$ 5.172.304,00
20.03.21	SANIDADES SANITARIAS				\$ 8.662.374,00	\$ 8.662.374,00		\$ 8.662.374,00	-	\$ -	\$ 2.476.827,09	-	\$ 2.476.827,09	-	\$ 2.476.827,09
	Accesorios requeridos para realizar la conexión de aguas residuales domésticas de los aparatos sanitarios a puntos de								\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

[illegible]

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						SALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	AU			18%	\$ 2.357.150,00		\$ 2.357.150,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 2.357.150,00
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD				\$ 118.127,00		\$ 118.127,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 118.127,00
	VALOR TOTAL				\$ 14.916.000,00		\$ 14.916.000,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 14.916.000,00
20.05	REDES GENERALES								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
20.05.01	ACOMETIDA				\$ 7.788.608,00		\$ 7.788.608,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 7.788.608,00
	materiales para la red de agua fría des de la derivación de la red de acueducto en 8", pasando por el medidor totalizador hasta EMPATE A RED ACUEDUCTO (alcaye viva de compuerta, flanche, accesorios de conexión a Red Pública en 30")	10"x32"	1,00		\$ -	1,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ -
20.05.01.02	TUBERIA PVC-P	1 1/2"	45,00	22.217,92	\$ 999.807,00	45,00	\$ 999.807,00		\$ -		\$ -		\$ -	45,00	\$ 999.807,00
20.05.01.03	ACCESORIOS PVC-P	1 1/2"	30,00	7.852,25	\$ 235.568,00	30,00	\$ 235.568,00		\$ -		\$ -		\$ -	30,00	\$ 235.568,00
20.05.01.04	ABRAZADERAS	1 1/2"	6,00	8.560,08	\$ 51.361,00	6,00	\$ 51.361,00		\$ -		\$ -		\$ -	6,00	\$ 51.361,00
20.05.01.05	UNIVERSAL	1 1/2"	1,00	56.574,02	\$ 56.574,00	1,00	\$ 56.574,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 56.574,00
20.05.01.06	REGISTRO RW	1 1/2"	5,00	332.017,85	\$ 1.660.089,00	5,00	\$ 1.660.089,00		\$ -		\$ -		\$ -	5,00	\$ 1.660.089,00
20.05.01.07	CHEQUE HORO	1 1/2"	1,00	345.031,32	\$ 345.031,00	1,00	\$ 345.031,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 345.031,00
20.05.01.08	FLOTADOR MECANICO	1 1/2"	3,00	514.494,28	\$ 1.543.483,00	3,00	\$ 1.543.483,00		\$ -		\$ -		\$ -	3,00	\$ 1.543.483,00
20.05.01.09	STICKER / PLACUETAS REGISTROS DE CONTROL		7,00	9.303,04	\$ 65.121,00	7,00	\$ 65.121,00		\$ -		\$ -		\$ -	7,00	\$ 65.121,00
20.05.01.10	MANEJO R200, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION EXPEDIDO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA ONAC.	1 1/2"	1,00		\$ -	1,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ -
20.05.01.11	VALVULA DE COMPUERTA	1 1/2"	1,00	332.017,85	\$ 332.018,00	1,00	\$ 332.018,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 332.018,00
20.05.01.12	FILTRO EN YEE	1 1/2"	1,00	279.284,38	\$ 279.284,00	1,00	\$ 279.284,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 279.284,00
20.05.01.13	CARILLA EN CONCRETO PARA MEDIDOR	1 1/2"	1,00	1.695.569,83	\$ 1.695.564,00	1,00	\$ 1.695.564,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 1.695.564,00
20.05.01.14	CONEXIÓN MEDIDOR	1 1/2"	1,00	340.485,52	\$ 340.486,00	1,00	\$ 340.486,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 340.486,00
20.05.01.15	MANOMETRO GLICERINA 0-200PSI		1,00	68.389,58	\$ 68.389,00	1,00	\$ 68.389,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 68.389,00
20.05.01.16	COLA DE MARRANO		1,00	53.104,98	\$ 53.105,00	1,00	\$ 53.105,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 53.105,00
20.05.01.17	PASE EMPACA	1 1/2"	3,00	13.574,99	\$ 40.725,00	3,00	\$ 40.725,00		\$ -		\$ -		\$ -	3,00	\$ 40.725,00
20.05.01.18	PINTURA PARA TUBERIAS		14,00		\$ -	14,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	14,00	\$ -
20.05.02	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE PRESION				\$ 82.210.832,00		\$ 82.210.832,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 82.210.832,00
	materiales para la construcción de la red de agua fría potable dentro del cuarto de bombas, para los equipos de presión hasta								\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
20.05.02.01	TUBERIA PVC SDR11	4"	20,00	132.991,88	\$ 2.659.838,00	20,00	\$ 2.659.838,00		\$ -		\$ -		\$ -	20,00	\$ 2.659.838,00
20.05.02.02	TUBERIA PVC SDR11	2 1/2"	20,00	82.419,25	\$ 1.648.385,00	20,00	\$ 1.648.385,00		\$ -		\$ -		\$ -	20,00	\$ 1.648.385,00
20.05.02.03	TUBERIA PVC SDR11	3"	19,00	42.135,37	\$ 800.264,00	19,00	\$ 800.264,00		\$ -		\$ -		\$ -	19,00	\$ 800.264,00
20.05.02.04	TUBERIA ACERO POCIDABLE	3"	*15,00	373.585,05	\$ 5.573.776,00	15,00	\$ 5.573.776,00		\$ -		\$ -		\$ -	15,00	\$ 5.573.776,00
20.05.02.05	ACCESORIOS CORZAH	4"	10,00	348.633,74	\$ 3.480.337,00	10,00	\$ 3.480.337,00		\$ -		\$ -		\$ -	10,00	\$ 3.480.337,00
20.05.02.06	ACCESORIOS CORZAH	2 1/2"	10,00	213.536,95	\$ 2.135.370,00	10,00	\$ 2.135.370,00		\$ -		\$ -		\$ -	10,00	\$ 2.135.370,00
20.05.02.07	ACCESORIOS CORZAH	3"	8,00	102.641,78	\$ 823.951,00	8,00	\$ 823.951,00		\$ -		\$ -		\$ -	8,00	\$ 823.951,00
20.05.02.08	ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE	3"	12,00	208.934,45	\$ 2.507.213,00	12,00	\$ 2.507.213,00		\$ -		\$ -		\$ -	12,00	\$ 2.507.213,00
20.05.02.09	CHEQUE AMORTIGUADO BRIDADO	4"	1,00	688.272,84	\$ 688.272,00	1,00	\$ 688.272,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 688.272,00
20.05.02.10	CHEQUE AMORTIGUADO BRIDADO	2 1/2"	4,00	377.733,10	\$ 1.510.932,00	4,00	\$ 1.510.932,00		\$ -		\$ -		\$ -	4,00	\$ 1.510.932,00
20.05.02.11	REGISTRO CORTINA BRIDADO	4"	2,00	2.936.906,36	\$ 5.873.813,00	2,00	\$ 5.873.813,00		\$ -		\$ -		\$ -	2,00	\$ 5.873.813,00
20.05.02.12	REGISTRO CORTINA ROSCADO	2 1/2"	4,00	924.421,79	\$ 3.697.687,00	4,00	\$ 3.697.687,00		\$ -		\$ -		\$ -	4,00	\$ 3.697.687,00
20.05.02.13	REGISTRO CORTINA ROSCADO	3"	1,00	332.037,85	\$ 332.038,00	1,00	\$ 332.038,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 332.038,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRAS EJECUTADAS				BALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.05.02.14	REGISTRO	1/4"	1,00	332.018,00	\$ 332.018,00	1,00	\$ 332.018,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.15	CHEQUE	1/4"	1,00	345.031,00	\$ 345.031,00	1,00	\$ 345.031,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.16	UNIVERSAL	1/4"	1,00	56.574,00	\$ 56.574,00	1,00	\$ 56.574,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.17	VALVULA DE FUE ROSCADA	3"	4,00	2.940.936,00	\$ 2.940.936,00	4,00	\$ 2.940.936,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.18	UNION FLEXIBLE BORRACHA	3"	4,00	4.513.340,00	\$ 4.513.340,00	4,00	\$ 4.513.340,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.19	UNION FLEXIBLE BORRACHA	4"	1,00	1.689.784,00	\$ 1.689.784,00	1,00	\$ 1.689.784,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.20	COPA EXCENTRICA ROSCADA	2" X 2"	4,00	2.183.490,00	\$ 2.183.490,00	4,00	\$ 2.183.490,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.21	MANOMETRO 0-200 PSI	UN	4,00	353.558,00	\$ 353.558,00	4,00	\$ 353.558,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.22	BORDA PVC	4"	6,00	1.150.011,00	\$ 1.150.011,00	6,00	\$ 1.150.011,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.23	BORDA ACTIVO BNDX	3"	16,00	9.397.408,00	\$ 9.397.408,00	16,00	\$ 9.397.408,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.24	COLA MARIANO	UN	4,00	212.420,00	\$ 212.420,00	4,00	\$ 212.420,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.25	TABLERO DE CONTROL	UN	3,00	-	\$ -	1,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.26	SOPORTE ESPECIAL	4"	2,00	457.888,00	\$ 457.888,00	2,00	\$ 457.888,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.27	SOPORTE ESPECIAL	3"	4,00	724.879,00	\$ 724.879,00	4,00	\$ 724.879,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.28	SOPORTE ESPECIAL	2 1/2"	2,00	362.465,00	\$ 362.465,00	2,00	\$ 362.465,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.29	ABRAZADERAS	4"	8,00	85.048,00	\$ 85.048,00	8,00	\$ 85.048,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.30	ABRAZADERAS	1 1/2"	4,00	34.240,00	\$ 34.240,00	4,00	\$ 34.240,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.31	BASTONES DE VENTILACION	UN	4,00	5.008.894,00	\$ 5.008.894,00	4,00	\$ 5.008.894,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.32	ESCALERA ANTIDESLIZANTE (Material no corrosivo)	UN	2,00	-	\$ -	2,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.33	CARCAJO DE DRENAJE	25x40	5,30	-	\$ -	5,30	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.34	TUBERIA PVC-S	4"	4,00	17.115,00	\$ 17.115,00	4,00	\$ 17.115,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.35	ACCESORIOS PVC-S	4"	4,00	84.531,00	\$ 84.531,00	4,00	\$ 84.531,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.36	SPON PVC-S	4"	2,00	219.535,00	\$ 219.535,00	2,00	\$ 219.535,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.37	PINTURA PARA TUBERIAS	ML	59,00	-	\$ -	58,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.02.38	STICKER / PLACUETAS DE IDENTIFICACION	UN	8,00	74.424,00	\$ 74.424,00	8,00	\$ 74.424,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03	CUARTO DE BOMBAS RTO CONTRA INCENDIO			\$ 54.988.964,00	\$ 54.988.964,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.01	TUBERIA ACELO NEGRO RAMUADA SCH 40	6"	5,00	2.336.323,00	\$ 2.336.323,00	5,00	\$ 2.336.323,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.02	TUBERIA ACELO NEGRO RAMUADA SCH 40	4"	9,00	2.800.401,00	\$ 2.800.401,00	9,00	\$ 2.800.401,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.03	TUBERIA ACELO NEGRO ROSCADA SCH 40	2"	5,00	528.150,00	\$ 528.150,00	5,00	\$ 528.150,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.04	TUBERIA C-900	6"	5,00	805.868,00	\$ 805.868,00	5,00	\$ 805.868,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.05	ACCESORIOS RAMUADOS	6"	15,00	3.267.847,00	\$ 3.267.847,00	15,00	\$ 3.267.847,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.06	ACCESORIOS RAMUADOS	4"	30,00	3.824.854,00	\$ 3.824.854,00	30,00	\$ 3.824.854,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.07	ACCESORIOS ROSCADOS	2"	10,00	454.369,00	\$ 454.369,00	10,00	\$ 454.369,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.08	ACCESORIOS C-900	6"	6,00	7.283.738,00	\$ 7.283.738,00	6,00	\$ 7.283.738,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.09	TUFF GRP PARA TUBERIA DE 6"	6"	8,00	3.472.480,00	\$ 3.472.480,00	8,00	\$ 3.472.480,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.10	KIT DE TRANSICION ACELO A C900	6"	1,00	1.665.757,00	\$ 1.665.757,00	1,00	\$ 1.665.757,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.11	CUPLING RAMUADO	6"	20,00	1.795.888,00	\$ 1.795.888,00	20,00	\$ 1.795.888,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.12	CUPLING RAMUADO	4"	75,00	4.530.478,00	\$ 4.530.478,00	75,00	\$ 4.530.478,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.13	COPA CONCENTRICA	8" X 4"	1,00	288.161,00	\$ 288.161,00	1,00	\$ 288.161,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.14	ACOPLE FLEXIBLE	4"	1,00	1.689.784,00	\$ 1.689.784,00	1,00	\$ 1.689.784,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.15	VALVULA VASTAGO ASCENDENTE BRIDADA OSEY	2"	1,00	960.585,00	\$ 960.585,00	1,00	\$ 960.585,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
20.05.03.16	REGISTRO RIV	2"	2,00	1.067.185,00	\$ 1.067.185,00	2,00	\$ 1.067.185,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
20.05.19	TRAMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS				\$ 11.855.875,00		\$ 11.855.875,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
20.05.19.01	TRAMITES ANTE LA ESP CONEXIONES DOMICILIARIAS	GL	1,00	8.087.750,00	\$ 8.087.750,00	1,00	\$ 8.087.750,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 8.087.750,00
20.05.19.02	TRAMITES ESP CONEXION DE FINITRA ACUEDUCTO	GL	1,00	3.568.125,00	\$ 3.568.125,00	1,00	\$ 3.568.125,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 3.568.125,00
20.05.20	CONEXIONES DOMICILIARIAS				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
20.05.20.01	CONEXION DOMICILIARIAS AGUAS NEGAS	6" UN	1,00		\$ -	1,00	\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ -
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 720.879.292,00		\$ 800.853.798,00		\$ 25.870.888,00		\$ -		\$ 25.870.888,00		\$ 826.724.686,00
	ASU			18%	\$ 129.615.533,00		\$ 162.153.685,00		\$ 4.512.719,00		\$ -		\$ 4.512.719,00		\$ 175.857.521,00
	IVA VIGENTE SOBRE LA UTILIDAD			0,95	\$ 6.840.315,00		\$ 6.538.191,00		\$ 23.817.127,00		\$ -		\$ 23.817.127,00		\$ 8.847.480,99
	VALOR TOTAL				\$ 658.529.560,00		\$ 1.871.565.584,00		\$ 53.400.300,00		\$ -		\$ 53.400.300,00		\$ 821.708.452,00
20.06	RESUMEN														
ITEM	DESCRIPCION														
	BLOQUE A	UN		\$ 491.175.659,00	\$ 491.175.659,00		\$ 491.175.659,00		\$ 132.716.310,00		\$ -		\$ 132.716.310,00		\$ 358.459.349,00
	BLOQUE B	UN		\$ 391.311.945,00	\$ 391.311.945,00		\$ 391.311.945,00		\$ 94.125.075,00		\$ -		\$ 94.125.075,00		\$ 297.186.870,00
	BLOQUE D	UN		\$ 298.668.568,00	\$ 298.668.568,00		\$ 298.668.568,00		\$ 35.144.545,00		\$ -		\$ 35.144.545,00		\$ 263.524.023,00
	BLOQUE C	UN		\$ 312.846.424,00	\$ 312.846.424,00		\$ 312.846.424,00		\$ 103.523.785,00		\$ -		\$ 103.523.785,00		\$ 209.322.639,00
	GAS	UN		\$ 12.539.725,00	\$ 12.539.725,00		\$ 12.539.725,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 12.539.725,00
	REDES GENERALES	UN		\$ 770.076.792,00	\$ 770.076.792,00		\$ 800.853.798,00		\$ 25.870.888,00		\$ -		\$ 25.870.888,00		\$ 826.724.686,00
	COSTO DIRECTO				\$ 2.736.637.633,00		\$ 2.451.230.853,00		\$ 330.580.373,00		\$ -		\$ 330.580.373,00		\$ 1.871.755.797,00
	ASU			18%	\$ 258.991.170,00		\$ 441.221.554,00		\$ 70.304.487,00		\$ -		\$ 70.304.487,00		\$ 336.816.043,00
	NA/UTILIDAD				\$ 21.057.857,00		\$ 23.286.683,00		\$ 3.710.513,00		\$ -		\$ 3.710.513,00		\$ 17.791.600,00
	TOTAL				\$ 2.815.738.100,00		\$ 2.815.738.100,00		\$ 404.595.353,00		\$ -		\$ 404.595.353,00		\$ 2.278.453.320,00
	ANEXO CAP. 21 ELÉCTRICA														
	INSTALACIONES ELECTRICAS														
	REDES DE MEDIA TENSION (Este item depende de la aprobación del proyecto de subestación por parte del ODE)														
1.1	APROBACION DEL PROYECTO DE SU INSTALACION POR PARTE DEL ODE				\$ 21.529.671,00		\$ 34.720.823,00		\$ -		\$ 27.824.075,00		\$ 27.824.075,00		\$ 8.894.548,00
1.1.1	CAJA DE PASO NORMA CS-275	UN	1,00	\$ 6.956.018,77	\$ 6.956.018,77	4,00	\$ 27.824.075,00		\$ -		\$ 27.824.075,00	4,00	\$ 27.824.075,00		\$ -
1.1.2	BANCO DE DUCTOS 4 Ø DIAMETRO 6" SEGUN NORMAS CODENSA CS 201. INCLUYE ALAMBRE DE GUÍA EN SU INTERIOR.	ML	30,00	\$ 403.769,58	\$ 12.113.089,99		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
1.1.3	FACTIBILIDAD EN CABLE 3XIES MM² AL XEPE 25KV 330% AISLAMIENTO, CON NEUTRO CONCENTRICO PANTALLA EN	MI	100,00	\$ 291.902,12	\$ 29.190.212,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
1.1.4	CABLE PRIMARIO 125 MM² AL XEPE 130% AISLAMIENTO, 15 KV DE 3M Ø EQUIVALENTE (EL PUÑO CONTIENE TRES UNIDADES	JS	1,00	\$ 1.898.959,39	\$ 1.898.959,39	1,00	\$ 1.898.959,39		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 1.898.959,39
1.1.5	330% AISLAMIENTO, CON NEUTRO CONCENTRICO PANTALLA EN CORTAFORMA CODENSA	ML	15,00	\$ 291.902,12	\$ 4.378.532,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
1.1.6	CABLE PRIMARIO 125 MM² AL XEPE 130% AISLAMIENTO, 15 KV DE 3M Ø EQUIVALENTE (EL PUÑO CONTIENE TRES UNIDADES	JS	1,00	\$ 1.855.793,30	\$ 1.855.793,30	1,00	\$ 1.855.793,30		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 1.855.793,30
1.1.7	ALAMBRA DE ALFALOR PARA CARCAMOS DE 1" EN CABLE 34	ML	10,00	\$ 1.105.109,26	\$ 11.051.093,00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
1.1.8	PRUEBAS VIV A CABLE DE MEDIA TENSION (INCLUYE TODOS LOS TRAMOS)	GL	1,00	\$ 3.841.796,38	\$ 3.841.796,00	1,00	\$ 3.841.796,00		\$ -		\$ -		\$ -	1,00	\$ 3.841.796,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRAS EJECUTADAS						SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		CANTIDAD	VALOR TOTAL
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
1.1.9	BANDEJA PORTACABLES 50X10 CM NORMA CTS 501	ML	5,00	\$ 188.835,64	\$ 944.178,00	-	-	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
									\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
2	CELDA M.T. (Esta item depende de la aprobación del proyecto de subestación por parte del D.R.)				\$ 140.346.104,00	5	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.1	CELDA PARA ENTRADA PRINCIPAL DE LA RED M.T.							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.1.1	RED DE MEDIA TENSIÓN COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	UN	1,00	\$ 26.490.863,74	\$ 26.490.864,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.1	CELDA PARA SALIDA LIBRE RED M.T.							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.1.1	RED DE MEDIA TENSIÓN COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	UN	1,00	\$ 26.490.863,74	\$ 26.490.864,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.3	CELDA PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
2.3.1	LA RED DE MEDIA TENSIÓN TIPO SMI6 24KV O SIMILAR, COMPUESTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	UN	1,00	\$ 30.760.548,19	\$ 30.760.548,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
	CELDA DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE OPERADOR DE RED: MEDIDOR DE ENERGÍA ACTIVA SINTE-300 RELACIÓN 1	UN	1,00	\$ 56.621.817,75	\$ 56.621.818,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
3	TRANSFORMADORES (INCLUYE PUERTAS Y DAMPERS EN MOVILIDAD CONTRA FUEGO) (MAGNETRON O SIMILAR)				\$ 125.454.009,00	5	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
3.1	TRANSFORMADORES DE POTENCIA LOCALES							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
3.1.1	POTENCIA: 300 (KVA) VOLTAJE PRIMARIO: 13200 (V)	UN	1,00	\$ 125.454.008,55	\$ 125.454.009,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4	PLANTAS ELÉCTRICAS				\$ 448.435.974,00	5	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.1	PLANTA ELÉCTRICA				1			-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.1.1	EN MAGDALENA, FACTOR DE POTENCIA 0,9, INCLUYE FIETROS, PRECALENTADOR DE CAMISAS, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y	UN	1,00	\$ 155.318.937,06	\$ 155.318.937,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍAS	UN	1,00	\$ 25.141.785,37	\$ 25.141.785,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.1	SISTEMA DE ESCAPE DE GASES				\$ -			-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.2.1	DUCTO DE ESCAPE DE GASES 3" - LÁMINA DE ACERO CR CALIBRE 16	ML	15,00	\$ 503.904,65	\$ 7.531.570,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.2.2	CODOS EN LÁMINA DE ACERO CR CAL 17 DE 3"	ML	4,00	\$ 648.413,04	\$ 2.585.644,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.2.3	ACUERDAMIENTO TUBERÍA PARA TUBERÍA DE GASES DE ESCAPE CON FLEOWRAP DE 8" Y ACABADO FINAL EN FOIL DE ALUMINIO	UN	15,00	\$ 344.932,07	\$ 5.173.981,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.3	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE ACPM				\$ -			-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.3.1	TRASIEGO DE COMBUSTIBLE EN FORMA AUTOMÁTICA, ENTRE TANQUE DE 300 GAL Y TANQUES SUB-BASE, INCLUYE	ML	7,00	\$ 35.977.819,50	\$ 247.644.737,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.3.2	ADECUACIÓN DE TANQUE SUB-BASE PARA INSTALACIÓN DE SENSORES DE NIVEL: BENTON-MÁXIMO-MÍNIMO.	GL	1,00	\$ 3.225.322,39	\$ 3.225.322,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.3.3	TUBERÍA ENT Y CABLEADO PARA CONEXIÓN DE: TELETERMINALES, SENSORES DE NIVEL	GL	1,00	\$ 269.708,38	\$ 269.708,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.4	SISTEMA ELÉCTRICO				\$ -			-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.4.1	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE PRECALENTADOR DE BATERÍAS A 220V (INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO)	UN	1,00	\$ 227.261,02	\$ 227.261,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.4.2	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS A 120V (INCLUYE TUBERÍA Y CABLEADO)	UN	1,00	\$ 207.785,72	\$ 207.786,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.4.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA PRECALENTADOR A 220V	UN	1,00	\$ 227.261,02	\$ 227.261,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.4.4	SALIDA ELÉCTRICA PARA CARGADOR DE BATERÍAS A 120V	UN	1,00	\$ 207.785,72	\$ 207.786,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.5	MOVIMIENTO E INSTALACIÓN PLANTA				\$ -			-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
4.5.1	AJUSTE EN SITIO DE GRUPO ELECTRÓGENO CARGADO PARA REALIZAR AJUSTES DE ESPACIO	GL	1,00	\$ 694.296,73	\$ 694.296,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5	ILUMINACIÓN				\$ 1.337.836.133,00	5	\$ 205.177.141,00	-	\$ -	5	\$ 41.835.577,00	-	\$ 41.835.577,00	-	\$ 161.541.568,00
5.1	1.- NO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS. 2.- PARA EL ANÁLISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5.1.1	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA	UN	1.484,00	\$ 284.704,00	\$ 284.158.741,00	5	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5.2	1.- INCLUYE EL APARATO. 2.- PARA EL ANÁLISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA							-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5.2.1	INTERRUPTOR SENCILLO	UN	106,00	\$ 179.193,24	\$ 18.994.271,00	59,00	\$ 10.572.283,00	-	\$ -	5	-	-	\$ -	59,00	\$ 10.572.283,00
5.2.2	INTERRUPTOR DOBLE	UN	1,00	\$ 89.621,59	\$ 193.624,00	63,00	\$ 12.106.267,00	-	\$ -	5	-	-	\$ -	63,00	\$ 12.106.267,00
5.2.3	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UN	8,00	\$ 201.968,24	\$ 1.615.745,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5.2.4	INTERR. CONMUTABLE + SENCILLO NORMAL	UN	2,00	\$ 216.811,64	\$ 433.623,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -
5.2.5	INTERRUPTOR DE CAUTELERÍA	UN	14,00	\$ 408.635,75	\$ 5.720.903,00	-	-	-	\$ -	5	-	-	\$ -	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
5.2.6	INTERRUPTOR TRIPLE	UN	1,00	\$ 212.299,68	\$ 212.299,68	18,00	\$ 2.122.997,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	19,00	\$ 2.122.997,00
5.2.7	SENSOR TIPO DUAL	UN	70,00	\$ 730.317,59	\$ 14.206.552,00	18,00	\$ 12.785.717,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	18,00	\$ 12.785.717,00
5.2.8	SENSOR DE MOVIMIENTO 360° H-TECHO	UN	44,00	\$ 338.438,08	\$ 14.803.315,00	8,00	\$ 2.691.512,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 2.691.512,00
5.2.9	CONTROL VEUTRADOR	UN	86,00	\$ 153.809,02	\$ 13.227.576,00	285,00	\$ 43.835.572,00	-	\$ -	283,00	\$ 43.835.572,00	285,00	\$ 43.835.572,00	-	\$ -
5.2.10	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 7 SECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN EXTERIOR	UN	2,00	\$ 3.405.235,81	\$ 3.405.236,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.2.11	TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO - 2 SECTORES PARA CONTROLAR ILUMINACIÓN BIBLIOTECARIA	UN	3,00	\$ 2.316.239,51	\$ 2.316.240,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.2.12	CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-4)	UN	3,00	\$ 1.871.809,88	\$ 1.871.809,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.2.13	CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-5, CONTROL-	UN	2,00	\$ 2.216.239,51	\$ 4.432.479,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.2.14	CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-6, CONTROL-	UN	2,00	\$ 2.444.589,99	\$ 4.889.180,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.2.15	CONTROLAR ILUMINACIÓN EN PASILLOS: NOMBRE DEL TABLERO: (CONTROL-ILUMINACIÓN-7)	UN	3,00	\$ 2.695.385,41	\$ 2.695.385,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3	3- NO INCLUYE EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS. 2- DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO DE LUMINACIÓN PARA QUE							-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.1	218 630X1090 - 870 COLGAR BLANCA 8 3027 2200lm 13.3W 41K	UN	27,00	\$ 64.348,04	\$ 3.737.397,00	27,00	\$ 3.737.397,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	27,00	\$ 3.737.397,00
5.3.2	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 1350X5870 SOBREPONER - 2 1A27 3200lm 21W 41K	UN	612,00	\$ 64.348,04	\$ 39.381.002,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 1350X5870 SOBREPONER - 2 1A27 3200lm 13.3W 41K	UN	274,00	\$ 64.348,04	\$ 17.631.364,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.4	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS IT 100 AQL LENS E10 3260X120X82 SOBREPONER - 2 LPT8 2100lm 13W 41K	UN	93,00	\$ 64.348,04	\$ 5.984.368,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.5	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CRIBNO SATURNO G3 160X145 SOBREPONER BALA 35W	UN	190,00	\$ 64.348,04	\$ 12.226.128,00	85,00	\$ 6.113.064,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	95,00	\$ 6.113.064,00
5.3.6	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMERGENCIA ALENA 600L 90 E 1A50X100 SOBREPONER 3.4W 2W (Circuito independiente)	UN	222,00	\$ 64.348,04	\$ 14.285.265,00	300,00	\$ 19.304.412,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	300,00	\$ 19.304.412,00
5.3.7	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EMERGENCIA SALUDA 90 E 1A50X100 SOBREPONER 2W (Circuito independiente)	UN	20,00	\$ 64.348,04	\$ 1.285.961,00	29,00	\$ 1.868.093,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	29,00	\$ 1.868.093,00
5.3.8	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FARON MERCURY LED 5150 LM	UN	4,00	\$ 435.471,10	\$ 1.741.884,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.9	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LUMINARIA VIA MILLENNIUM LED 27500 LM	UN	18,00	\$ 368.450,30	\$ 6.632.108,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.10	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II LIA-F158 LED 85350 LM	UN	16,00	\$ 64.348,04	\$ 1.029.569,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.3.11	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II LIA-F159 LED 11750 LM	UN	8,00	\$ 64.348,04	\$ 514.784,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4	1- PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIA SE DEBE CONSIDERAR LA MARCA CON LA CUAL SE CONFORMA EL PROYECTO ACTUAL. EN							-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.1	SUMINISTRO DE LUMINARIAS ATENEA 3/5 HEXAGONAL LENS E16 630X1090 - 870 COLGAR BLANCA 6 3027 2200lm 13.3W 41K	UN	27,00	\$ 3.130.413,38	\$ 30.521.701,00	27,00	\$ 30.521.701,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	27,00	\$ 30.521.701,00
5.4.2	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 1350X5870 SOBREPONER - 2 1A27 3200lm 21W 41K	UN	612,00	\$ 627.965,26	\$ 384.316.740,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.3	SUMINISTRO DE LUMINARIAS TEMPLA LENS E16 1350X5870 SOBREPONER - 2 1A27 3200lm 13.3W 41K	UN	274,00	\$ 627.965,26	\$ 172.082.482,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.4	SUMINISTRO DE LUMINARIAS IT 100 AQL LENS E10 3260X120X82 SOBREPONER - 2 LPT8 2100lm 13W 41K	UN	93,00	\$ 290.845,96	\$ 27.048.674,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.5	SUMINISTRO DE LUMINARIAS CRIBNO SATURNO G3 160X145 SOBREPONER BALA 35W	UN	190,00	\$ 312.479,80	\$ 59.363.467,00	85,00	\$ 26.881.734,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	95,00	\$ 26.881.733,00
5.4.6	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EMERGENCIA ALENA 600L 90 E 1A50X100 SOBREPONER 3.4W 2W (Circuito independiente)	UN	222,00	\$ 94.745,61	\$ 21.033.576,00	300,00	\$ 28.423.884,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	300,00	\$ 28.423.884,00
5.4.7	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EMERGENCIA SALUDA 90 E 1A50X100 SOBREPONER 2W (Circuito independiente)	UN	20,00	\$ 134.575,82	\$ 2.691.518,00	29,00	\$ 3.922.858,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	29,00	\$ 3.922.858,00
5.4.8	SUMINISTRO DE LUMINARIAS FARON MERCURY LED 5150 LM	UN	4,00	\$ 1.407.037,30	\$ 5.628.069,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.9	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LUMINARIA VIA MILLENNIUM LED 27500 LM	UN	18,00	\$ 779.423,13	\$ 14.028.616,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II LIA-F158 LED 85350 LM	UN	16,00	\$ 2.202.787,64	\$ 35.236.603,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5.4.11	SUMINISTRO DE LUMINARIAS REFLECTOR APOLLO II LIA-F159 LED 11750 LM	UN	8,00	\$ 817.516,43	\$ 6.540.131,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5					\$ 390.713.720,00		\$ 344.628.335,00	-	\$ 386.719.729,00	-	\$ 50.219.448,00	-	\$ 340.517.237,00	-	\$ 4.092.963,00
6.1	1- INCLUYE EL APARATO. 2- PARA EL ANÁLISIS DE CADA SALIDA SE DEBE CONSIDERAR LA							-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6.1.1	TERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R. INCLUYE TONA MARCA LEYTON O SIMILAR COLOR	UN	331,00	\$ 255.910,68	\$ 84.706.416,00	353,00	\$ 90.334.471,00	331,00	\$ 84.706.416,00	22,00	\$ 5.630.055,00	353,00	\$ 90.334.471,00	-	\$ -
6.1.2	TERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN PISO 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.	UN	81,00	\$ 255.910,68	\$ 8.445.053,00	33,00	\$ 8.445.053,00	33,00	\$ 8.445.053,00	-	\$ -	33,00	\$ 8.445.053,00	-	\$ -
6.1.3	TERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN TECHO 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.	UN	56,00	\$ 255.910,68	\$ 14.330.998,00	58,00	\$ 14.330.998,00	56,00	\$ 14.330.998,00	-	\$ -	56,00	\$ 14.330.998,00	-	\$ -
6.1.4	MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL EN CANALETA 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.	UN	202,00	\$ 255.910,68	\$ 51.693.958,00	202,00	\$ 51.693.958,00	202,00	\$ 51.693.958,00	-	\$ -	202,00	\$ 51.693.958,00	-	\$ -
6.1.5	TERRA MONOFÁSICO SISTEMA NORMAL TIPO GFCI 15A, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15R.	UN	17,00	\$ 351.740,05	\$ 4.220.881,00	17,00	\$ 4.220.881,00	17,00	\$ 4.220.881,00	-	\$ -	17,00	\$ 4.220.881,00	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				BALDO			
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
6.1.6	REGULADO COLOR NARANJA CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 300VA, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15A.	UN	63,00	\$ 272.805,52	\$ 17.186.748,00	63,00	\$ 17.186.748,00	63,00	\$ 17.186.748,00	-	\$ -	63,00	\$ 17.186.748,00	-	\$ -
6.1.7	REGULADO COLOR NARANJA EN PISO CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 125VA, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15A.	UN	30,00	\$ 272.805,52	\$ 8.184.165,00	30,00	\$ 8.184.165,00	30,00	\$ 8.184.165,00	-	\$ -	30,00	\$ 8.184.165,00	-	\$ -
6.1.8	REGULADO COLOR NARANJA EN TECHO CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 150VA, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15A.	UN	53,00	\$ 272.805,52	\$ 14.458.692,00	53,00	\$ 14.458.692,00	53,00	\$ 14.458.692,00	-	\$ -	53,00	\$ 14.458.692,00	-	\$ -
6.1.9	REGULADO COLOR NARANJA EN CAJALETA CON POLO A TIERRA AISLADO, MONOFÁSICO 15A, 25W, 120V Y SEGÚN NEMA 5-15A.	UN	202,00	\$ 272.805,52	\$ 55.108.714,00	217,00	\$ 58.198.787,00	202,00	\$ 55.108.714,00	-	\$ -	202,00	\$ 55.108.714,00	15,00	\$ 4.092.083,00
6.1.10	SAUDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE E ISOLACIÓN	UN	6,00	\$ 304.133,65	\$ 1.824.802,00	11,00	\$ 3.343.470,00	6,00	\$ 1.824.802,00	5,00	\$ 1.520.668,00	11,00	\$ 3.343.470,00	-	\$ -
6.1.11	SAUDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTE E ISOLACIÓN	UN	11,00	\$ 327.454,92	\$ 3.602.004,00	11,00	\$ 3.602.004,00	11,00	\$ 3.602.004,00	-	\$ -	11,00	\$ 3.602.004,00	-	\$ -
6.1.12	SAUDA PARA FLUXÓMETRO (NO INCLUYE APARATO)	UN	158,00	\$ 234.363,97	\$ 37.029.508,00	-	\$ -	158,00	\$ 37.029.508,00	158,00	\$ 37.029.508,00	-	\$ -	-	\$ -
6.1.13	SAUDA PARA FICAMANOS (NO INCLUYE APARATO)	UN	12,00	\$ 234.363,97	\$ 2.812.368,00	12,00	\$ 2.812.368,00	12,00	\$ 2.812.368,00	-	\$ -	12,00	\$ 2.812.368,00	-	\$ -
6.1.14	SAUDA PARA VENTRADOR (NO INCLUYE APARATO)	UN	372,00	\$ 234.363,97	\$ 87.181.395,00	285,00	\$ 66.783.730,00	372,00	\$ 87.493.395,00	87,00	\$ 20.388.665,00	285,00	\$ 66.783.730,00	-	\$ -
7	TABLEROS, CAJAS Y PROTECCIONES				\$ 647.710.123,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1	5- DEBE INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS INTERNOS DEL TABLERO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.1	SOPORTADA, EN LÁMINA GALVANIZADA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	UN	1,00	\$ 65.999.058,16	\$ 65.999.058,16	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.2	SOPORTADA, EN LÁMINA GALVANIZADA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	UN	1,00	\$ 18.938.373,00	\$ 18.938.373,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.3	GENERAL DE ACUMULADAS TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 65.999.058,16	\$ 65.999.058,16	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.4	GENERAL DE DISTRIBUCIÓN UNO* TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 4.422.857,43	\$ 4.422.857,43	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.5	GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DOS* TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 4.242.311,28	\$ 4.242.311,28	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.6	GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TRES* TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 4.422.857,43	\$ 4.422.857,43	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.7	GENERAL DE DISTRIBUCIÓN CUATRO* TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 4.735.827,44	\$ 4.735.827,44	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.8	GENERAL DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICO* TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO.	UN	1,00	\$ 4.208.364,61	\$ 4.208.364,61	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.9	SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A, 208/120 V.	UN	1,00	\$ 5.586.841,67	\$ 5.586.841,67	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.10	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 9.845.978,32	\$ 9.845.978,32	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.11	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 9.845.978,32	\$ 9.845.978,32	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.12	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 9.567.374,18	\$ 9.567.374,18	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.13	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 9.845.978,32	\$ 9.845.978,32	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.14	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 9.967.894,97	\$ 9.967.894,97	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.15	SOPORTE, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V.	UN	1,00	\$ 9.845.978,32	\$ 9.845.978,32	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.16	EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 13.217.372,14	\$ 13.217.372,14	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.17	EXTERIOR TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 6.773.177,58	\$ 6.773.177,58	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.18	EXTERIOR TIPO SOBREPONER, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, CON BARRAJE DE COBRE PARA 297 A, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES	UN	1,00	\$ 6.773.177,58	\$ 6.773.177,58	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.1.19	EXTERIOR TIPO SOBREPONER, IP64, CON CONTACTORES PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN, FRENTE MUERTO, EN LÁMINA CR	UN	1,00	\$ 7.253.795,31	\$ 7.253.795,31	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2	TABLEROS DE SERIE					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.1	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	7,00	\$ 601.385,29	\$ 4.208.297,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.2	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	2,00	\$ 800.374,30	\$ 1.600.748,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.3	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	1,00	\$ 938.416,88	\$ 938.416,88	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.4	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	2,00	\$ 1.026.499,13	\$ 2.052.998,26	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.5	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	2,00	\$ 1.184.375,11	\$ 2.372.350,22	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.6	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	2,00	\$ 602.185,29	\$ 1.204.370,58	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.7	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	1,00	\$ 745.282,38	\$ 745.362,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.2.8	CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, 120/208 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS.	UN	1,00	\$ 800.374,30	\$ 800.374,30	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.3	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS					-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.3.1	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCERRABLE 150A	UN	233,00	\$ 28.368,76	\$ 6.551.914,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.3.2	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCERRABLE 250A	UN	16,00	\$ 86.635,01	\$ 1.386.160,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7.3.3	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCERRABLE 250A	UN	2,00	\$ 99.700,07	\$ 199.400,14	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				BALDO	
							MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTA ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7.3.4	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TIPO ENCHUFABLE 3220A	UN	11,00	\$ 177.099,43	\$ 1.947.328,00									
7.4	OTROS EQUIPOS													
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 5 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR1, TR2, TR-4)	UN	3,00	\$ 38.049.648,61	\$ 114.148.006,00									
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 8 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR-5, TR-AUD)	UN	2,00	\$ 38.049.648,61	\$ 76.099.337,00									
7.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 12 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR-6)	UN	1,00	\$ 77.686.930,74	\$ 77.686.931,00									
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 20 KVA TRIFÁSICA 220/127 V CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS (TR-6)	UN	1,00	\$ 83.977.139,70	\$ 83.977.140,00									
8	RED DE BT				\$ 468.440.115,00									
8.1	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES 8- Todos los conductores serán THHN-THWN, 600V.													
8.1.1	ACOMETIDA DESDE TRAFIO HASTA TRANSFER-01 EN CONDUCTOR 3x350+500+4T AL	ML	13,30	\$ 1.722.919,18	\$ 16.342.533,00									
8.1.2	ACOMETIDA DESDE PLANTA HASTA TRANSFER-02 EN CONDUCTOR 3x150+500+4T AL	ML	13,30	\$ 1.722.919,18	\$ 16.342.533,00									
8.1.3	ACOMETIDA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA TGA EN CONDUCTOR 3x350+500+4T AL	ML	8,80	\$ 1.241.156,63	\$ 11.098.366,00									
8.1.4	ACOMETIDA DESDE TRAFIO HASTA TRANSFER-03-01 EN CONDUCTOR 3x500+500+4T AL	ML	13,30	\$ 164.584,03	\$ 3.228.509,00									
8.1.5	ACOMETIDA DESDE PLANTA HASTA TRANSFER-03-02 EN CONDUCTOR 3x500+500+4T AL	ML	13,30	\$ 164.584,03	\$ 3.228.509,00									
8.1.6	ACOMETIDA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA BCI EN CONDUCTOR 3x500+500+4T AL	ML	13,30	\$ 244.584,03	\$ 8.073.273,00									
8.1.7	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA HVAC EN CONDUCTOR 3x1/2+3/0+6T AL	ML	13,30	\$ 75.073,35	\$ 990.968,00									
8.1.8	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA T-BOMBAS EN CONDUCTOR 3x2+3/0+4T CU	ML	13,30	\$ 154.170,59	\$ 5.087.630,00									
8.1.9	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA T/E-EXT EN CONDUCTOR 3x4+4+1/2T CU	ML	13,30	\$ 304.080,78	\$ 1.371.856,00									
8.1.10	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA T13 EN CONDUCTOR 3x1/2+3/0+6T AL	ML	13,30	\$ 75.073,35	\$ 990.968,00									
8.1.11	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA T12 EN CONDUCTOR 3x1/2+3/0+4T AL	ML	13,30	\$ 92.368,77	\$ 1.219.258,00									
8.1.12	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA T11 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	13,30	\$ 71.703,16	\$ 94.481,00									
8.1.13	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA BYPASS-1 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	13,30	\$ 37.846,46	\$ 499.379,00									
8.1.14	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-1 EN CONDUCTOR 3x2+2+8T CU	ML	49,50	\$ 153.811,83	\$ 7.613.689,00									
8.1.15	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-2 EN CONDUCTOR 3x350+350+4T CU	ML	115,50	\$ 729.475,09	\$ 84.254.373,00									
8.1.16	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-3 EN CONDUCTOR 3x250+250+4T CU	ML	63,80	\$ 294.163,84	\$ 36.747.853,00									
8.1.17	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-4 EN CONDUCTOR 3x350+350+4T AL	ML	118,80	\$ 372.280,55	\$ 44.228.137,00									
8.1.18	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-5 EN CONDUCTOR 3x500+500+4T AL	ML	62,70	\$ 232.789,70	\$ 34.564.564,00									
8.1.19	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-AUD EN CONDUCTOR 3x4+3/4+3/0+6T CU	ML	96,80	\$ 448.073,72	\$ 43.373.516,00									
8.1.20	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA UPS-1 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2+8T CU	ML	11,00	\$ 51.780,61	\$ 569.587,00									
8.1.21	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA TR1 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2+8T CU	ML	11,00	\$ 41.434,50	\$ 455.670,00									
8.1.22	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA TR3 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 72.039,02	\$ 792.429,00									
8.1.23	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA TR2 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 72.039,02	\$ 792.429,00									
8.1.24	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-1 HASTA BYPASS-2 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 57.879,75	\$ 636.477,00									
8.1.25	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA UPS-2 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2+8T CU	ML	11,00	\$ 97.476,42	\$ 1.072.241,00									
8.1.26	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA TR2 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2+8T CU	ML	11,00	\$ 97.476,42	\$ 1.072.241,00									
8.1.27	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA TR4 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 304.425,22	\$ 1.148.677,00									
8.1.28	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA TR3 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 48.372,36	\$ 532.098,00									
8.1.29	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA BYPASS-3 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 48.372,36	\$ 532.098,00									
8.1.30	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA UPS-3 EN CONDUCTOR 3x1/2+3/4+8T+8T CU	ML	11,00	\$ 53.914,79	\$ 571.063,00									
8.1.31	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA TR3 EN CONDUCTOR 3x1/2+3/4+8T+8T CU	ML	11,00	\$ 53.914,79	\$ 571.063,00									
8.1.32	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA TR5 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 72.039,02	\$ 792.429,00									
8.1.33	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA TR4 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 72.039,02	\$ 792.429,00									
8.1.34	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA BYPASS-4 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2T CU	ML	11,00	\$ 38.017,13	\$ 418.189,00									
8.1.35	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA UPS-4 EN CONDUCTOR 3x3+4+1/2+8T CU	ML	11,00	\$ 41.424,50	\$ 455.670,00									

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1									
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A.1.36	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x8+8T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 41.424,50	\$ 455.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.37	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x2+2T+1T Cu	ML	11,00	\$ 152.957,43	\$ 1.682.532,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.38	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x8+8T+1T Cu	ML	11,00	\$ 48.972,36	\$ 532.096,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.39	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA BYPASS-3 EN CONDUCTOR 2x8+8+10T Cu	ML	11,00	\$ 72.079,02	\$ 792.429,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.40	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA UPS-5 EN CONDUCTOR 2x8+2+8T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 317.866,11	\$ 1.296.527,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.41	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x8+2+8T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 317.866,11	\$ 1.296.527,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.42	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T17 EN CONDUCTOR 2x2+2+8T Cu	ML	11,00	\$ 356.364,75	\$ 3.720.012,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.43	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x8+8+10T Cu	ML	11,00	\$ 46.972,36	\$ 532.096,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.44	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x8+8+10T Cu	ML	11,00	\$ 72.079,02	\$ 792.429,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.45	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA BYPASS-6 EN CONDUCTOR 2x2+2+10T Cu	ML	11,00	\$ 152.957,43	\$ 1.682.532,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.46	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA UPS-6 EN CONDUCTOR 2x2+2+10T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 218.863,50	\$ 2.387.499,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.47	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA T16 EN CONDUCTOR 2x2+2+10T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 218.863,50	\$ 2.387.499,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.48	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T16-AUDI EN CONDUCTOR 2x10+10+32T Cu	ML	11,00	\$ 32.830,58	\$ 361.138,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.49	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T16-AUDI EN CONDUCTOR 2x10+10+32T Cu	ML	11,00	\$ 73.256,58	\$ 255.822,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.50	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T16-TRAMOYA EN CONDUCTOR 2x11+11+32T Cu	ML	11,00	\$ 73.256,58	\$ 255.822,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.51	ACOMETIDA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA BYPASS-AUDI EN CONDUCTOR 2x8+8+10T Cu	ML	11,00	\$ 80.056,36	\$ 880.620,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.52	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA UPS-AUDI EN CONDUCTOR 2x10+8+8T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 62.136,76	\$ 683.504,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.53	ACOMETIDA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA T16-AUDI EN CONDUCTOR 2x10+8+8T+6TA Cu	ML	11,00	\$ 53.914,79	\$ 571.061,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.1.54	ACOMETIDA DESDE TABLERO D HASTA PLANTA EN CONDUCTOR 4x3x500+500+4TJ AL	ML	11,00	\$ 990.634,24	\$ 10.896.977,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2	TUBERÍAS					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.1	TUBERÍA DESDE TABLERO TRAFO HASTA TRANSFER-01 EN DIÁMETRO 584" PVC	ML	32,60	\$ 250.034,22	\$ 8.150.431,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.2	TUBERÍA DESDE TABLERO PLANTA HASTA TRANSFER-02 EN DIÁMETRO 584" PVC	ML	32,60	\$ 250.034,22	\$ 8.150.431,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.3	TUBERÍA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA TGA EN DIÁMETRO 584" PVC	ML	8,40	\$ 257.388,16	\$ 2.162.062,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.4	TUBERÍA DESDE TABLERO TRAFO HASTA TRANSFER-03-01 EN DIÁMETRO 104" DMC RECUBIERTO	ML	32,60	\$ 262.246,72	\$ 3.304.309,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.5	TUBERÍA DESDE TABLERO PLANTA HASTA TRANSFER-03-02 EN DIÁMETRO 104" DMC RECUBIERTO	ML	32,60	\$ 262.246,72	\$ 3.304.309,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.6	TUBERÍA DESDE TABLERO TRANSFERENCIA HASTA BCI EN DIÁMETRO 104" DMC RECUBIERTO	ML	32,60	\$ 262.246,72	\$ 8.260.772,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.7	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA HVAC EN DIÁMETRO 102" EMT	ML	32,60	\$ 64.999,81	\$ 818.998,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.8	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA T-BOMBAS EN DIÁMETRO 101-102" EMT	ML	31,50	\$ 51.280,14	\$ 1.615.324,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.9	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA T16-EXT EN DIÁMETRO 101-104" EMT	ML	12,60	\$ 45.856,59	\$ 571.793,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.10	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA T16 EN DIÁMETRO 102" EMT	ML	32,60	\$ 64.999,81	\$ 818.998,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.11	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA T16 EN DIÁMETRO 102" EMT	ML	12,60	\$ 64.999,81	\$ 818.998,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.12	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-104" EMT	ML	32,60	\$ 45.856,59	\$ 571.793,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.13	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA BYPASS-1 EN DIÁMETRO 102-104" EMT	ML	32,60	\$ 23.468,84	\$ 295.682,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.14	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-1 EN DIÁMETRO 101-104" EMT	ML	47,25	\$ 51.280,14	\$ 2.422.987,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.15	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-2 EN DIÁMETRO 101" EMT	ML	370,25	\$ 134.319,45	\$ 14.808.719,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.16	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-3 EN DIÁMETRO 102" EMT	ML	60,90	\$ 64.999,81	\$ 3.958.489,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.17	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-4 EN DIÁMETRO 201" EMT	ML	119,40	\$ 268.652,72	\$ 30.445.182,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.18	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-5 EN DIÁMETRO 104" EMT	ML	59,85	\$ 200.715,12	\$ 12.032.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.19	TUBERÍA DESDE TABLERO TGA HASTA TGD-AUDI EN DIÁMETRO 102" EMT	ML	62,40	\$ 134.319,45	\$ 12.411.137,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.20	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA UPS-1 EN DIÁMETRO 101" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.21	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-1 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.22	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-104" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.23	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-104" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.2.24	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA BYPASS-2 EN DIÁMETRO 101" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBSERVACIONES				BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
8.2.25	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA UPS-3 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.26	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-2 HASTA T12 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.27	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA T14 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.28	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA T13 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.29	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-2 HASTA BYPASS-3 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.30	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA UPS-3 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.31	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-3 HASTA T13 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.32	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA T15 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.33	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA T14 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.34	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-3 HASTA BYPASS-4 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 23.466,84	\$ 246.402,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.35	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA UPS-4 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.36	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-4 HASTA T14 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.37	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 53.280,14	\$ 538.441,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.38	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA T15 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.39	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-4 HASTA BYPASS-5 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.40	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA UPS-5 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.41	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-5 HASTA T15 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.42	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T17 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 53.280,14	\$ 538.441,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.43	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.44	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA T18 EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.45	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-5 HASTA BYPASS-6 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 53.280,14	\$ 538.441,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.46	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA UPS-6 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 64.999,82	\$ 682.418,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.47	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-6 HASTA T16 EN DIÁMETRO 101-1/2" EMT	ML	10,50	\$ 64.999,82	\$ 682.418,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.48	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T18-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 23.466,84	\$ 246.402,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.49	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T18-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 18.720,70	\$ 193.842,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.50	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA T18-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 18.720,70	\$ 193.842,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.51	TUBERÍA DESDE TABLERO TGD-AUDI HASTA BYPASS-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 45.856,59	\$ 481.494,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.52	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA UPS-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.53	TUBERÍA DESDE TABLERO BYPASS-AUDI HASTA T18-AUDI EN DIÁMETRO 101-1/4" EMT	ML	10,50	\$ 30.776,27	\$ 323.151,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.54	TUBERÍA DESDE TABLERO 0 HASTA PLANTA 1 EN DIÁMETRO 494" EMT	ML	10,50	\$ 779.083,54	\$ 8.190.356,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3	CAJAS					-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.1	CAJA DE PASO NORMA CS-374	UN	5,00	\$ 3.140.701,02	\$ 5.703.506,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3.2	CAJA DE PASO NORMA AP-280	UN	39,00	\$ 353.161,54	\$ 13.675.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8	SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNO				\$ 61.801.383,00	-	-	-	-	-	-	-	\$ 61.801.383,00
8.1	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS					-	-	-	-	-	-	-	-
8.1.1	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO CON PUNTAS FRANKLIN DE 300 CMS	UN	68,00	\$ 373.513,58	\$ 11.649.914,00	68,00	\$ 11.682.924,00	-	-	-	-	68,00	\$ 11.682.924,00
8.1.2	SOPORTE PARA VARILLA	UN	68,00	\$ 140.544,16	\$ 9.557.003,00	68,00	\$ 9.557.003,00	-	-	-	-	68,00	\$ 9.557.003,00
8.1.3	INTERCONEXIÓN CON CONDUCTOR ALAMBRO DE ALUMINIO CE 08 MM/50MM ² EN ÁREA DE CUBIERTA	ML	155,00	\$ 10.204,84	\$ 9.847.668,00	985,00	\$ 9.847.668,00	-	-	-	-	985,00	\$ 9.847.668,00
8.1.4	SOPORTE SENCILLO DE MURO	UN	644,00	\$ 9.348,28	\$ 6.407.081,00	644,00	\$ 6.407.081,00	-	-	-	-	644,00	\$ 6.407.081,00
8.1.5	INTERCONEXIÓN CON CONDUCTOR ALAMBRO DE COBRE 2/0 AWG DESDE ÁREA DE CUBIERTA HASTA PISO 3	ML	140,00	\$ 57.297,43	\$ 8.021.840,00	140,00	\$ 8.021.840,00	-	-	-	-	140,00	\$ 8.021.840,00
8.1.6	CONECTOR BIMETÁLICO DE ALUMINIO A COBRE	UN	10,00	\$ 62.358,46	\$ 623.585,00	10,00	\$ 623.585,00	-	-	-	-	10,00	\$ 623.585,00
8.1.7	CAJA 15X25 CM PARA EMPALME BIMETÁLICO ENTRE CABLE DE COBRE Y BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	UN	10,00	\$ 694.310,00	\$ 694.310,00	10,00	\$ 694.310,00	-	-	-	-	10,00	\$ 694.310,00
8.1.8	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 30X30 CM PARA INTERCONEXIÓN DE POSOS	UN	10,00	\$ 351.161,54	\$ 3.511.615,00	10,00	\$ 3.511.615,00	-	-	-	-	10,00	\$ 3.511.615,00

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OSIA ELEGIDA				BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
9.1.9	SOLDADURA EXOTERICA	UN	10,00	\$ 59.267,48	\$ 592.680,00	10,00	\$ 592.680,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	10,00	\$ 592.680,00
9.1.10	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2,44M), INCLUYE POZO INSPECCIONABLE	UN	10,00	\$ 688.548,00	\$ 6.885.480,00	10,00	\$ 6.885.480,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	10,00	\$ 6.885.480,00
9.1.11	INTERCONEXION DE POSOS A BARRAS EQUIPOTENCIAL CON CABLE DESNUDO CU # 2/0 AWG	ML	391,00	\$ 57.297,43	\$ 22.403.294,00	391,00	\$ 22.403.294,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	391,00	\$ 22.403.294,00
9.1.12	MECION CON MEGGER, CERTIFICACION DE MENOS DE 10 OHMS	GL	1,00	\$ 1.091.037,00	\$ 1.091.037,00	1,00	\$ 1.091.037,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	1,00	\$ 1.091.037,00
10	SISTEMA DE PROTECCION INTERNO				\$ 12.488.700,00		\$ 12.488.700,00	-	\$ -	\$ 12.488.700,00	\$ 12.488.700,00	-	\$ -
10.1	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
10.1.1	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2,44M)	UN	6,00	\$ 337.693,06	\$ 2.026.158,00	6,00	\$ 2.026.158,00	-	\$ -	6,00	\$ 2.026.158,00	6,00	\$ 2.026.158,00
10.1.2	SOLDADURA EXOTERICA EN "T" CABLE 2/0 A BARRA COPPERWELD	UN	6,00	\$ 59.267,48	\$ 474.144,00	6,00	\$ 474.144,00	-	\$ -	6,00	\$ 474.144,00	6,00	\$ 474.144,00
10.1.3	SOLDADURA EXOTERICA EN "T" CABLE 2/0 A CABLE 2/0	UN	6,00	\$ 59.267,48	\$ 355.608,00	6,00	\$ 355.608,00	-	\$ -	6,00	\$ 355.608,00	6,00	\$ 355.608,00
10.1.4	SOLDADURA EXOTERICA EN "CRUZ" CABLE 2/0 A CABLE 2/0	UN	3,00	\$ 59.267,48	\$ 177.804,00	3,00	\$ 177.804,00	-	\$ -	3,00	\$ 177.804,00	3,00	\$ 177.804,00
10.1.5	CAJAS DE INSPECCION DE 30X30 CM	UN	6,00	\$ 351.167,54	\$ 3.151.358,00	6,00	\$ 3.151.358,00	-	\$ -	6,00	\$ 3.151.358,00	6,00	\$ 3.151.358,00
10.1.6	CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE MALLA	ML	95,00	\$ 932.884,00	\$ 932.884,00	95,00	\$ 932.884,00	-	\$ -	95,00	\$ 932.884,00	95,00	\$ 932.884,00
10.1.7	N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE CONEXION MALLA - SUBESTACION	ML	30,00	\$ 932.884,00	\$ 932.884,00	30,00	\$ 932.884,00	-	\$ -	30,00	\$ 932.884,00	30,00	\$ 932.884,00
10.1.8	MM 30CM DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRA PARA SUBSTACION	UN	1,00	\$ 1.322.923,00	\$ 1.322.923,00	1,00	\$ 1.322.923,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.322.923,00	1,00	\$ 1.322.923,00
10.1.9	BORNES DE COMPRESION TIPO GPO PARA CONEXION DE BARRAS A MALLA DE PUESTA A TIERRA	UN	1,00	\$ 10.342,00	\$ 10.342,00	1,00	\$ 10.342,00	-	\$ -	1,00	\$ 10.342,00	1,00	\$ 10.342,00
10.1.10	EXCAVACION Y PREPARACION DEL TERRENO CON QUIMICO	GL	1,00	\$ 430.153,00	\$ 430.153,00	1,00	\$ 430.153,00	-	\$ -	1,00	\$ 430.153,00	1,00	\$ 430.153,00
10.1.11	MECION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION	GL	1,00	\$ 1.091.037,00	\$ 1.091.037,00	1,00	\$ 1.091.037,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.091.037,00	1,00	\$ 1.091.037,00
10.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ALFARON PARA CARGAMOS DE SUBSTACION (DEBEN ESTAR ATERRIZADAS)	GL	1,00	\$ 1.111.543,00	\$ 1.111.543,00	1,00	\$ 1.111.543,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.111.543,00	1,00	\$ 1.111.543,00
11	INFRAESTRUCTURA DE BANDEJAS				\$ 12.529.303,00		\$ 12.529.303,00	-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.1	BANDEJA PORTA CABLE TIPO MALLA							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.1.1	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 10 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	26,00	\$ 127.214,50	\$ 3.307.580,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.1.2	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 30 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	16,00	\$ 145.432,77	\$ 2.326.923,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.1.3	BANDEJA TIPO ESCALERA CON TAPA 40 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	747,00	\$ 154.461,53	\$ 115.371.557,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.2	BANDEJA PORTA CABLE TIPO DUCTO PARA RED BT							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.2.1	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 10 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	13,00	\$ 123.846,13	\$ 1.610.026,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.2.2	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 20 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	26,00	\$ 168.957,85	\$ 4.392.904,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.2.3	BANDEJA TIPO DUCTO CON TAPA 40 CMS X 10 CMS GALVANIZADA EN LUGAR (EN TECHO)	ML	712,00	\$ 197.688,21	\$ 140.896.407,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.3	ACCESORIOS							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.3.1	CURVA HORIZONTAL A 90° 40X10 CM	UN	12,00	\$ 181.176,07	\$ 2.174.113,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.3.2	CURVA HORIZONTAL A 45° 40X10 CM	UN	13,00	\$ 181.176,07	\$ 2.355.289,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.3.3	CURVA VERTICAL EXTERNA DE 90° - (BAJA) 40X10 CM	UN	4,00	\$ 186.406,46	\$ 745.626,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.3.4	CURVA VERTICAL INTERNA DE 90° - (SUBE) 40X10 CM	UN	4,00	\$ 186.406,46	\$ 745.626,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.3.5	TEE HORIZONTAL 40X10 CM	UN	19,00	\$ 127.354,29	\$ 3.654.733,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.4	OTROS COMPLEMENTOS INFRAESTRUCTURA DE BANDEJAS							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.4.1	PUESTA A TIERRA EN CONDUCTOR EN COBRE CALIBRE N° 6 AWG DESNUDO, INCLUYE GRAPAS DE FIJACION EN CU Y AMARRS	ML	3.694,00	\$ 18.447,68	\$ 31.250.373,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.5	CAVALETA							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.5.1	CAVALETA 12X5 cm	ML	135,00	\$ 91.349,40	\$ 6.932.196,00	244,00	\$ 12.529.303,00	-	\$ -	-	\$ -	244,00	\$ 12.529.303,00
11.6	CAVALETA							-	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
11.6.1	NANAIAS EN 2X32+12T CU	ML	7.919,00	\$ 12.972,75	\$ 102.731.215,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.6.2	NANAIAS EN 2X19+12T CU	ML	150,00	\$ 17.367,73	\$ 2.605.159,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
11.6.3	NANAIAS EN 2X32+12T+12TA CU	ML	2.299,00	\$ 17.296,37	\$ 39.764.348,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRAS EJECUTADAS				BALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIO NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
12	TRAMITES				\$ 37,095,238.00		\$ 37,095,238.00		\$ -		\$ -		\$ 37,095,238.00
12.1	TRAMITES Y CERTIFICACION ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES								\$ -		\$ -		\$ -
12.1.1	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED PARA EMERGENCIA DEL PROYECTO DE SUBESTACION	GL	1.00	\$ 3,372,294.00	\$ 3,372,294.00	1.00	\$ 3,372,294.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 3,372,294.00
12.1.2	CERTIFICADO RETE	GL	1.00	\$ 16,861,471.00	\$ 16,861,471.00	1.00	\$ 16,861,471.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 16,861,471.00
12.1.3	CERTIFICADO RETE/AF	GL	1.00	\$ 16,861,471.00	\$ 16,861,471.00	1.00	\$ 16,861,471.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 16,861,471.00
13	COMUNICACIONES				\$ 639,248,829.00		\$ 170,874,424.00		\$ -		\$ 150,415,982.00		\$ 28,198,442.00
13.1	FIBRA OPTICA								\$ -		\$ -		\$ -
13.1.1	BANDEJAS DE FIBRA OPTICA DE 8 UNIDADES (1UN)	UN	8.00	\$ 687,289.54	\$ 4,093,701.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.2	TAPA CIEGA PARA BANDEJA	UN	12.00	\$ 98,545.90	\$ 1,183,551.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.3	PANEL/ACOPLIADOR LC, OM3, 12 MILOS	UN	6.00	\$ 470,963.00	\$ 2,825,778.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.4	PANEL/ACOPLIADOR CIEGO SEXTUPLE	UN	6.00	\$ 58,732.29	\$ 352,394.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.5	CONECTOR EPORICO LC, OM3	UN	86.00	\$ 64,173.49	\$ 5,590,371.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.6	PATCH CORD DE FIBRA LC4C, 2M, S04M, OM3, DUFLEX	UN	18.00	\$ 719,843.29	\$ 2,157,899.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.7	BREAKOUT KIT, 12 NGLOS	UN	8.00	\$ 314,681.98	\$ 2,888,093.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.8	FIBRA OPTICA OM3, 4 MILOS, D/OUT	ML	500.00	\$ 28,135.88	\$ 14,067,928.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.1.9	TUBERIA DE 20"	ML	80.00	\$ 45,583.51	\$ 3,646,681.00	80.00	\$ 3,646,681.00		\$ -		\$ -	80.00	\$ 3,646,681.00
13.1.10	CAJA C375	UN	1.00	\$ 1,466,568.00	\$ 1,466,568.00	1.00	\$ 1,466,568.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 1,466,568.00
13.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EQUIPOS SENSIBLES (MMS) SOCIA DE LARGO CON 2 AISLADORES DE FIBRA TIPO BARRA PARA IT SERVERS	UN	1.00	\$ 1,322,923.78	\$ 1,322,923.00	1.00	\$ 1,322,923.00		\$ -		\$ -	1.00	\$ 1,322,923.00
13.2.1	CAJAS DE PROTECCION DE 30X30 CM	UN	3.00	\$ 351,163.54	\$ 1,053,485.00	3.00	\$ 1,053,485.00		\$ -		\$ -	3.00	\$ 1,053,485.00
13.2.2	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 812.41MM	UN	3.00	\$ 337,613.06	\$ 1,013,079.00	3.00	\$ 1,013,079.00		\$ -		\$ -	3.00	\$ 1,013,079.00
13.2.3	SOLDADURA EXOTERMICA EN "T" CABLE 2/0 A BARRA COPPERWELD	UN	3.00	\$ 59,267.98	\$ 177,804.00	3.00	\$ 177,804.00		\$ -		\$ -	3.00	\$ 177,804.00
13.2.4	CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE PARA CONEXION DE MALLA DE COMUNICACIONES	ML	15.00	\$ 59,979.71	\$ 899,686.00	15.00	\$ 899,686.00		\$ -		\$ -	15.00	\$ 899,686.00
13.2.5	MALLA DE COMUNICACIONES A IT SERVER PRINCIPAL EN SEGUNDO PISO	ML	35.00	\$ 50,964.22	\$ 764,763.00	35.00	\$ 764,763.00		\$ -		\$ -	35.00	\$ 764,763.00
13.2.6	CABLE N° 2 AWG AISLADO EN COBRE PARA CONEXION DE TMB A TOS	ML	481.00	\$ 35,755.47	\$ 17,198,380.00	481.00	\$ 17,198,380.00		\$ -		\$ -	481.00	\$ 17,198,380.00
13.2.7	BORNA DE ELECTROCHOQUE	ML	7.00	\$ 645,064.67	\$ 645,065.00	7.00	\$ 645,065.00		\$ -		\$ -	7.00	\$ 645,065.00
13.3	EQUIPOS PASIVOS DE COMUNICACIONES								\$ -		\$ -		\$ -
13.3.1	RACK DE COMUNICACIONES TIPO GABRIETE PARA DATACENTER DE 45UB	UN	6.00	\$ 4,031,658.93	\$ 24,389,934.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.2	BANDEJA HORIZONTAL	UN	8.00	\$ 158,018.48	\$ 1,264,131.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.3	MULTITOMAS HORIZONTAL DE 12 PUERTOS	UN	8.00	\$ 464,773.10	\$ 3,718,178.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.4	ORGANIZADORES TIPO DUCTO 2UN	UN	12.00	\$ 368,297.05	\$ 4,419,564.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.5	UNIDAD DE VENTILACION 2UN	UN	6.00	\$ 158,840.56	\$ 953,043.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.6	HERMATE PARA PATCH PANEL BUNDADO DE 24 PUERTOS DATOS 2UN (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	3.00	\$ 273,261.85	\$ 819,810.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.7	HERMATE PARA PATCH PANEL BUNDADO DE 48 PUERTOS DATOS 2UN (INCLUYE DE SOPORTE)	UN	10.00	\$ 478,817.64	\$ 4,788,176.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.8	CABLE FUTP CATEGORIA 6A	M	72,985.00	\$ 7,188.58	\$ 522,279,569.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.9	(INCLUYE MARCACION DE PUNTO CON EL MISMO TAG DEL CABLE)	UN	257.00	\$ 26,440.02	\$ 6,809,084.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.10	(INCLUYE MARCACION DE PUNTO CON EL MISMO TAG DEL CABLE)	UN	48.00	\$ 36,440.02	\$ 788,321.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.11	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	451.00	\$ 56,306.92	\$ 25,507,013.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.12	JACK RJ-45 CAT. 6A DATOS (RACK)	UN	451.00	\$ 56,306.92	\$ 25,507,013.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.13	P/CORD FUTP CAT 6A 2M DATOS (PUESTO DE TRABAJO)	UN	453.00	\$ 57,818.85	\$ 26,191,939.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
13.3.14	P/CORD FUTP CAT 6A 2M DATOS (RACK)	UN	453.00	\$ 57,818.85	\$ 26,191,939.00		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA						BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTRACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
34.2.5	PULSADOR DE ALARMA	UN	11,00	\$ 421.524,97	\$ 4.636.775,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
34.2.6	SIRENA DE ALARMA CON FOCO	UN	11,00	\$ 263.945,15	\$ 2.903.397,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
					\$ 951.500.000,00		\$ 951.500.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 951.500.000,00
35.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIA SOLAR ALTERNATIVA	GIB	1,00	\$ 951.500.000,00	\$ 951.500.000,00	1,00	\$ 951.500.000,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 951.500.000,00
							\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
	COSTOS DIRECTOS					8.871.026.878,00	\$ 1.854.086.144,00		380.785.720,00		164.265.881,00		578.151.581,00	-	9.282.844.581,00
	ADMINISTRACIÓN	10,0%			587.102.868,00		\$ 185.808.814,40		38.078.572,00		16.426.588,00		57.515.158,00	-	128.794.156,00
	IMPREVISTOS	3,0%			178.130.800,00		\$ 50.742.884,32		11.733.572,00		5.530.976,00		17.254.547,00	-	38.486.537,00
	UTILIDAD	5,0%			293.551.334,00		\$ 82.904.807,20		19.539.288,00		9.218.293,00		26.757.578,00	-	64.147.228,00
	COSTOS INDIRECTOS					1.056.784.802,00	\$ 334.457.305,92		78.341.430,00		33.185.855,00		103.527.284,00	-	238.870.827,00
	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					8.827.811.481,00	\$ 2.192.553.449,92		481.127.150,00		217.515.736,00		678.678.865,00	-	7.513.874.589,00
	I.V.A. SOBRE UTILIDAD	19,0%			55.774.753,00		\$ 17.651.818,37		3.712.454,00		1.751.478,00		5.463.940,00	-	12.187.873,00
	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + I.V.A. SOBRE UTILIDAD					8.883.586.234,00	\$ 2.210.205.268,29		484.839.604,00		219.267.197,00		684.142.805,00	-	7.526.062.538,00
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
22.	ANEXO CAP 22 - SISTEMA HVAC							-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
								-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.00	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN							-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.01	Suministro e instalación de unidad condensadora de expansión directa de 130 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical. Incluye protección fónica de fábrica	Und	2,00	\$ 24.502.268,80	\$ 49.004.536,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.02	directa de 130 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical. Incluye protección fónica de fábrica	Und	2,00	\$ 23.031.533,25	\$ 46.063.067,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.03	directa de 720 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical. Incluye protección fónica de fábrica	Und	1,00	\$ 13.449.338,85	\$ 13.449.339,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.04	expansión directa de 5000 CFM, 150 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Und	1,00	\$ 22.013.619,55	\$ 22.013.619,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.05	expansión directa de 5000 CFM, 150 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga horizontal	Und	1,00	\$ 22.013.619,55	\$ 22.013.619,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.06	expansión directa de 4000 CFM, 120 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Und	2,00	\$ 17.742.295,90	\$ 35.484.580,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.07	expansión directa de 2400 CFM, 72 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical	Und	2,00	\$ 13.475.618,75	\$ 26.951.236,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.08	refrigerante variable de 750 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical. Incluye protección fónica	Und	1,00	\$ 68.838.706,80	\$ 68.838.707,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.09	refrigerante variable de 312 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A - Descarga vertical. Incluye protección fónica	Und	1,00	\$ 78.652.227,95	\$ 78.652.227,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.10	refrigerante variable tipo cassette cuatro vías de 9 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A. Incluye control remoto	Und	2,00	\$ 8.627.793,95	\$ 17.255.588,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.11	refrigerante variable tipo cassette cuatro vías de 12 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A. Incluye control remoto	Und	1,00	\$ 8.627.616,70	\$ 8.627.616,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.12	refrigerante variable tipo fan coil de media estufa de 28 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A. Incluye bandeja de	Und	2,00	\$ 4.573.289,40	\$ 9.146.579,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.13	refrigerante variable tipo fan coil de alta estufa de 55 RTU/h @ 220V-3F-60Hz Refrigerante 410A. Incluye bandeja de	Und	8,00	\$ 6.597.920,40	\$ 52.783.568,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.14	Suministro e instalación de ventilador de extracción tipo hongo 2500 CFM @0.52 Inwg 220V-3F-60Hz, descarga horizontal	Und	1,00	\$ 5.275.591,75	\$ 5.275.592,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.15	Suministro e instalación de ventilador de extracción tipo hongo 3600 CFM @0.81 Inwg 220V-3F-60Hz, descarga horizontal	Und	1,00	\$ 10.687.728,75	\$ 10.687.729,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.16	centrifugo en línea 2800 CFM @0.27 Inwg 220V-3F-60Hz, descarga horizontal	Und	1,00	\$ 6.027.943,80	\$ 6.027.943,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.17	Inodóble G20, sellado ref.304 para uso quirúrgico y de alimentos. Incluye filtros de grasa e iluminación. Medidas:	Und	1,00	\$ 18.684.795,80	\$ 18.684.796,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.18	Inodóble G20, sellado ref.304 para uso quirúrgico y de alimentos. Incluye filtros de grasa e iluminación. Medidas:	Und	1,00	\$ 18.012.370,75	\$ 18.012.371,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.00	SISTEMA DE DIFUSIÓN DE AIRE							-	\$ -		\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.01	Construcción y Montaje de ductos en lamina galvanizada Calibre 22 - Incluye pintura de color asignado por obra	m2	287,00	\$ 181.165,60	\$ 51.994.527,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.02	Construcción y Montaje de ductos en lamina galvanizada Calibre 24 - Incluye pintura de color asignado por obra	m2	646,00	\$ 187.559,15	\$ 121.243.211,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.03	Suministro e instalación de Abitramiento Interco en yumbelon de 1" para ductos en lamina gal.	m2	783,00	\$ 61.562,05	\$ 48.203.085,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.04	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con damper 12"x12" Incluye pintura de color asignado por obra	Und	36,00	\$ 171.460,30	\$ 6.172.571,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		ACUMULADO		BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1				PRESENTE ACTA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2,05	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con dampen 30"x10" incluye pintura de color asignado por obra	Und	15,00	\$ 153.098,20	\$ 2.296.473,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,06	Suministro e instalación de difusor de cuatro vías con dampen 18"x8" incluye pintura de color asignado por obra	Und	17,00	\$ 98.670,55	\$ 1.677.399,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,07	Suministro e instalación de difusor de tres vías con dampen 8"x8" incluye pintura de color asignado por obra	Und	2,00	\$ 87.252,55	\$ 174.505,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,08	Suministro e instalación de rejilla de suministro doble hilera con dampen 24"x24" incluye pintura de color asignado por obra	Und	80,00	\$ 127.215,55	\$ 10.177.244,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,09	Suministro e instalación de rejilla de suministro doble hilera con dampen 22"x22" incluye pintura de color asignado por obra	Und	6,00	\$ 170.318,50	\$ 1.021.911,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,10	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 30"x30" incluye pintura de color asignado por obra	Und	11,00	\$ 78.879,35	\$ 867.672,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,11	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 30"x32" incluye pintura de color asignado por obra	Und	1,00	\$ 273.651,00	\$ 273.651,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,12	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 24"x12" incluye pintura de color asignado por obra	Und	2,00	\$ 228.561,85	\$ 457.123,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,13	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 24"x24" incluye pintura de color asignado por obra	Und	3,00	\$ 472.751,45	\$ 1.418.254,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,14	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 24"x18" incluye pintura de color asignado por obra	Und	2,00	\$ 375.513,70	\$ 751.027,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,15	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 30"x30" incluye pintura de color asignado por obra	Und	4,00	\$ 444.834,00	\$ 1.779.336,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,16	Suministro e instalación de rejilla de retorno alta Rja 36"x30" incluye pintura de color asignado por obra	Und	2,00	\$ 778.707,40	\$ 1.557.415,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,17	Suministro e instalación de rejilla de toma de aire externo 16"x18"	Und	2,00	\$ 608.389,10	\$ 1.216.778,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,18	Suministro e instalación de rejilla de toma de aire externo 24"x18"	Und	3,00	\$ 415.135,75	\$ 1.245.407,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,00	REDES DE REFRIGERACIÓN					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,01	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	12,00	\$ 54.740,35	\$ 656.884,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,02	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	214,00	\$ 64.416,55	\$ 13.885.141,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,03	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, la Soportería debe	ML	19,00	\$ 68.412,85	\$ 1.300.844,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,04	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	31,00	\$ 73.075,20	\$ 2.265.331,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,05	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, la Soportería debe	ML	184,00	\$ 76.370,30	\$ 14.051.245,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,06	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	72,00	\$ 83.638,70	\$ 6.025.988,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,07	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	84,00	\$ 100.478,40	\$ 8.440.188,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,08	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	24,00	\$ 103.332,90	\$ 2.480.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,09	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	245,00	\$ 145.484,35	\$ 35.543.665,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,10	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	12,00	\$ 187.835,80	\$ 2.254.030,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,11	accesorios y soportería, Tipo I Rígida, soldada bajo atmósfera controlada con la utilización de nitrógeno, incluye abastecimiento	ML	36,00	\$ 231.404,80	\$ 8.330.573,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,12	Suministro y Montaje de distribuidor de refrigeración tipo BRANCH	Und	19,00	\$ 429.418,95	\$ 8.158.957,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,13	Suministro e instalación de filtro secador soldado 1/2"	Und	4,00	\$ 66.087,60	\$ 264.350,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,14	Suministro e instalación de filtro secador soldado 5/8"	Und	5,00	\$ 70.601,30	\$ 353.007,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,15	Suministro e instalación de malla de líquido soldado 1/2"	Und	4,00	\$ 72.684,00	\$ 290.736,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,16	Suministro e instalación de malla de líquido soldado 5/8"	Und	5,00	\$ 8.106,95	\$ 40.534,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,17	Suministro e instalación de válvula solenóide con bobina 220V para 60.000 Btu/h conexión 1/2" 5/8"	Und	4,00	\$ 810.107,10	\$ 3.240.428,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,18	Suministro e instalación de válvula solenóide con bobina 220V para 75.000 Btu/h conexión 1/2" 5/8"	Und	4,00	\$ 891.745,80	\$ 3.566.983,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,19	Suministro e instalación de válvula solenóide con bobina 220V para 72.000 Btu/h conexión 5/8"	Und	1,00	\$ 891.745,80	\$ 891.746,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,20	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 5/8"	Und	17,00	\$ 170.318,50	\$ 2.895.415,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,21	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 1/2"	Und	8,00	\$ 163.562,85	\$ 1.308.503,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,22	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 7/8"	Und	5,00	\$ 192.773,90	\$ 963.870,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,23	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 3/4"	Und	7,00	\$ 239.778,00	\$ 1.678.446,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,24	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 1/4"	Und	3,00	\$ 150.812,75	\$ 452.438,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,25	Suministro e instalación de válvula de bola con puerto 3/8"	Und	14,00	\$ 154.616,90	\$ 2.164.637,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,00	SISTEMA DE CONTROL					-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,01	Suministro e instalación de termostato doble etapa	Und	4,00	\$ 340.064,10	\$ 1.360.256,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,02	Suministro e instalación de termostato una etapa	Und	1,00	\$ 282.785,80	\$ 282.786,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,03	Suministro e instalación de termostato para fan coil -incluye guadaña manual	Und	10,00	\$ 261.186,75	\$ 2.611.868,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				BALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
23.1.5	Red de media tensión trifásica aérea en conductor CPE 120/7 AAC MCM, con sección 120 mm ²	m		\$ 578,844.23		120.00	\$ 21,491,307.00						
23.1.6	Equipo de medida indirecta en poste proyectado a PPA	u		\$ 70,307,009.33		1.00	\$ 70,307,009.00						
23.1.6.1	medida indirecta de acuerdo a normas AIS-E. Coordinar esta actividad con el Operador de Red. Incluye cruce para su	u		\$ 70,307,009.33									
23.1.7	Red de media tensión trifásica subterránea 13200 Voltios	m		\$ 3,882,859.33		1.00	\$ 3,882,859.00						
23.1.7.1	en poste sujeta con cinta bondit de 5/8 con hebilla, incluye curva RMC	u		\$ 3,882,859.33									
23.1.7.2	tebas PVC incluye tubería, campanas para tubería, excavación, cistón excavadora, relleno con arena de pella y con materiales de	m		\$ 14,901,801.87		115.00	\$ 14,901,802.00			115.00	\$ 14,901,801.87		
23.1.7.3	Caja de inspección de 1,2x1,2x1m, 58325, medio tensión según norma AIS-E	u		\$ 213,968,625.87									
23.1.7.4	subterránea en ducto de 64" calibre 3 XLP (A) 8 1/2 AWG al 1335 + 1 Dca (C) 2 AWG, desde punto de conexión hasta	m		\$ 43,052,875.00		140.00	\$ 43,052,875.00			140.00	\$ 43,052,875.00		
23.1.7.5	Transformador trifásico pedestal tipo mála de 500 KVA, tensión 13200/440-254 voltios	u		\$ 213,968,625.87									
23.1.8	tipo pedestal de 500 KVA, tensión 13200/440-254 voltios, incluye elementos de conexión, protección y mandos.	u		\$ 213,968,625.87		1.00	\$ 213,968,625.00			1.00	\$ 213,968,624.87		
23.1.8.1													
23.1.8.2													
23.1.8.3													
23.1.8.4													
23.1.8.5													
23.1.8.6													
23.1.8.7													
23.1.8.8													
23.1.8.9													
23.1.8.10													
23.1.8.11													
23.1.8.12													
23.1.8.13													
23.1.8.14													
23.1.8.15													
23.1.8.16													
23.1.8.17													
23.1.8.18													
23.1.8.19													
23.1.8.20													
23.1.8.21													
23.1.8.22													
23.1.8.23													
23.1.8.24													
23.1.8.25													
23.1.8.26													
23.1.8.27													
23.1.8.28													
23.1.8.29													
23.1.8.30													
23.1.8.31													
23.1.8.32													
23.1.8.33													
23.1.8.34													
23.1.8.35													
23.1.8.36													
23.1.8.37													
23.1.8.38													
23.1.8.39													
23.1.8.40													
23.1.8.41													
23.1.8.42													
23.1.8.43													
23.1.8.44													
23.1.8.45													
23.1.8.46													
23.1.8.47													
23.1.8.48													
23.1.8.49													
23.1.8.50													
23.1.8.51													
23.1.8.52													
23.1.8.53													
23.1.8.54													
23.1.8.55													
23.1.8.56													
23.1.8.57													
23.1.8.58													
23.1.8.59													
23.1.8.60													
23.1.8.61													
23.1.8.62													
23.1.8.63													
23.1.8.64													
23.1.8.65													
23.1.8.66													
23.1.8.67													
23.1.8.68													
23.1.8.69													
23.1.8.70													
23.1.8.71													
23.1.8.72													
23.1.8.73													
23.1.8.74													
23.1.8.75													
23.1.8.76													
23.1.8.77													
23.1.8.78													
23.1.8.79													
23.1.8.80													
23.1.8.81													
23.1.8.82													
23.1.8.83													
23.1.8.84													
23.1.8.85													
23.1.8.86													
23.1.8.87													
23.1.8.88													
23.1.8.89													
23.1.8.90													
23.1.8.91													
23.1.8.92													
23.1.8.93													
23.1.8.94													
23.1.8.95													
23.1.8.96													
23.1.8.97													
23.1.8.98													
23.1.8.99													
23.1.9	ALIMENTADORES PRINCIPALES Y TABLEROS 220V												
23.1.9.1	reductor hasta el tablero principal de 220V en cable de cobre aislado 3x500 MCM Centellflex (neutro). 3x 500 MCM Centellflex	m		\$ 5,600,578.51									

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRAS EJECUTADAS		PRESUPUESTO ACTA		ACUMULADO		BALDO	
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
23.5.2	Interruptor totalizador 220V, 200A 65A, barraje trifásico de 800A, 220V, tres TC de 700/5A, analizador de red, un interruptor de 800A, 220V, 10 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 77.846.124,00		1,00	\$ 77.846.124,00			1,00	\$ 77.846.124,00				
23.5.3	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 18.811,48		8,00	\$ 1.470.492,00								
23.5.4	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 13.870.784,00		1,00	\$ 13.870.784,00			1,00	\$ 13.870.784,00				
23.5.5	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 378.701,43		8,00	\$ 2.717.813,20								
23.5.6	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 4.190.798,00		1,00	\$ 4.190.798,00								
23.5.7	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 4.640.107,00		12,00	\$ 55.681.274,00								
23.5.8	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 1.063.299,00		12,00	\$ 1.063.299,00								
23.5.9	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 1.741.345,00		1,00	\$ 1.741.345,00								
23.5.10	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 389.855,93		94,00	\$ 21.052.270,00								
23.5.11	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 5.285.548,00		1,00	\$ 5.285.548,00								
23.5.12	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 248.427,48		56,00	\$ 13.798.699,20								
23.5.13	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 3.717.881,00		1,00	\$ 3.717.881,00								
23.5.14	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 295.318,97		35,00	\$ 10.336.094,00								
23.5.15	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 5.543.374,00		1,00	\$ 5.543.374,00								
23.5.16	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 398.901,95		38,00	\$ 2.558.350,00								
23.5.17	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 3.984.475,00		1,00	\$ 3.984.475,00								
23.5.18	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 318.807,08		40,00	\$ 13.552.283,20								
23.5.19	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 4.107.052,00		1,00	\$ 4.107.052,00								
23.5.20	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 813.136,67		32,00	\$ 10.660.300,00			31,00	\$ 10.327.174,67				
23.5.21	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 17.455.300,00		1,00	\$ 17.455.300,00								
23.5.22	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 808.170,19		80,00	\$ 72.753.317,00			80,00	\$ 72.753.317,00				
23.5.23	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 17.932.824,00		1,00	\$ 17.932.824,00								
23.5.24	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 436.881,46		50,00	\$ 21.844.073,00			50,00	\$ 21.844.073,00				
23.5.25	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 17.932.824,00		1,00	\$ 17.932.824,00								
23.5.26	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 1.121.304,40		90,00	\$ 100.917.396,00								
23.5.27	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 17.932.824,00		1,00	\$ 17.932.824,00			1,00	\$ 17.932.824,00				
23.5.28	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 379.407,44		70,00	\$ 40.558.521,00								
23.5.29	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 17.932.824,00		1,00	\$ 17.932.824,00			1,00	\$ 17.932.824,00				
23.6.1	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 824.804.561,00											
23.6.2	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 10.017.836,00		58,00	\$ 10.017.836,00								
23.6.3	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 1.564.812,00		1,00	\$ 1.564.812,00								
23.6.4	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 1.836.231,00		6,00	\$ 1.836.231,00								
23.6.5	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 4.178.553,00		1,00	\$ 4.178.553,00								
23.6.6	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 2.580.323,00		14,00	\$ 50.127.322,00								
23.6.7	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 154.708,29		14,00	\$ 2.156.816,00								
23.6.8	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 1.854.812,00		1,00	\$ 1.854.812,00								
23.6.9	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 808.170,19		8,00	\$ 1.836.231,00								
23.6.10	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	u		\$ 4.643.457,00		1,00	\$ 4.643.457,00								
23.6.11	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 3.977.230,00		14,00	\$ 55.061.220,00								
23.6.12	Unifase con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 20 breakers de 2x20A, 4 de 2x20A	m		\$ 170.654,99		14,00	\$ 2.389.170,00								

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				SALDO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
23.6.5.5	con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x30A, 3 breakers 3x20A enchufables.	m		\$ 1.782.424,00		1,00	\$ 1.782.424,00						
23.6.6	Módulo C Segundo piso												
23.6.6.3	Trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fase), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 306.372,19		8,00	\$ 1.838.233,00						
23.6.6.7	Trifásico con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 2 breakers de 3x20A, 32 breakers de 3x20A	u		\$ 4.040.194,00		1,00	\$ 4.040.194,00						
23.6.6.8	tensión en cable de cobre aislado 6 AWG THW (fase), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x1	m		\$ 3.827.528,00		14,00	\$ 50.785.362,00						
23.6.6.9	220V de baja tensión en cable de cobre aislado 4 AWG THW (fase), 6 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 158.974,83		14,00	\$ 2.223.641,00						
23.6.6.9	con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x30A, 3 breakers 3x20A enchufables.	m		\$ 1.782.424,00		1,00	\$ 1.782.424,00						
23.6.7	Módulo D Segundo piso												
23.6.7.3	Trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fase), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 306.372,19		8,00	\$ 1.838.233,00						
23.6.7.7	Trifásico con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 2 breakers de 3x20A, 32 breakers de 3x20A	u		\$ 5.243.616,00		1,00	\$ 5.243.616,00						
23.6.7.8	tensión en cable de cobre aislado 4 AWG THW (fase), 2 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x1	m		\$ 7.213.498,00		14,00	\$ 100.960.872,00						
23.6.7.9	220V de baja tensión en cable de cobre aislado 4 AWG THW (fase), 2 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduct	m		\$ 253.793,75		14,00	\$ 3.546.113,00						
23.6.7.9	con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x30A, 3 breakers 3x20A enchufables.	m		\$ 1.782.424,00		1,00	\$ 3.008.619,00						
23.6.8	Módulo E Segundo piso												
23.6.8.1	tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fase), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x1 1/2"	m		\$ 8.284.580,00		14,00	\$ 115.984.120,00						
23.6.8.2	220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fase), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x1 1/2"	m		\$ 273.622,94		14,00	\$ 3.830.721,00						
23.6.9	Módulo F Segundo piso AUDITORIO												
23.6.9.1	(TIT AUD) Trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 6 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra)	m		\$ 177.980,01		4,00	\$ 1.067.840,00						
23.6.9.7	circuitos trifásico con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x30A, 3 breakers de 3x20A, 3 breakers	u		\$ 3.167.081,00		1,00	\$ 3.167.081,00						
23.6.9.8	(TIT AUD) Trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 10 AWG THW (fase), 10 AWG THW (neutro), 10 AWG THW	m		\$ 126.713,41		0,00	\$ 760.280,00						
23.6.9.9	Tablero de control motorizado iluminación auditorio (TIT AUD). Tres circuitos y protecciones principales.	u		\$ 10.378.509,00		1,00	\$ 10.378.509,00						
23.6.9.9	220V de baja tensión en cable de cobre aislado 6 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x1	m		\$ 3.827.528,00		14,00	\$ 50.785.362,00						
23.6.9.9	AUD) Trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 6 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 394.826,93		14,00	\$ 2.733.577,00						
23.6.9.9	circuitos trifásico con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x30A, 3 breakers 3x20A enchufables.	m		\$ 1.782.424,00		1,00	\$ 1.782.424,00						
23.6.9.9	Subalimentadores y tablero alumbrado exterior 440V												
23.6.9.9	Trifásico 440V de baja tensión en cable de cobre aislado 8 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en	m		\$ 99.142,61		63,00	\$ 6.444.271,00						
23.6.9.9	automático para iluminación de urbanismo parte posterior Módulos A, B, C.	u		\$ 18.454.951,00		1,00	\$ 18.454.951,00						
23.6.9.9	Trifásico 440V de baja tensión en cable de cobre aislado 8 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en	m		\$ 99.785,15		110,00	\$ 10.976.368,00						
23.6.9.9	automático para iluminación de urbanismo plaza de central, parte posterior Módulos A, B.	u		\$ 18.454.951,00		1,00	\$ 18.454.951,00						
23.6.9.9	Trifásico 440V de baja tensión en cable de cobre aislado 8 AWG THW (fase), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 196.399,00		100,00	\$ 19.838.800,00						
23.6.9.9	puñador de cuatro torres de la cancha de fútbol e iluminación áreas circundantes. Cuatro torres.	u		\$ 20.838.899,00		1,00	\$ 20.838.899,00						
23.6.9.9	Cuanto de bombas												
23.6.9.9	440/220-120 Volts. En cable de cobre aislado 12 AWG THW (fase), 12 AWG THW (neutro), 12 AWG THW (tierra) en ducto	m		\$ 108.519,88		4,00	\$ 434.158,00						
23.6.9.9	Transmisor de onda de 20VA, 440/220-120 Volts, 60 Hz. En cable. Cable NITE	u		\$ 6.007.229,17		1,00	\$ 6.007.229,00						
23.6.9.9	de cable aislado 12 AWG THW (fase), 12 AWG THW (neutro), 12 AWG THW (tierra) en ducto conduct PVC de 3x3/4" Long: 6m.	m		\$ 68.807,55		4,00	\$ 273.230,00						
23.6.9.9	de 8 circuitos trifásico con puerta y chapa, 3 breakers 3x15A, 2 breakers de 3x20A enchufables.	u		\$ 699.347,00		1,00	\$ 699.347,00						
23.6.9.9	de cable de 2 Am x 3/4", 6 metros de cable de cobre de grado No 2, conectados entre sí con soldadura cada uno de 115 gr.	u		\$ 1.252.764,00		12,00	\$ 18.791.160,00						
23.6.9.9	ILUMINACION EXTERIOR												
23.7	Circuito de iluminación e 440V en cable de cobre aislado THW No. 10 para dos fases e tierra en ducto PVC de 3/4". Long: 1700m	m		\$ 53.800,56		850,00	\$ 44.030.477,00						
23.7.1	regulador en concreto de alumbrado de 4000lm, con tapa base metálica. Norma AISI-4	u		\$ 818.785,33		50,00	\$ 40.938.267,00						
23.7.1	Punto metálico para luminaria alumbrado público de 6m con brazo ancho, montado en pedestal de concreto.	u		\$ 4.038.467,33		6,00	\$ 24.230.820,00						
23.7.1	Punto metálico con carcasa de 14m para alojar ocho proyectores en canchales de fútbol, montado en base de concreto.	u		\$ 40.883.905,33		1	\$ 40.883.905,33						
23.7.5	Punto metálico para luminaria decorativa de 6m, montado en pedestal de concreto.	u		\$ 3.168.267,33		36,00	\$ 143.577.824,00						

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				BALDO			
						MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
23.6	Alimentador monofásico 440V en porta metálico de 24mm cable encauchado 3x12 para fase y tierra. Long: 20m.	u		\$ 3.218.712,73			\$ -								
23.7	Alimentador monofásico 440V en porta metálico de 6mm cable encauchado 3x12 para fase y tierra. Long: 9m.	u		\$ 948.059,78		36,00	\$ 34.106.150,00								
23.8	Luminaria Industrial tipo HGH BAY LED 80W 220V 5000K 8000LM IP65 IK08 o similar altura de montaje 8m.	u		\$ 2.133.232,47			\$ -								
23.9	Luminaria alumbrado público 440V 440W 4000K 4800LM IP64 IK09 BLD700K o similar altura de montaje 8m incluye fotocelda.	u		\$ 2.918.924,33		5,00	\$ 11.563.622,00								
23.10	Luminaria Exterior decorativa led 440V 440W 4000K 5400LM IP65 o similar altura de montaje 4m incluye 440V.	u		\$ 3.555.098,31		38,00	\$ 127.863.748,00								
23.11	Proyector canchales Rutilux - 440W 440V - 56900LM 5000K IP65 IK08 CM 20 100000H o similar	u		\$ 7.458.717,00			\$ -								
23.12	Sistema apartamiento Poles metálicos de 14m, 10m.	u		\$ 3.526.977,31			\$ -								
23.13	CAJAS ELECTRICAS						\$ 1.652.139.257,00				\$ 881.898.208,48				
23.1	de halogeno No14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT y accesorios.	u		\$ 912.118,02		1.572,00	\$ 506.369.522,00			1972,00	\$ 506.369.522,00				
23.2	cable aislado libre de halogeno No14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" PVC. Long: 35m	u		\$ 642.855,00		100,00	\$ 64.285.500,00			100,00	\$ 64.285.500,00				
23.3	de cable aislado libre de halogeno No14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT. Long: 35m	u		\$ 817.606,80		150,00	\$ 122.640.845,00			150,00	\$ 122.640.845,00				
23.4	Luminaria led tipo SOBREPONER - 6400lm 21W 4E o similar con cable encauchado 3x14 y clavija tripolar	u		\$ 659.974,00		718,00	\$ 474.521.308,00				\$ -				
23.5	Luminaria led tipo SOBREPONER - 4400lm 18W 4E o similar con cable encauchado 3x14 y clavija tripolar	u		\$ 659.974,00		300,00	\$ 197.992.200,00				\$ -				
23.6	Cuya para soportar tubería y terminales en el segundo piso.	m		\$ 64.528,75		800,00	\$ 53.247.000,00				\$ -				
23.7	Luminaria led tipo BALA 15W o similar con cable encauchado 3x14 y clavija tripolar	u		\$ 487.099,98		111,00	\$ 54.068.098,00				\$ -				
23.8	Aplicador exterior de para el 15W o similar con cable encauchado 3x14 y clavija tripolar	u		\$ 707.442,98		15,00	\$ 10.611.645,00				\$ -				
23.9	cable aislado libre de halogeno No12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" PVC. Long: 15m	u		\$ 678.482,30		100,00	\$ 67.848.230,00			100,00	\$ 67.848.230,00				
23.10	cable aislado libre de halogeno No12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT. Long: 15m	u		\$ 983.547,13		100,00	\$ 98.354.713,00			100,00	\$ 98.354.713,00				
23.11	aislado libre de halogeno No12 para fase, neutro, y tierra, en ducto 1/2" PVC incluye tomacorriente especial de piso.	u		\$ 700.033,65		3,00	\$ 2.100.098,00			3,00	\$ 2.100.098,00				
23.12	CASITA DE PLANTA ELECTRA						\$ 380.000.000,00				\$ 319.000.000,00				
23.13	Caseta para planta eléctrica	u		\$ 380.000.000,00		1,00	\$ 380.000.000,00			1,00	\$ 380.000.000,00				
23.14	ACUMULACION DE PISOS						\$ 244.568.851,00								
24.1	ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 DES 5 CM	m2		\$ 89.650,00		3.511,37	\$ 244.568.851,00								
25.1	Canales en concreto	m1		\$ 3.082.245,00			\$ 739.738.000,00								
26.1	Sundelabo o Instalación de cerramiento perimetral según diseño	m1		\$ 3.254.559,00			\$ 739.738.000,00								
27.1	Demolición de muro perimetral existente. (Incluye relleno)	m2		\$ 240.245,00			\$ 911.278.520,00								
27.2	Demolición de cimiento muro perimetral existente. (Incluye relleno)	m3		\$ 277.388,00			\$ 911.278.520,00								
28.1	SISTEMA NOVA						\$ 248.130.400,00								
28.1.1	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 248.130.400,00								
28.1.2	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 228.713.240,00								
28.1.3	BLOQUE B PISO 2						\$ 19.417.160,00								
28.1.4	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 343.251.300,00								
28.1.5	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 343.251.300,00								
28.1.6	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.7	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.8	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.9	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.10	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.11	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.12	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.13	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.14	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.15	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.16	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.17	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.18	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.19	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.20	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.21	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.22	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.23	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.24	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.25	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.26	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.27	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.28	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.29	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.30	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.31	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.32	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.33	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.34	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.35	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.36	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.37	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.38	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.39	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.40	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.41	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.42	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.43	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.44	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.45	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.46	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.47	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.48	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.49	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.50	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.51	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.52	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.53	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.54	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.55	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.56	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.57	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.58	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.59	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.60	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.61	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.62	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.63	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.64	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.65	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.66	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.67	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 374.910,00			\$ 374.910,00								
28.1.68	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos y distribución de cableado de control	m1		\$ 87.605,00			\$ 374.910,00								
28.1.69	BLOQUE B PISO 2						\$ 374.910,00								
28.1.70	Ductería tipo interior en lámina PIALU DE ALUMINIO COFRADO; incluyen soportarías metálicas para ducto según diámetro	m2		\$ 3											

4-11-19

CERTIFICACION BANCARIA

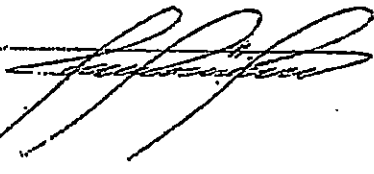
EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado(a) con NITPJ 9019360195 está vinculado(a) al **BANCO DE BOGOTÁ** a través de la **CTA CORRIENTE** No. 091387480 desde el 10 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogotá

CERTIFICADO DE APORTES
PARAFISCALES



CONSORCIO CENTRO CAMBIA

NIT. 901936019-5

Santa Marta, Febrero 20 de 2026

Señores

EFRAÍN VARGAS CORVACHO

secretario de infraestructura

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta Santa Marta

REFERENCIA: CONTRATO N° 0782 DE 2025 - "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento:

Yo, **JESUS CERVANTES CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.691.435 DE Chimichagua Cesar actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA.

CERTIFICO:

Que el **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado con el NIT 901.936.019-5, ha dado cumplimiento oportuno y afiliación de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato.

Atentamente,


JESUS CERVANTES CEBALLOS
Cedula de Ciudadanía N° 19.691.435
R/L CONSORCIO CENTRO CAMBIA.

1000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901936019	5	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 19 D 8A-33	SANTA MARTA-MAGDALENA	4215578	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-02	38096815	9499271949	E	2026/02/05	2026/02/05	BANCO DE BOGOTA	\$4,525,300
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$2,523,300	\$0	\$2,523,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$140,100	\$0	\$140,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$1,729,600	\$0	\$1,729,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$653,600	\$0	\$653,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$750,000	\$0	\$750,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	\$750,000	\$0	\$750,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$620,700	\$0	\$620,700	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	\$620,700	\$0	\$620,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				10	\$631,300	\$0	\$631,300	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$2,400	\$0	\$2,400	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$35,100	\$0	\$35,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,200	\$0	\$70,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$270,200	\$0	\$270,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$37,400	\$0	\$37,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$56,000	\$0	\$56,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$160,000	\$0	\$160,000	
TOTAL				10	\$4,525,300	\$0	\$4,525,300	



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

By _____

RAFAEL CABRAL

7 April



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.			5		PERIODO DE EJECUCIÓN		Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026							
CONTRATO DE OBRA No.					CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025									
CONTRATISTA		Consorcio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA				
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES				DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO						
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN						
CAPITULO		23.00		SUBCAPITULO		23.2		FECHA		febrero 19 de 2026				
ITEM		23.2.2.1		DESCRIPCIÓN		Alimentador trifásica 440V de bornes del transformador hasta tablero transferencia de la bomba contraincendios, en cable de cobre aislado calibre 2 THW (fases), 8 THW (tierra) en ducto conduit enterrado de 1 1/2" diámetro. Lona: 70m.					UNIDAD		M	

[illegible]

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL GABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

5

PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE OBRA No:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

CONTRATISTA

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR DE OBRA

JESUS CERVANTES

DIRECTOR INTERVENTORIA

DAVINSON GRAVINI POLO

RESIDENTE DE OBRA

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

RESIDENTE DE INTERVENTORI

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

CAPÍTULO:

23.00

SUBCAPTULO

23.3

FECHA:

febrero 19 de 2026

MEMBER

2331

DESCRIPCION

Quimiseo e instalación de material tierra de 1,353 m, con cantidad de 2,011, 4 varillas de cobre de 5/8"x2,4m y 40 m de conductor de cobre desnudo # 2/0 AWG (Incluye: Excavación (Ancho = 0,4 m, profundidad = 0,8 m), soldaduras exotérmicas, tratamiento del terreno, registro de inspección, medición del terreno y medición de la malla a tierra).

UNIDAD

U

[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORATION

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROBÓ

RAFAEL CABRALES

REVISED

ALEJANDRA SANCHEZ

3000 Avenue  7 Curran



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			

OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUÁVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

7 April



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

5

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

23.3

FECHA:

febrero 19 de 2026

Tablero trifásico general principal cumple RETIE. Interruptor totalizador 440V, 700A 65kA, barraje trifásico de 800A, 220V, tres TC de 750/5A, un interruptor 3x350A 40kA, uno 3x150A 40 kA, uno 3x120A 40 kA, uno 3x60A 40 kA, uno de 3x40A 40 kA.

UNIDAD

U

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA	
------------------------	--

TOTAL ACTIVIDAD	1,00
-----------------	------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS

OBSERVACIONES

ELABORÓ

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO

RAFAEL GABRALES

REVISO

ALEJANDRA SANCHEZ

Byrne Brown

[Handwritten signature]

7 April



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

S

PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE OBRA No. 7

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

CONTRATISTAY

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR INTERVENTORIA

DAVINSON GRAVINI POLO

RESUME DE L'INTERVISTA

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena**

CAPITULO:

23,00

SUBCAPITULO

23.3

FECHA:

febrero 19 de 2026

23.3.7

DESCRIPCIÓN

Alimentador trifásico 440V desde tablero principal hasta el transformador trifásico reductor 440/220V en cable de cobre aislado 2x500 MCM Centelflex (fases), 2x 500 MCM Centelflex (neutro), 2/0 AWG Centelflex (tierra) en carcamo de 40x40cm. Long: 6m.

UNIDAD

M

[illegible]

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

TOTAL ACTIVIDAD	6,00
-----------------	------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
--------------------------------	--

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	6.00
-----------------------------	------

OBSERVACIONES

ELABORÓ

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROBADO

RAFAEL CABRALES

REVISÓ

ALEJANDRA SANCHEZ

Bojan Arman



Training



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

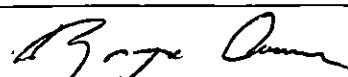
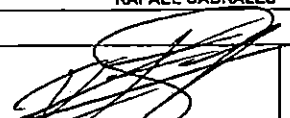
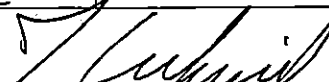
[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 5		PERIODO DE EJECUCIÓN		Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 1				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025	
CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
DIRECTOR DE OBRA		DAVINSON GRAVINI POLO			
RESIDENTE DE OBRA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN			
CAPITULO:		23.00		FECHA: Febrero 19 de 2026	
ITEM		23.5.2		UNIDAD U	
DESCRIPCIÓN		Tablero trifásico general alimentadores (TGA) cumple RETIE. Interruptor totalizador 220V, 700A 65kA, barraje trifásico de 800A, 220V, tres TC de 700/5A, analizador de red, un interruptor 3x150A 30kA, uno de 3x125A 30 kA, dos de 3x115A 30 kA, tres de 3x100A 30 kA, tres de 3x80A 30 kA, uno de 3x60A 30 kA, dos de 3x40A 30 kA, un interruptor 3x80A. Un supresor de transientes tipo B - 50kA			
DIMENSIONES		CANTIDAD TOTAL			
LARGO		ANCHO		ALTO	
AREA		VOLUMEN			
1		1,00			
TOTAL ACTIVIDAD		1,00			
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR					
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		1,00			
OBSERVACIONES					
ELABORÓ		APROBÓ		REVISÓ	
BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RAFAEL CABRALES		ALEJANDRA SANCHEZ	
					



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.			5	PERIODO DE EJECUCIÓN		Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025			
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO:			23.00	SUBCAPITULO		23.5	FECHA:
							Febrero 19 de 2026
ITEM	23.5.27	DESCRIPCIÓN	Tablero trifásico general distribución 4 (TGD-4) cumple RETIE. Interruptor totalizador 220V, 150A, barraje trifásico de 200A, 220V, un interruptor 3x150A, un interruptor de 3x100A, dos interruptores 3x40A. Un supresor de transientes tipo B.				UNIDAD
							U

[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

3rd Avenue  5 



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

5

PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE OBRA No.5

Trial	Control	MCI	AD
1	95	85	75
2	95	85	75
3	95	80	70
4	95	78	68
5	95	75	65

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1CI-1324-2025

CONTRATISTA

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATTISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR DE OBRA

JESUS CERVANTES

DIRECTOR INTERVENTORIA

DAVINSON GRAVINI POLO

RESIDENTE DE OBRA

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

RESIDENTE DE INTERVENTORI

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPÍTULO:

23.00

SUBCAPITULO

FECHAR

Febreiro 19 de 2026

117

2383

DESCRIPCIÓN

Extensión circuitos para alumbrado 120 VAC por techo, en cable de cobre aislado libre de halogeno No14 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT. Long: 15m

UNIDAD

U

[illegible]**LOCALIZACIÓN / ESQUEMA ***

TOTAL ACTIVIDAD	100,00
-----------------	--------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
--------------------------------	--

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	100.00
-----------------------------	--------

OBSERVACIONES	
---------------	--

ELABORÓ

APROBO

REVISÓ

BRAYAN CÚAVAS SALCEDO

RAFAEL CABRALES

ALEJANDRA SANCHEZ

Byron Brown

7/2/2019



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

5

PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE OBRA No.7

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

CONTRATISTA

Consortio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
'CENTRO CAMBIA' EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR DE OBRAS

JESUS CERVANTÉS

DIRECTOR INTERVENTORIA

DAVINSON GRAVINI POLO

RESIDENTE DE OBRA

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPITULO:

23,00

SUBCAPITULO

FECHA:

Febrero 19 de 2026

2389

DESCRIPCIÓN

Extensión circuitos para toma 120 VAC por piso, en cable de cobre aislado libre de halogeno No12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" PVC. Long: 15m

UNIDAD

U

[illegible]**LOCALIZACIÓN / ESQUEMA**

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROBATO

RAFAEL CABRALES

REVISÓ

ALEJANDRA SANCHEZ

Bgon Carlos

7 Cupurel



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

5

PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

23.00

SUBCAPÍTULO

23.8

FECHA:

Febrero 19 de 2026

Next

23.8.10

DESCRIPCIÓN

Extensión circuitos para toma 120 VAC por techo, en cable de cobre aislado libre de halogeno No12 para fase, neutro, y tierra, en ducto de 1/2" EMT. Long: 15m

UNIDAD

U

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

OBSERVACIONES

ELABORADO

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROX

RAFAEL CABRALES

REVIS:

ALEJANDRA SANCHEZ

Benjamin



7. Learning

 Gobernación del MAGDALENA	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO:				
											VERSIÓN:				
											FECHA DE APROBACIÓN:				
											PÁGINA	1 DE 1			
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 5											PERIODO DE EJECUCIÓN		Enero 19 de 2026 a febrero 19 de 2026		
CONTRATO DE OBRA No.											CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICI-1324-2025				
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia			OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA				CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025			OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA			
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES							DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO						
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO							RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN						
CAPITULO:				23,00				SUBCAPITULO	23.9			FECHA:	Febrero 19 de 2026		
ITEM	23.9.1			DESCRIPCIÓN	Caseta para planta electrica .				UNIDAD	GI					
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA						
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN									
	Caseta para planta electrica						1	1,00							
TOTAL ACTIVIDAD							1,00								
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR															
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							1,00								
OBSERVACIONES															
ELABORÓ				APROBÓ				REVISÓ							
BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RAFAEL CABRALES				ALEJANDRA SANCHEZ							
